

"Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019 "CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR en uso de sus competencias legales atribuidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y en especial lo dispuesto en el Decreto 05 de enero de 2018, expedido por el Señor Gobernador de Bolívar,

CONSIDERANDO

Que en desarrollo de sus competencias legales **EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR** elaboró los estudios tendientes a determinar la necesidad de "CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

Que acorde con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, se realizaron por conducto de la mencionada dependencia los estudios previos, de sector y de mercado encaminados a determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación, definiendo sus elementos y soportes técnicos, económicos y jurídicos.

Que conforme a los resultados de los estudios aludidos, resultó conveniente y oportuno adelantar el proceso cuyo objeto se ha indicado. Esos estudios hacen parte del expediente contractual.

Que se ha verificado por parte de la Administración Departamental, la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible en el presupuesto, para amparar el costo máximo estimado de la contratación en referencia, el cual, acorde con los estudios financieros y de precios efectuados por esa dependencia, asciende a un presupuesto oficial estimado de: **TRES MIL SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$3.078.799.271) M/CTE.** amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal adjunto al expediente y que hace parte integral del presente acto.

Que la modalidad de selección escogida para adelantar la presente convocatoria corresponde a la de Licitación Pública, de que trata los artículos 24o, 25o y 30o de Ley 80 de 1993, en concordancia con el numeral 1o del artículo 2o y el artículo 32o de la Ley 1150 de 2007, artículo 89o de Ley 1474 de 2011, artículos 220o y 224o del Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015. Por tratarse de un

"Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019 "CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

bien o servicio que, por sus características, la cuantía y la destinación del mismo, permite que se adelante la escogencia del contratista utilizando la regla general dispuesta en la ley - la licitación pública- , para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Que el **DEPARTAMENTO DE BOLIVAR** publicó en la página web www.colombiacompra.gov.co el proyecto de pliego de condiciones, aviso de convocatoria pública, estudios previos y estudios del sector para conocimiento de la ciudadanía, el día 14 de mayo de 2019.

Que durante el término establecido, un interesado en la convocatoria presentó observaciones al Proyecto de Pliego, y se le dio respuesta en el consolidado de observaciones publicados en el portal del SECOP, resumen breve de los observantes del proceso:

OBSERVANTE	
1	ARNULFO MOLINA POLO- VEEDURÍA CIUDADANA NACIONAL NO A LA CORRUPCIÓN

Que mediante Resolución No. 544 de junio 6 de 2019, el Secretario de Infraestructura ordenó la apertura de la Licitación Pública LIC-SI-009-2019. La correspondiente publicación del Pliego de Condiciones definitivo y demás documentos atinentes a la convocatoria, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública de la Presidencia de la Republica www.colombiacompra.gov.co

Que en los términos de los Pliegos de Condiciones y el cronograma establecido el día 10 de junio de 2019 se llevó a cabo Audiencia de Asignación de Riesgos y Aclaración de Pliegos, en desarrollo en la cual no se presentaron solicitudes, ni observaciones.

Que durante el desarrollo de la diligencia antes se mencionada, se constató además que no se hubieron radicado, ni presentado observaciones relacionadas con el contenido del pliego de condiciones, y que en dicha diligencia no se hicieron presentes, interesados, ni veedurías ciudadanas, de lo cual se dejó en el acta que para tales efectos se levantó de la diligencia y que fue publicada a través del

"Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019 "CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

Sistema Electrónico de Contratación Pública de la Presidencia de la Republica www.colombiacompra.gov.co.

Que empero lo anterior, durante el termino para ello previsto se presentaron las siguientes observaciones al pliego de condiciones definitivo, las cuales fueron publicadas y resueltas en su totalidad:

OBSERVANTE	
1	MONICA MARIA ROMERO ACOSTA
	CARLOS MAURICIO ALBA GARZÓN - GRUPO AZER

A través de Resolución No. 581 de junio 18 de 2019 se aclaró la fecha correspondiente al acto administrativo de apertura del proceso, pues por un error salvable, en el documento publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública de la Presidencia de la Republica www.colombiacompra.gov.co., se indicó junio 6 de 2019 cuando la fecha del documento original, consistente con la fecha de apertura del proceso corresponde a 6 de junio de 2019

Que el cierre de la antes mencionada convocatoria tuvo lugar el día 19 de junio de 2019, resultando que a la misma se presentaron las siguientes propuestas:

PROPONENTE
CONSORCIO CRV 20-19
CONSORCIO CENTRO DE VICTIMAS 2019
CONSORCIO CRV CARTAGENA

Que atendiendo a la complejidad que implicó la evaluación de las propuestas, la

"Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019 "CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

entidad expidió la adenda #1 de junio 25 de 2019, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015, el cual establece:

"Artículo 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación". (Negrillas y subrayas fuera del texto original)

Que posteriormente y a través de la adenda #2 de 27 de junio de 2019, se modificó nuevamente el numeral 1.3., del Pliego de Condiciones estableciendo como fecha para la publicación del informe de evaluación el día 2 de julio de 2019, indicándose además un periodo de traslado hasta el 9 de julio de 2019.

Que el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR adelanta de manera simultánea una cantidad considerable de procesos de contratación y atendiendo a la complejidad de su desarrollo y multiplicidad de las propuestas que en ellos se presentan, resultó imposible efectuar la publicación del informe de evaluación preliminar en el día previsto, impidiéndole a los proponentes conocer el resultado de la evaluación en los plazos indicados en el cronograma de actividades.

Que en atención a lo manifestado en el acápite anterior y entendiendo que, en el proceso de selección de contratista que nos ocupa se configuró un vicio subsanable, se procedió al saneamiento del proceso a través de la expedición de la Resolución 641 de julio 4 de 2019, para el desarrollo de las etapas subsiguientes, ajustándose para tales efectos el cronograma de actividades de la convocatoria.

Que el informe preliminar de las evaluaciones jurídica, técnica y financiera

"Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019 "CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

publicado, para conocimiento de todos los interesados fue el siguiente:

EVALUACIONES PRELIMINARES PUBLICADAS EL 04 DE JULIO DE 2019

JURÍDICA

PROPONENTE 1
CONSORCIO CRV 20-19

INFORME DE EVALUACIÓN						
PROCESO DE SELECCIÓN:		LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019				
OBJETO:		OBJETO: "CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"				
DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO						
PRESUPUESTO OFICIAL:		\$3.078.799.271				
PROPONENTE #1 IDENTIFICACIÓN		CONSORCIO CRV 20-19				
REPRESENTANTE LEGAL		HERNANDO JOSÉ REYES YEPES				
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL		1.044.913.313				
INTEGRANTES			INTEGRANTE # 1	INTEGRANTE # 2	INTEGRANTE # 3	
	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL		SOLUCIONES Y CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA -SONCING S.A.S.	INFRAESTRUCTURA TÉCNICA COLOMBIANA S.A.S.		
	IDENTIFICACIÓN		900.428.091	901.039.037-1		
	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL		HERNANDO JOSÉ REYES YEPES	MILENA M. CARVAJAL HERRERA		
	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL		1.044.913.313	45.687.008		
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN		75%	25%		
2.1.1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Diligenciada según se indica en respectivo Anexo	05-07	X			CUMPLE

"Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019 "CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

	<p>a) Si es Persona Jurídica, debe ser firmada, por el Representante Legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales. b) En el caso de Consorcio o Unión Temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución. c) Cuando sea Persona Natural, por ella misma. d) Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.</p>		X			
	<p>Copia de la matrícula profesional como Ingeniero Civil acompañada de la certificación de vigencia, del Proponente Persona Natural o del Representante Legal de la Persona Jurídica Proponente o del representante del Consorcio o Unión Temporal Proponente, según fuere el caso, o, cuando fuere necesario, del profesional que suscriba o avale la Propuesta</p>		X			
	<p>Abono de la Propuesta por un profesional en ingeniería civil o de vías, que posea tarjeta profesional como tal, cuando el Representante Legal de la Persona Jurídica Proponente o el representante del Consorcio o Unión Temporal Proponente no posea Tarjeta Profesional como Ingeniero Civil.</p>		X			<p>ABONO: EDUARDO RINCÓN PÉREZ MP. 25202-46044CND</p>
2.1.2.	APODERADO					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	<p>Poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los Integrantes del Proponente en el trámite del Proceso de Selección y en la suscripción del Contrato.</p>	08-11			X	
	<p>Requisitos de autenticación, consularización o apostilla y traducción</p>				X	
	<p>Constitución de apoderado para Personas Naturales Extranjeras sin residencia en el país y las Personas Jurídicas Privadas Extranjeras sin sucursal en Colombia, que no desarrollen actividades permanentes en Colombia</p>				X	

19 JUL. 2019

"Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019 "CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

	Cuando el Representante Legal de la Persona Jurídica Proponente o el representante del Consorcio o Unión Temporal Proponente no posea Tarjeta Profesional como Ingeniero Civil, la Propuesta, para ser considerada, deberá estar avalada por un profesional en ingeniería civil o de vías, que posea tarjeta profesional como tal.		X				ABONO: EDUARDO RINCÓN PÉREZ MP. 25202-46044CND
2.1.3.	DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL						
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN	
	Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro	12-13	X			DOCUMENTO CONSORCIAL SUSCRITO POR HERNANDO JOSÉ VICENTE REYES YEPES y MILENA MARGARITA CARVAJAL HERRERA	
	Acreditar un término mínimo de duración igual al término de la duración del Contrato y un (01) año más		X			CUMPLE	
	La designación de un Representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal		X			HERNANDO JOSÉ VICENTE REYES YEPES	
En caso de Unión Temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la Propuesta y la ejecución del Contrato					X		
2.1.4.	EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL						
	INTEGRANTE # 1	SOLUCIONES Y CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA -SONCING S.A.S.					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN	
	Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará:	16-24	X				
	a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección		X			EXPEDICION 14/06/2019	
b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso	X				CUMPLE		
c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera	X				MARIA BERNARDA SANDOVAL GALVIS C.C. 1.044.911.654		

19 JUL. 2019

"Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019 "CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

	d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio			X	
	e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal	X			DURACION INDEFINIDA
	f) Que el representante legal esté debidamente facultado	X			CUMPLE
	Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas.			X	
	Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra domiciliado en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.			X	
	Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliegos de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste:			X	
	• Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre			X	

"Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019 "CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

	<p>• En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones</p>			X	
	<p>• La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: a) Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación. b) Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato. c) Documento por el cual se reconoce la personería jurídica. d) Duración de la Persona Jurídica. e) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.</p>			X	
	<p>• Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.</p>			X	
	<p>• Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliegos de Condiciones.</p>			X	

"Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019 "CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

	• En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1.998.				X	
	INTEGRANTE # 2	INFRAESTRUCTURA TÉCNICA COLOMBIANA S.A.S				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.4.	Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará:	26-32			X	
	a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección		X			EXPEDICIÓN 14/06/2019
	b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso		X			CUMPLE PEDRO LUIS VALENCIA GONZALEZ C.C.1.047.392.855
	c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera		X			
	d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio				X	
	e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal		X			DURACION INDEFINIDA
	f) Que el representante legal esté debidamente facultado		X			CUMPLE
	Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas.					X

19 JUL. 2019

"Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019 "CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

	<p>Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra residenciado en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.</p>			X	
	<p>Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliego de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste:</p>			X	
	<ul style="list-style-type: none"> Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre 			X	
	<ul style="list-style-type: none"> En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones 			X	
	<ul style="list-style-type: none"> La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: <ol style="list-style-type: none"> Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación. Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato. Documento por el cual se reconoce la personería jurídica. Duración de la Persona Jurídica. Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que 			X	

"Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019 "CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

	regulan el tema, cuando sea del caso.					
	<ul style="list-style-type: none"> Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliegos de Condiciones. En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1.998. 			X		
				X		
				X		
	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL RUP					
	INTEGRANTE # 1					
	SOLUCIONES Y CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA SONGING S.A.S.					
	REQUISITO	FOLIO S	CUMPL E	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.5.	Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas	35-46	X			EXPEDICIÓN 14/06/2019
	Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firme a la fecha de adjudicación del proceso		X			RENOVADO: 8 DE MAYO DE 2019 - CUMPLE
	INTEGRANTE # 2					
	INRAESTRUCTURA TÉCNICA COLOMBIANA S.A.S.					
	REQUISITO	FOLIO S	CUMPL E	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN

"Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019 "CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

	Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas		X				EXPEDICIÓN 14/06/2019
	Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firme a la fecha de adjudicación del proceso	48-90	X				RENOVADO: 6/04/2019
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA							
# DE PÓLIZA		M-100099751					
COMPAÑÍA		COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.					
VALOR A ASEGURAR SEGÚN PLIEGOS DE CONDICIONES		\$307.879.927,1					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACION	
2.1.6.	• Asegurado/ Beneficiario: DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, NIT: 890.480.059-1	92-102	X			CUMPLE	
	• Cuantía: Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial		X			\$307.879.927,10 - CUMPLE	
	• Vigencia: Cuatro (04) meses contados a partir de la fecha de Cierre del Proceso de Selección, los cuales en todo caso deberán prorrogarse cuando el DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de Propuestas y/o para la evaluación y Adjudicación del Contrato y/o para la suscripción del Contrato. La prórroga no podrá exceder de tres (3) meses más.		X			19/06/2019 – 19/11/2019 – CUMPLE	
	• Fecha de expedición: Será igual o anterior a la fecha de presentación de Cierre del Proceso de Selección		X			18/06/2019 - CUMPLE	
	• Tomador / Afianzado: La garantía deberá tomarse con el nombre de la Persona Natural o razón social de la Persona Jurídica que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la Propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales del Oferente plural; en todo caso deberá indicar el nombre del Consorcio o de la Unión Temporal		X			TOMADOR: CONSORCIO CRV 20-19 CUMPLE	
	• La garantía deberá indicar además, el número de identificación y Objeto del proceso al cual presenta Propuesta		X			CUMPLE	

19 JUL. 2019

"Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019 "CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES						
INTEGRANTE #1	SOLUCIONES Y CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA "SONCING" S.A.S.					
REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN	
2.1.7.	105-117			X		
					X	
		X				

"Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019 "CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

	Deberá aportar además las planillas de pago de los aportes de los empleados de últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.				EL INTEGRANTE ACREDITÓ COMO SOPORTE DEL PAGO DE LOS APORTES DE LA PERSONA JURIDICA LAS PLANILLAS DE LOS MESES: 01-02-03-04-05-06
	<p>• Persona Jurídica sin Personal a Cargo: En caso de que durante los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, la Persona Jurídica no tuviste personal a cargo, deberá aportar una certificación en la que conste tal situación, expedida por el Representante Legal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.</p>			X	
	El proponente deberá cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Integral (EPS, Pensión y ARL), parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar). Para el efecto, deberá presentar la constancia que acredite el cumplimiento de estas obligaciones.			X	
	Cuando de conformidad con la normatividad vigente los empleadores se encuentren exentos de realizar los aportes al SENA, EPS e ICBF, deberán presentar certificación actual firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (de estar obligado tenerlo) o Contador Público, donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. No obstante lo anterior, deberán aportar la Planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo con el Decreto 3029 de 2013.	X			
	Todo documento emitido por Revisor Fiscal o Contador Público deberá estar acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.			X	CUMPLE - MARIA BERNARDA SANDOVAL GALVIS T.P. 169536-T
	Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación, de acuerdo con las disposiciones precitadas.			X	

"Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019 "CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

	INTEGRANTE # 2	INFRAESTRUCTURA TÉCNICA COLOMBIANA S.A.S.				
	REQUISITO	FOLIO S.	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.7.	<p>• Persona Natural: Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.</p>	123-133			X	
	<p>• Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público. A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.</p>				X	
	<p>• Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. El Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.</p>				X	
	<p>Deberá aportar además las planillas de pago de los aportes de los empleados de últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación</p>					

"Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019 "CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

	de efectuar dichos pagos.				MESES: 12 de 2018, y 01-02-03-04-05-06
	<p>• Persona Jurídica sin Personal a Cargo: En caso de que durante los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, la Persona Jurídica no tuviese personal a cargo, deberá aportar una certificación en la que conste tal situación, expedida por el Representante Legal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.</p>			X	
	El proponente deberá cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad integral (EPS, Pensión y ARL), parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar). Para el efecto, deberá presentar la constancia que acredite el cumplimiento de estas obligaciones.			X	
	Cuando de conformidad con la normatividad vigente los empleadores se encuentren exentos de realizar los aportes al SENA, EPS e ICBF, deberán presentar certificación actual firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (de estar obligado tenerlo) o Contador Público, donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. No obstante lo anterior, deberán aportar la Planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo con el Decreto 3029 de 2013.	X			
	Todo documento emitido por Revisor Fiscal o Contador Público deberá estar acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.			X	CUMPLE
	Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación, de acuerdo con las disposiciones precitadas.			X	
2.1.8.	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN				

"Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019 "CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	La Propuesta deberá estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmado por el Proponente o por el Representante Legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, el cual deberá ser diligenciado según el Anexo respectivo	134-135	X			
	MULTAS Y SANCIONES					
	INTEGRANTE # 1					
	SOLUCIONES Y CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA -SONCING S.A.S.					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.9.	El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta	138	X			CUMPLE
	Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.		X			No aparece reporte de multas y sanciones en la página del RUES www.rues.com
	INTEGRANTE # 2					
	INFRAESTRUCTURA TÉCNICA COLOMBIANA S.A.S					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.9.	El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta	137	X			CUMPLE
	Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.		X			No aparece reporte de multas y sanciones en la página del RUES www.rues.com
	FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD					
	INTEGRANTE # 1					
	SOLUCIONES Y CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA -SONCING S.A.S.					
2.1.10.	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN

"Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. 'LIC-SI-009-2019 "CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

	El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del proponente persona natural, o del representante legal de la persona jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso. En caso de proponentes plurales este requisito lo deberán cumplir cada uno de sus integrantes.	09				
	INTEGRANTE # 2	INFRAESTRUCTURA TÉCNICA COLOMBIANA S.A.S				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.10.	El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del proponente persona natural, o del representante legal de la persona jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso. En caso de proponentes plurales este requisito lo deberán cumplir cada uno de sus integrantes			X		EL PRPONENTE APORTÓ COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURIDICA SUBSANÓ CUMPLE
	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO					
	INTEGRANTE # 1					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.11.	El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.	140-144	X			
	INTEGRANTE # 2					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.11.	El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.		X			
	NO REPORTE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
	REQUISITO					
2.1.12.	El proponente NO deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (artículo 60, Ley 610 de 2000). Esta situación será verificada por el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. Igual requisito deberá cumplir: 1) El representante legal de las personas jurídicas, 2) El representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, y 3) Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.					

19 JUL. 2019

"Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No: LIC-SI-009-2019 "CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	#CÓDIGO DE VERIFICACIÓN
	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL					
	9147546	N/A	X			
	IDENTIFICACION INTEGRANTE # 1					
	9.147.546-4	N/A	X			
	9.147.546-4	N/A	X			
	IDENTIFICACION INTEGRANTE # 2					
	92509184	N/A	X			
	92509184	N/A	X			
	NO REPORTE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES DISCIPLINARIOS (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
	REQUISITO					
	El proponente NO deberá reportar antecedentes disciplinarios en la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de conformidad la Ley 734 de 2002. Esta situación será verificada por el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. Igual requisito deberá cumplir: 1) El representante legal de las personas jurídicas, 2) El representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, y 3) Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.					
	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	#CERTIFICADO ORDINARIO
2.1.13.	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL					
	9.147.546-4	N/A	X			
	IDENTIFICACION INTEGRANTE # 1					
	9.147.546-4	N/A	X			
	9.147.546-4	N/A	X			
	IDENTIFICACION INTEGRANTE # 2					
	92509184	N/A	X			
	92509184	N/A	X			
	NO REPORTE DE ANTECEDENTES JUDICIALES ANTE LA POLICIA NACIONAL (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
	REQUISITO					
	El proponente NO deberá reportar antecedentes judiciales ante la POLICÍA NACIONAL. Esta situación será verificada por el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. Igual requisito deberá cumplir: 1) El representante legal de las personas jurídicas, 2) El representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, y 3) Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.					
	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	FECHA DE VALIDACIÓN
2.1.14.	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL					
	9147546	N/A	X			

19 JUL. 2019

"Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019 "CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

	IDENTIFICACION INTEGRANTE # 1						
	9.147.546-4	N/A	X				
	9.147.546-4	N/A	X				
	IDENTIFICACION INTEGRANTE # 2						
	92509184	N/A	X				
	92509184	N/A	X				
	NO REPORTE EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICIA NACIONAL (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)						
	REQUISITO						
	El Proponente NO deberá estar vinculado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Esta situación será verificada por el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. Igual requisito deberá cumplir: 1) El representante legal de las personas jurídicas, 2) El representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, y 3) Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.						
	2.1.14.	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN		FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL							
9.147.546		N/A	X				
IDENTIFICACION INTEGRANTE # 1							
9.147.546-4		N/A	X				
9.147.546-4		N/A	X				
IDENTIFICACION INTEGRANTE # 2							
92509184		N/A	X				
92509184		N/A	X				
RESUMEN EVALUACIÓN							
RESUMEN: EL PROPONENTE DEBE SUBSANAR LOS REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS ANTES INDICADOS							

Proponente #2
CONSORCIO CENTRO DE VICTIMAS 2019

INFORME DE EVALUACIÓN	
PROCESO DE SELECCIÓN:	LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019
OBJETO:	OBJETO: "CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"
DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO	

"Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019 "CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

PRESUPUESTO OFICIAL:					\$3.078.799.271	
PROponente #2		CONSORCIO CENTRO DE VICTIMAS				
IDENTIFICACIÓN						
REPRESENTANTE LEGAL		MICHEL JOSÉ LAHOUD COLOMNA				
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL		73.203.257				
INTEGRANTES		INTEGRANTE # 1	INTEGRANTE # 2	INTEGRANTE # 3		
	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	GRUPO ZILA	TURPIAL INGENIERIA S.A.S			
	IDENTIFICACIÓN	806.001.270-0	901.038.619 -1			
	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	MICHEL JOSÉ LAHOUD COLOMNA	ALFREDO JESÚS AMÍN YABER			
	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	73.203.257	1140862548			
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	70%	30%			
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA						
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.1.	Diligenciada según se indica en respectivo Anexo	3-8	X			CUMPLE
	a) Si es Persona Jurídica, debe ser firmada, por el Representante Legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales. b) En el caso de Consorcio o Unión Temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución. c) Cuando sea Persona Natural, por ella misma. d) Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.		X			MICHEL JOSÉ LAHOUD COLOMNA - CUMPLE
	Copia de la matrícula profesional como Ingeniero Civil acompañada de la certificación de vigencia, del Proponente Persona Natural o del Representante Legal de la Persona Jurídica Proponente o del representante del Consorcio o Unión Temporal Proponente, según fuere el caso, o, cuando fuere necesario, del profesional que suscriba o avale la Propuesta		X			

19 JUL. 2019

"Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019 "CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

	Abono de la Propuesta por un profesional en ingeniería civil o de vías, que posea tarjeta profesional como tal, cuando el Representante Legal de la Persona Jurídica Proponente o el representante del Consorcio o Unión Temporal Proponente no posea Tarjeta Profesional como Ingeniero Civil.						LA PROPUESTA ES ABONADA POR ANIBAL JOSÉ GÓMEZ ARRIETA – MP: 22202-151370COR.	
	APODERADO							
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN		
2.1.2.	Poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los Integrantes del Proponente en el trámite del Proceso de Selección y en la suscripción del Contrato.				X			
	Requisitos de autenticación, consularización o apostilla y traducción				X			
	Constitución de apoderado para Personas Naturales Extranjeras sin residencia en el país y las Personas Jurídicas Privadas Extranjeras sin sucursal en Colombia, que no desarrollen actividades permanentes en Colombia					X		
	Cuando el Representante Legal de la Persona Jurídica Proponente o el representante del Consorcio o Unión Temporal Proponente no posea Tarjeta Profesional como Ingeniero Civil, la Propuesta, para ser considerada, deberá estar avalada por un profesional en ingeniería civil o de vías, que posea tarjeta profesional como tal.					X		
	DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL							
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN		
2.1.3.	Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro		X					
	Acreditar un término mínimo de duración igual al término de la duración del Contrato y un (01) año más	9	X					
	La designación de un Representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal		X					

19 JUL. 2019

"Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019 "CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

	En caso de Unión Temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la Propuesta y la ejecución del Contrato		x			
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL						
	INTEGRANTE # 1	GRUPO ZILA				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará:		X			
	a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección		X			EXPEDIDO 10/06/2019
	b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso		X			CUMPLE
	c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera		X			GERMÁN DAVID LOPEZ PAREDES - CC. 73.574.509
2.1.4.	d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio	12-20	x			
	e) Que la duración del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal		x			DURACION INDEFINIDO
	f) Que el representante legal esté debidamente facultado		x			CUMPLE
	Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas.		X			

19 JUL. 2019

“Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019 “CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”.

	<p>Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra residiendo en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.</p>	X			
	<p>Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliegos de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste:</p>	X			
	<ul style="list-style-type: none"> Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre 	X			
	<ul style="list-style-type: none"> En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones 	X			
	<ul style="list-style-type: none"> La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: <ol style="list-style-type: none"> Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación. Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato. Documento por el cual se reconoce la personería jurídica. Duración de la Persona Jurídica. Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de 	X			

"Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019 "CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

	conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.					
	• Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.	X				
	• Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliegos de Condiciones.	X				
	• En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1.998.	X				
2.1.4.	INTEGRANTE # 2	TURPIAL INGENIERIA S.A.S.				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN

"Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019 "CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

	Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará:	22-28	X			
	a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección		X			EXPEDICIÓN 14/06/2018
	b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso		X			CUMPLE
	c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera		X			PEDRO LUIS VALENCIA GONZALEZ . C.C. 1047392855
	d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio		X			
	e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal		X			
	f) Que el representante legal esté debidamente facultado		X			CUMPLE
	Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas.		X			
Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra residenciado en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.	X					

"Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019 "CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

<p>Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliegos de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste:</p>	X				
<p>• Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre</p>	X				
<p>• En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones</p>	X				
<p>• La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: a) Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación. b) Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato. c) Documento por el cual se reconoce la personería jurídica. d) Duración de la Persona Jurídica. e) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.</p>	X				
<p>• Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.</p>	X				

19 JUL. 2019

"Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019 "CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

	<ul style="list-style-type: none"> • Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliegos de Condiciones. • En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1.998. 		X			
			X			
	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL RUP					
	INTEGRANTE # 1	GRUPO ZILA				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.5.	Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas		X			EXPEDIDO 14/06/2019
	Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firme a la fecha de adjudicación del proceso	31-39	X			RENOVACION 11 MARZO DE 2019 CUMPLE
	INTEGRANTE # 2	TURPIAL INGENIERIA S.A.S				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.5.	Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas		X			EXPEDIDO 14/06/2019
	Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firme a la fecha de adjudicación del proceso	41-125	X			RENOVACION. 11 ABRIL DE 2019 CUMPLE
2.1.6.	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					

19 JUL. 2019

"Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019 "CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

	# DE PÓLIZA	65-44-101173655				
	COMPañÍA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.				
	VALOR A ASEGURAR SEGÚN PLIEGOS DE CONDICIONES	\$307.879.927,10				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	• Asegurado/ Beneficiario: DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, NIT: 890.480.059-1	127-136	X			CUMPLE
	• Cuantía: Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial		X			CUMPLE
	• Vigencia: Cuatro (04) meses contados a partir de la fecha de Cierre del Proceso de Selección, los cuales en todo caso deberán prorrogarse cuando el DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de Propuestas y/o para la evaluación y Adjudicación del Contrato y/o para la suscripción del Contrato. La prórroga no podrá exceder de tres (3) meses más.		X			De 19/06/2019 a 19/11/2019 CUMPLE
	• Fecha de expedición: Será igual o anterior a la fecha de presentación de Cierre del Proceso de Selección					Expedida: 18/06/2019 CUMPLE
	• Tomador / Afianzado: La garantía deberá tomarse con el nombre de la Persona Natural o razón social de la Persona Jurídica que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la Propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales del Oferente plural; en todo caso deberá indicar el nombre del Consorcio o de la Unión Temporal		X			CUMPLE
	• La garantía deberá indicar además, el número de identificación y Objeto del proceso al cual presenta Propuesta		X			CUMPLE
2.1.7.	OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES					
	INTEGRANTE# 1	GRUPO ZILA				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN

19 JUL. 2019

"Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019 "CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

<p>• Persona Natural: Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.</p> <p>• Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público. A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.</p> <p>• Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. El Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.</p>	139-148			X	
				X	
		X			

19 JUL. 2019

"Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019 "CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

<p>Deberá aportar además las planillas de pago de los aportes de los empleados de últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.</p>				<p>EL INTEGRANTE ACREDITÓ COMO SOPORTE DEL PAGO DE LOS APORTES, LAS PLANILLAS DE LOS MESES: 12- de 2018 y 01-02-03-04-05</p>
<p>• Persona Jurídica sin Personal a Cargo: En caso de que durante los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, la Persona Jurídica no tuviese personal a cargo, deberá aportar una certificación en la que conste tal situación, expedida por el Representante Legal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.</p>			<p>X</p>	
<p>El proponente deberá cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Integral (EPS, Pensión y ARL), parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar). Para el efecto, deberá presentar la constancia que acredite el cumplimiento de estas obligaciones.</p>	<p>X</p>			
<p>Cuando de conformidad con la normatividad vigente los empleadores se encuentren exentos de realizar los aportes al SENA, EPS e ICBF, deberán presentar certificación actual firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (de estar obligado tenerlo) o Contador Público, donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. No obstante lo anterior, deberán aportar la Planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo con el Decreto 3029 de 2013.</p>			<p>X</p>	
<p>Todo documento emitido por Revisor Fiscal o Contador Público deberá estar acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.</p>	<p>X</p>			

19 JUL. 2019

"Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019 "CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

	Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación, de acuerdo con las disposiciones precitadas.		X			
	INTEGRANTE # 2	TURPIAL INGENIERIA S.A.S.				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.7.	<ul style="list-style-type: none"> • Persona Natural: Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados. 	150-160			X	
	<ul style="list-style-type: none"> • Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público. A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados. 				X	
	<ul style="list-style-type: none"> • Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. El Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes 		X			

"Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019 "CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

	<p>anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.</p>				
	<p>Deberá aportar además las planillas de pago de los aportes de los empleados de últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.</p>	x			
	<p>• Persona Jurídica sin Personal a Cargo: En caso de que durante los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, la Persona Jurídica no tuviese personal a cargo, deberá aportar una certificación en la que conste tal situación, expedida por el Representante Legal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.</p>			x	
	<p>El proponente deberá cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad integral (EPS, Pensión y ARL), parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar). Para el efecto, deberá presentar la constancia que acredite el cumplimiento de estas obligaciones.</p>			x	
	<p>Cuando de conformidad con la normatividad vigente los empleadores se encuentren exentos de realizar los aportes al SENA, EPS e ICBF, deberán presentar certificación actual firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (de estar obligado tenerlo) o Contador Público, donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. No obstante lo anterior, deberán aportar la Planilla</p>			x	

19 JUL. 2019

"Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019 "CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

	donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo con el Decreto 3029 de 2013.					
	Todo documento emitido por Revisor Fiscal o Contador Público deberá estar acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.				X	
	Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación, de acuerdo con las disposiciones precitadas.				X	
MULTAS Y SANCIONES						
	INTEGRANTE # 1	GRUPO ZILA				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.9.	El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta	166	X			NO REPORTA MULTAS
	Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.		X			No aparece reporte de multas y sanciones en la página del RUES www.rues.com
	INTEGRANTE # 2	TURPIAL INGENIERIA S.A.S				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.9.	El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta	167	X			NO REPORTA MULTAS

“Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019 “CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”.

	Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.		X			No aparece reporte de multas y sanciones en la página del RUES www.rues.com
2.1.10.	FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD					
	INTEGRANTE # 1	GRUPO ZILA				
	REQUISITO	FOLI OS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del proponente persona natural, o del representante legal de la persona jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso. En caso de proponentes plurales este requisito lo deberán cumplir cada uno de sus integrantes.	05	X			
2.1.10.	TURPIAL INGENIERIA S.A.S.					
	INTEGRANTE # 2	TURPIAL INGENIERIA S.A.S.				
	REQUISITO	FOLI OS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del proponente persona natural, o del representante legal de la persona jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso. En caso de proponentes plurales este requisito lo deberán cumplir cada uno de sus integrantes.		X			
2.1.11.	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO					
	INTEGRANTE # 1	GRUPO ZILA				
	REQUISITO	FOLI OS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.	169	X			CUMPLE
2.1.11.	INTEGRANTE # 2	TURPIAL INGENIERIA S.A.S.				

19 JUL. 2019

"Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019 "CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.	170	X			CUMPLE
	NO REPORTE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
	REQUISITO					
	El proponente NO deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (artículo 60, Ley 610 de 2000). Esta situación será verificada por el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. Igual requisito deberá cumplir: 1) El representante legal de las personas jurídicas, 2) El representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, y 3) Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.					
	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	#CÓDIGO DE VERIFICACIÓN
2.1.12.	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL					
	13363842	N/A	X			
	IDENTIFICACION INTEGRANTE # 1					
	900.588.702-0	N/A	X			
	37325304	N/A	X			
	IDENTIFICACION INTEGRANTE # 2					
	901.047.800-7	N/A	X			
	1020787173	N/A	X			
	NO REPORTE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES DISCIPLINARIOS (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
	REQUISITO					
	El proponente NO deberá reportar antecedentes disciplinarios en la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de conformidad la Ley 734 de 2002. Esta situación será verificada por el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. Igual requisito deberá cumplir: 1) El representante legal de las personas jurídicas, 2) El representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, y 3) Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.					
	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	#CERTIFICADO ORDINARIO
2.1.13.	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL					
	37325304	N/A	X			
	IDENTIFICACION INTEGRANTE # 1					
	900.588.702-0	N/A	X			
	37325304	N/A	X			
	IDENTIFICACION INTEGRANTE # 2					

"Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019 "CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

	901.047.800-7	N/A	X			
	1020787173	N/A	X			
	NO REPORTE DE ANTECEDENTES JUDICIALES ANTE LA POLICÍA NACIONAL (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
	REQUISITO					
	El proponente NO deberá reportar antecedentes judiciales ante la POLICÍA NACIONAL. Esta situación será verificada por el DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. Igual requisito deberá cumplir: 1) El representante legal de las personas jurídicas, 2) El representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, y 3) Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.					
	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	FECHA DE VALIDACIÓN
2.1.14.	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL					
	13363842	N/A	X			24/05/19
	IDENTIFICACION INTEGRANTE # 1					
	900.588.702-0	N/A				24/05/19
	37325304	N/A	X			24/05/19
	IDENTIFICACION INTEGRANTE # 2					
	901.047.800-7	N/A				24/05/19
	1.062.398.822	N/A	X			24/05/19
	NO REPORTE EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
	REQUISITO					
	El Proponente NO deberá estar vinculado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Esta situación será verificada por el DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. Igual requisito deberá cumplir: 1) El representante legal de las personas jurídicas, 2) El representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, y 3) Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.					
	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	FECHA DE VALIDACIÓN
2.1.14.	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL					
	13.363.842	N/A	X			
	IDENTIFICACION INTEGRANTE # 1					
	900.588.702-0	N/A			X	
	37325304	N/A	X			
	IDENTIFICACION INTEGRANTE # 2					
	901.047.800-7	N/A			X	
	1020787173	N/A	X			

19 JUL. 2019

"Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019 "CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

RESUMEN: EL PROPONENTE CUMPLE LOS REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS ANTES INDICADOS

**Proponente # 3
CONSORCIO CRV CARTAGENA**

INFORME DE EVALUACIÓN					
PROCESO DE SELECCIÓN:		LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019			
OBJETO:		OBJETO: "CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"			
DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO					
PRESUPUESTO OFICIAL:		\$3.078.799.271			
PROPONENTE #1		CONSORCIO CRV CARTAGENA			
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL		JUAN CARLOS LÓPEZ BARRETO			
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL		73.551.770			
INTEGRANTES		INTEGRANTE # 1	INTEGRANTE # 2	INTEGRANTE # 3	
	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	ARQUITECTOS, INGENIEROS, CONTRATISTAS AICON S.A.S.	JULIÁN ANDRÉS COGOLLO BRICEÑO	CONYCO PROYECTOS Y DESARROLLOS S.A.S.	
	IDENTIFICACIÓN	806.016.855-4	80.088.071	900.575.400-5	
	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	JUAN CARLOS LÓPEZ BARRETO		JULIAN ALEXIS JIMENEZ GARCIA	
	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	73.551.770		80.858.882	
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	40%	40%	20%	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA					
REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
Diigenciada según se indica en respectivo Anexo		X			
2.1.1. a) Si es Persona Jurídica, debe ser firmada, por el Representante Legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales. b) En el caso de Consorcio o Unión Temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución. c) Cuando sea Persona Natural, por ella misma. d) Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexas el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.	3-7	X			Carta de presentación de la propuesta suscrita por JUAN CARLOS LÓPEZ BARRETO, como representante legal de CONSORCIO CRV CARTAGENA

19 JUL. 2019

"Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019 "CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

	<p>Copia de la matrícula profesional como Ingeniero Civil acompañada de la certificación de vigencia, del Proponente Persona Natural o del Representante Legal de la Persona Jurídica Proponente o del representante del Consorcio o Unión Temporal Proponente, según fuera el caso, o, cuando fuere necesario, del profesional que suscriba o avale la Propuesta</p>					X	
	<p>Abono de la Propuesta por un profesional en Ingeniería civil o de vías, que posea tarjeta profesional como tal, cuando el Representante Legal de la Persona Jurídica Proponente o el representante del Consorcio o Unión Temporal Proponente no posea Tarjeta Profesional como Ingeniero Civil.</p>		X				<p>ABONO: JULIAN ANDRÉS COGOLLO BRICEÑO MP. 2520-2131084CND</p>
2.1.2.	APODERADO						
	REQUISITO	REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN	
	Poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los Integrantes del Proponente en el trámite del Proceso de Selección y en la suscripción del Contrato.				X		
	Requisitos de autenticación, consularización o apostilla y traducción				X		
	Constitución de apoderado para Personas Naturales Extranjeras sin residencia en el país y las Personas Jurídicas Privadas Extranjeras sin sucursal en Colombia, que no desarrollen actividades permanentes en Colombia				X		
<p>Cuando el Representante Legal de la Persona Jurídica Proponente o el representante del Consorcio o Unión Temporal Proponente no posea Tarjeta Profesional como Ingeniero Civil, la Propuesta, para ser considerada, deberá estar avalada por un profesional en Ingeniería civil o de vías, que posea tarjeta profesional como tal.</p>					X		
2.1.3.	DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL						
	REQUISITO	REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN	
	Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro		X			<p>Documento de constitución del consorcio, suscrito por todos los representantes legales de todos los integrantes y por JUAN CARLOS LÓPEZ BARRETO como representante legal y JULIAN ANDRÉS COGOLLO como representante legal suplente de CONSORCIO CRV CARTAGENA</p>	
	Acreditar un término mínimo de duración igual al término de la duración del Contrato y un (01) año más		X				
	La designación de un Representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal	10-12	X				
En caso de Unión Temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la Propuesta y la ejecución del Contrato		X					
						<p>ABONO: JULIAN ANDRÉS COGOLLO BRICEÑO MP. 2520-2131084CND</p>	

"Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019 "CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

		EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL			
INTEGRANTE #1		CONYCO, PROYECTOS Y DESARROLLOS S.A.S.			
REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará:		X			
a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección		X			EXPEDICION 27-05-2019
b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso		X			CUMPLE
c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera		X			SONIA ANGELICA BARRAGAN CRISTANCHO C.C. 52.538.237
d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio				X	
e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal		X			DURACION INDEFINIDA
f) Que el representante legal esté debidamente facultado	25-29	X			CUMPLE
Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas.				X	
Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.				X	
Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliegos de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste:				X	

"Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019 "CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

	<ul style="list-style-type: none"> Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre 				X	
	<ul style="list-style-type: none"> En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones 				X	
	<ul style="list-style-type: none"> La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> a) Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación. b) Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato. c) Documento por el cual se reconoce la personería Jurídica. d) Duración de la Persona Jurídica. e) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso. 				X	
	<ul style="list-style-type: none"> Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. 				X	
	<ul style="list-style-type: none"> Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliegos de Condiciones. 				X	
	<ul style="list-style-type: none"> En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 456 de 1.998. 				X	
	INTEGRANTE # 2	ARQUITECTOS, INGENIEROS, CONTRATISTAS, ALCANALIS				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.4.	Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará:	14-23	X			

19 JUL. 2019

"Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019 "CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección	X			EXPEDICIÓN 17-06-2019
b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso	X			CUMPLE
c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera	X			TOMÁS ENRIQUE MERLANO FLOREZ C.C.9.284.360
d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio			X	
a) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal	X			DURACION INDEFINIDA
f) Que el representante legal esté debidamente facultado	X			CUMPLE
Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas.			X	
Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra residiendo en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.			X	
Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliego de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste:			X	
• Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre			X	
• En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones			X	

19 JUL. 2019

"Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019 "CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

	<ul style="list-style-type: none"> La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> a) Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación. b) Que su objeto social incluya las actividades principales objeto del Contrato. c) Documento por el cual se reconozca la personería jurídica. d) Duración de la Persona Jurídica. e) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso. Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliego de Condiciones. En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1.995. 				X	
					x	
					x	
					X	
	INTEGRANTE # 3					
	JULIÁN ANDRÉS COGOLLO BRICEÑO					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.4.	Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará:				X	
	a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección				X	
	b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso				X	
	c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera				X	
	d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio				X	

19 JUL. 2019

"Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019 "CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

	e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal			X	
	f) Que el representante legal esté debidamente facultado			X	
	Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas.	X			CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL EXPEDIDO 24-05-2019
	Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra domiciliado en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.				
	Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliego de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste:				
	• Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre				
	• En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones				
	• La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: a) Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación. b) Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato. c) Documento por el cual se reconoce la personería jurídica. d) Duración de la Persona Jurídica. e) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.				
	• Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.				

"Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019 "CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

	<p>• Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliego de Condiciones.</p>					
	<p>• En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1.998.</p>					
	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL RUP					
	INTEGRANTE # 1	ARQUITECTOS, INGENIEROS, CONTRATISTAS AICON S.A.S.				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPL E	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.5.	Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas	37-60	X			EXPEDICIÓN 17-06-2019
	Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firme a la fecha de adjudicación del proceso		X			RENOVADO: 29-04-2019
	INTEGRANTE # 2	CONYCO PROYECTOS Y DESARROLLOS S.A.S.				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPL E	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.5.	Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas	114-196	X			EXPEDICIÓN 27-05-2019
	Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firme a la fecha de adjudicación del proceso		X			RENOVADO: 7-05-2019
	INTEGRANTE # 3	JULIÁN ANDRÉS COGOLLO BRICEÑO				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPL E	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.5.	Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas	62-112	X			EXPEDICIÓN 24-05-2019
	Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firme a la fecha de adjudicación del proceso		X			RENOVADO: 8-05-2019
	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
	# DE PÓLIZA	3058617				
	COMPAÑÍA	LIBERTY SEGUROS S.A.				
	VALOR A ASEGURAR SEGÚN PLIEGOS DE CONDICIONES	307.879.927.1				
2.1.6.	REQUISITO	FOLIOS	CUMPL E	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN

“Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019 “CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”.

<ul style="list-style-type: none"> Asegurador/ Beneficiario: DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, NIT: 890.480.059-1 Cuantía: Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial Vigencia: Cuatro (04) meses contados a partir de la fecha de Cierre del Proceso de Selección, los cuales en todo caso deberán prorrogarse cuando el DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de Propuestas y/o para la evaluación y Adjudicación del Contrato y/o para la suscripción del Contrato. La prórroga no podrá exceder de tres (3) meses más. Fecha de expedición: Será igual o anterior a la fecha de presentación de Cierre del Proceso de Selección Tomador / Afianzado: La garantía deberá tomarse con el nombre de la Persona Natural o razón social de la Persona Jurídica que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la Propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales del Oferente plural; en todo caso deberá indicar el nombre del Consorcio o de la Unión Temporal La garantía deberá indicar además, el número de identificación y Objeto del proceso al cual presenta Propuesta 	198-200	X				CUMPLE	
		X				\$307.879.927 - CUMPLE	
		X					19/06/2019 - 31/10/2019 - CUMPLE
		X					18/06/2019 - CUMPLE
		X					TOMADOR: CONSORCIO CRV CARTAGENA CUMPLE
OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL, INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES							
INTEGRANTE # 1		ARQUITECTOS, INGENIEROS, CONTRATISTAS/AICON, S.A.S.					
REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN		
<ul style="list-style-type: none"> Persona Natural: Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados. 	202-216			X			
<ul style="list-style-type: none"> Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público. A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados. 				X			

19 JUL. 2019

"Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019 "CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

	<p>• Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. El Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.</p>	x			
	<p>Deberá aportar además las planillas de pago de los aportes de los empleados de últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.</p>				<p>EL INTEGRANTE ACREDITÓ COMO SOPORTE DEL PAGO DE LOS APORTES, LAS PLANILLAS DE LOS MESES: 05-04-03-02-01 DE 2019 Y 12-11 DE 2018</p>
	<p>• Persona Jurídica sin Personal a Cargo: En caso de que durante los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, la Persona Jurídica no tuviera personal a cargo, deberá aportar una certificación en la que conste tal situación, expedida por el Representante Legal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.</p>			X	
	<p>El proponente deberá cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Integral (EPS, Pensión y ARL), parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar). Para el efecto, deberá presentar la constancia que acredite el cumplimiento de estas obligaciones.</p>			X	
	<p>Cuando de conformidad con la normatividad vigente los empleadores se encuentren exentos de realizar los aportes al SENA, EPS e ICBF, deberán presentar certificación actual firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (de estar obligado tenerlo) o Contador Público, donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. No obstante lo anterior, deberán aportar la Planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo con el Decreto 3029 de 2013.</p>	x			
	<p>Todo documento emitido por Revisor Fiscal o Contador Público deberá estar acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.</p>	x			
	<p>Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación, de acuerdo con las disposiciones precitadas.</p>	x			
2.1.7.	<p>INTEGRANTE # 2</p>	<p>JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO</p>			
	<p>REQUISITO</p>	<p>FOLIOS</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>N/A OBSERVACIÓN</p>

"Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019 "CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

	<p>• Persona Natural: Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.</p> <p>• Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público. A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.</p> <p>• Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. El Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.</p> <p>• Persona Jurídica sin Personal a Cargo: En caso de que durante los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, la Persona Jurídica no tuviese personal a cargo, deberá aportar una certificación en la que conste tal situación, expedida por el Representante Legal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.</p> <p>El proponente deberá cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Integral (EPS, Pensión y ARL), parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar). Para el efecto, deberá presentar la constancia que acredite el cumplimiento de estas obligaciones.</p> <p>Cuando de conformidad con la normatividad vigente los empleadores se encuentren exentos de realizar los aportes al SENA, EPS e ICBF, deberán presentar certificación actual firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (de estar obligado tenerlo) o Contador Público, donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. No obstante lo anterior, deberán aportar la Planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo con el Decreto 3029 de 2013.</p>	218-224	X			<p>CUMPLE- ACREDITÓ LAS PLANILLAS DE SOPORTE DE PAGO DE LOS APORTES – MESES: 05-04-03-02-01 DE 2019 Y 12 DE 2018</p>
					X	
					X	
					X	
					X	
					X	

"Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019 "CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

	Todo documento emitido por Revisor Fiscal o Contador Público deberá estar acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.				x	
	Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación, de acuerdo con las disposiciones preclafadas.				x	
	INTEGRANTE # 2	CONVOCO PROYECTOS Y DESARROLLOS S.A.S.				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.7.	<ul style="list-style-type: none"> Persona Natural: Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados. 	226-235			X	
	<ul style="list-style-type: none"> Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público. A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados. 				X	
	<ul style="list-style-type: none"> Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. El Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar, además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados. 					
	Deberá aportar además las planillas de pago de los aportes de los empleados de últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.					EL INTEGRANTE ACREDITÓ COMO SOPORTE DEL PAGO DE LOS APORTES, LAS PLANILLAS DE LOS MESES: 02-04-06 SUBSANAR
	<ul style="list-style-type: none"> Persona Jurídica sin Personal a Cargo: En caso de que durante los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, la Persona Jurídica no tuviese personal a cargo, deberá aportar una certificación en la que conste tal situación, expedida por el Representante Legal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales 				X	

19 JUL. 2019

"Por medio de la cual se adjudica la LICITACION PUBLICA No. LIC-SI-009-2019 "CENTRO REGIONAL PARA ATENCION Y REPARACION A LAS VICTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR".

REQUISITO	FOLIO	CUMPL	E	OS	REQUISITO	FOLIO	CUMPL	E	OS	REVISOR	FECHA
se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.											
El proponente deberá cumplir con sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Integral (EPS, Pensión y ARL), parafiscales (SENA, CBR, Caja de Compensación Familiar), para el efecto, deberá presentar la constancia que acredite el cumplimiento de estas obligaciones.											
Cuando los empleadores se encuentren exentos de realizar los aportes al SENIA, EPS e ICBF, deberán presentar certificación actual firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (de estar obligado tenerlo) o Contador Público, donde se mantenga dicha situación, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. No obstante lo anterior, deberán aportar la Planilla donde conste el pago a la Planilla de Cajas de Compensación Familiar, acuerdo con el Decreto 3029 de 2013.											
Todo documento emitido por Revisor Fiscal o Contador Público deberá estar acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.											
Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación, de acuerdo con las disposiciones precladas.											
La Propuesta deberá estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmado por el Proponente o por el Representante Legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, el cual deberá ser diligenciado según el Anexo respectivo	238-	X									
MULTAS Y SANCIONES											
REQUISITO	FOLIO	CUMPL	E	OS	REQUISITO	FOLIO	CUMPL	E	OS	REVISOR	FECHA
El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta. Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.	240		X								
INTEGRANTE # 1	FOLIO	CUMPL	E	OS	INTEGRANTE # 2	FOLIO	CUMPL	E	OS	REVISOR	FECHA
ARQUITECTOS, INGENIEROS, CONTRATISTAS AICON S.A.S.					JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO						
REVISOR	FECHA	REVISOR	FECHA	REVISOR	FECHA	REVISOR	FECHA	REVISOR	FECHA	REVISOR	FECHA
OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA
OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA
OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA
OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA
OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA
OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA
OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA
OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA
OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA
OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA
OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA
OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA
OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA
OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA
OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA
OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA
OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA
OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA
OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA
OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA
OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA
OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA
OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA
OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA
OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA
OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA
OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA
OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA
OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA
OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA
OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA
OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA
OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA
OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA
OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA
OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA
OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA
OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA
OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA
OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA
OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA
OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA
OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA
OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA
OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA
OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA
OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA
OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA
OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA
OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA
OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA
OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA
OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA
OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA
OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA
OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA
OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA
OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA
OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA
OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA
OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA
OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA	OS	REVISOR	FECHA
				</							

"Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019 "CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

	El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta	242	X			CUMPLE
	Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.		X			No aparece reporte de multas y sanciones en la página del RUES www.rues.com
	INTEGRANTE # 3	CONYCO PROYECTOS Y DESARROLLOS S.A.S.				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.9.	El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta	244	X			CUMPLE
	Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.		X			No aparece reporte de multas y sanciones en la página del RUES www.rues.com
	INTEGRANTE # 1	ARQUITECTOS, INGENIEROS, CONTRATISTAS AICON S.A.S.				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.10.	El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del proponente persona natural, o del representante legal de la persona jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso. En caso de proponentes plurales este requisito lo deberán cumplir cada uno de sus integrantes.	31	X			
	INTEGRANTE # 2	JULIÁN ANDRES COGOLLO BRICEÑO				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.10.	El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del proponente persona natural, o del representante legal de la persona jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso. En caso de proponentes plurales este requisito lo deberán cumplir cada uno de sus integrantes.	33	X			
	INTEGRANTE # 3	CONYCO PROYECTOS Y DESARROLLOS S.A.S.				
2.1.10.	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN

"Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019 "CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

	El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del proponente persona natural, o del representante legal de la persona jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso. En caso de proponentes plurales este requisito lo deberán cumplir cada uno de sus integrantes.	35	X				
2.1.11.	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO						
	INTEGRANTE # 1	ARQUITECTOS, INGENIEROS, CONTRATISTAS AICON S.A.S.					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN	
	El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.	248					
2.1.11.	JULIÁN ANDRES COGOLLO BRICEÑO						
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN	
	El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.	248					
2.1.11.	CONYCO PROYECTOS Y DESARROLLOS S.A.S.						
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN	
	El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.	250					
2.1.12.	NO REPORTE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)						
	REQUISITO						
	El proponente NO deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (artículo 60, Ley 610 de 2000). Esta situación será verificada por el DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. Igual requisito deberá cumplir: 1) El representante legal de las personas jurídicas, 2) El representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, y 3) Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.						
	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	#CÓDIGO DE VERIFICACIÓN	
	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL	N/A	X				
	IDENTIFICACION INTEGRANTE # 1	N/A	X				
		N/A	X				
	IDENTIFICACION INTEGRANTE # 2	N/A	X				
		N/A	X				
	IDENTIFICACION INTEGRANTE # 3						

"Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019 "CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

2.1.13.	NO REPORTE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES DISCIPLINARIOS (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
	REQUISITO					
	El proponente NO deberá reportar antecedentes disciplinarios en la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de conformidad la Ley 734 de 2002. Esta situación será verificada por el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. Igual requisito deberá cumplir: 1) El representante legal de las personas jurídicas, 2) El representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, y 3) Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.					
	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLIOS	CUMPL E	NO CUMPLE	N/A	#CERTIFICADO ORDINARIO
	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL					
		N/A	X			
	IDENTIFICACION INTEGRANTE # 1					
		N/A	X			
2.1.14.	NO REPORTE DE ANTECEDENTES JUDICIALES ANTE LA POLICÍA NACIONAL (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
	REQUISITO					
	El proponente NO deberá reportar antecedentes judiciales ante la POLICÍA NACIONAL. Esta situación será verificada por el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. Igual requisito deberá cumplir: 1) El representante legal de las personas jurídicas, 2) El representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, y 3) Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.					
	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLIOS	CUMPL E	NO CUMPLE	N/A	FECHA DE VALIDACIÓN
	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL					
		N/A	X			2019/24/05
	IDENTIFICACION INTEGRANTE # 1					
		N/A	X			2019/24/05
2.1.14.	NO REPORTE EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
	REQUISITO					
	El Proponente NO deberá estar vinculado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Esta situación será verificada por el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. Igual requisito deberá cumplir: 1) El representante legal de las personas jurídicas, 2) El representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, y 3) Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.					
	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLIOS	CUMPL E	NO CUMPLE	N/A	FECHA DE VALIDACIÓN
	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL					
		N/A	X			2019/24/05
	IDENTIFICACION INTEGRANTE # 2					
		N/A	X			2019/24/05

"Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019 "CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

	N/A	X			2019/24/05
IDENTIFICACION INTEGRANTE # 1					
	N/A	X			
	N/A	X			
IDENTIFICACION INTEGRANTE # 2					
	N/A	X			
	N/A	X			
IDENTIFICACION INTEGRANTE # 2					
	N/A	X			
	N/A	X			
RESUMEN DE EVALUACION					
RESUMEN: EL PROPONENTE CUMPLE LOS REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS ANTES INDICADOS					

RESUMEN INFORME DE EVALUACION JURÍDICA PRELIMINAR

PROPONENTE	CALIFICACION
CONSORCIO CRV 20-19	SUBSANAR
CONSORCIO CENTRO DE VICTIMAS 2019	CUMPLE
CONSORCIO CRV CARTAGENA	CUMPLE

TÉCNICA

INFORME TÉCNICO PRELIMINAR

Como miembros del Comité Asesor Evaluador del proceso de licitación pública LIC-SI-007-2019, se procede a evaluar la oferta presentada por: CONSORCIO CRV 20-19, CONSORCIO CENTRO DE VICTIMAS 2019 Y CONSORCIO CRV CARTAGENA

DOCUMENTOS Y REQUISITOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

FACTORES HABILITANTES	CONSORCIO CRV 20-19	ANEXOS
	CUMPLE/NO CUMPLE	
2.3.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CUMPLE	VER ANEXO 1

"Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019 "CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

2.3.2. EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO		VER ANEXO 2
2.3.2.1. DIRECTOR DE OBRA: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)	SUBSANAR	VER ANEXO 2
2.3.2.2. RESIDENTE DE OBRA: Cantidad a presentar en la Propuesta: uno (1).	SUBSANAR	VER ANEXO 2
2.3.2.3. PROFESIONAL AMBIENTAL: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)	SUBSANAR	VER ANEXO 2
2.3.2.3. TOPOGRAFO: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)	SUBSANAR	VER ANEXO 2
2.3.2.3. PERSONAL SISO: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)	SUBSANAR	VER ANEXO 2
2.3.3. DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS.	CUMPLE	VER ANEXO 9
2.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		CUMPLE
2.3.2 EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO		SUBSANAR
2.3.3. DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS.		CUMPLE
RESUMEN HABILITANTES TECNICOS		SUBSANAR

FACTORES HABILITANTES	CONSORCIO CENTRO DE VICTIMAS 2019	
	CUMPLE/NO CUMPLE	ANEXOS
2.3.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CUMPLE	VER ANEXO 1
2.3.2. EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO		VER ANEXO 2
2.3.2.1. DIRECTOR DE OBRA: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)	SUBSANAR	VER ANEXO 2
2.3.2.2. RESIDENTE DE OBRA: Cantidad a presentar en la Propuesta: uno (1).	CUMPLE	VER ANEXO 2
2.3.2.3. PROFESIONAL AMBIENTAL: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)	CUMPLE	VER ANEXO 2
2.3.2.3. TOPOGRAFO: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)	CUMPLE	VER ANEXO 2
2.3.2.3. PERSONAL SISO: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)	CUMPLE	VER ANEXO 2
2.3.3. DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS.	CUMPLE	VER ANEXO 9
2.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		CUMPLE
2.3.2 EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO		SUBSANAR
2.3.3. DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS.		CUMPLE
RESUMEN HABILITANTES TECNICOS		SUBSANAR

"Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019 "CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

FACTORES HABILITANTES	CONSORCIO CRV CARTAGENA	ANEXOS
	CUMPLE/NO CUMPLE	
2.3.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CUMPLE	VER ANEXO 1
2.3.2. EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO		VER ANEXO 2
2.3.2.1. DIRECTOR DE OBRA: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)	SUBSANAR	VER ANEXO 2
2.3.2.2. RESIDENTE DE OBRA: Cantidad a presentar en la Propuesta: uno (1).	SUBSANAR	VER ANEXO 2
2.3.2.3. PROFESIONAL AMBIENTAL: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)	SUBSANAR	VER ANEXO 2
2.3.2.3. TOPOGRAFO: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)	SUBSANAR	VER ANEXO 2
2.3.2.3. PERSONAL SISO: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)	SUBSANAR	VER ANEXO 2
2.3.3. DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS.	SUBSANAR	VER ANEXO 9
2.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		CUMPLE
2.3.2 EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO		SUBSANAR
2.3.3. DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS.		SUBSANAR
RESUMEN HABILITANTES TECNICOS		SUBSANAR

RESUMEN GENERAL DE HABILITANTES TECNICOS

No.	PROPONENTE	HABILITANTES TECNICOS
1	CONSORCIO CRV 20-19	SUBSANAR
2	CONSORCIO CENTRO DE VICTIMAS 2019	SUBSANAR
3	CONSORCIO CRV CARTAGENA	SUBSANAR

PONDERACION DE LAS OFERTAS HABLES

3.2. FACTORES DE PONDERACIÓN

Las Ofertas que cumplan con los requisitos habilitantes de verificación, pasaran a la etapa de ponderación, conforme a los siguientes criterios:

19 JUL. 2019

"Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019 "CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO
3.2.1. FACTOR DE CALIDAD	390
3.2.2. FACTOR ECONÓMICO	500
3.2.3. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
3.2.4. PUNTAJE ADICIONAL - TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	10
TOTAL	1000

3.2.1. FACTOR DE CALIDAD (MAX. 390 PUNTOS)

No	PROPONENTE	FACTOR DE CALIDAD	SOPORTE
		PUNTAJE	
1	CONSORCIO CRV 20-19	310	ANEXO 3
2	CONSORCIO CENTRO DE VICTIMAS 2019	390	ANEXO 3
3	CONSORCIO CRV CARTAGENA	310	ANEXO 3

3.2.3. OTORGAMIENTO DE PUNTAJE POR APOYO AL PERSONAL NACIONAL (MAX. 100 PUNTOS)

No	PROPONENTE	INDUSTRIA NACIONAL	FOLIO	SOPORTE
		PUNTAJE		
1	CONSORCIO CRV 20-19	100	289	
2	CONSORCIO CENTRO DE VICTIMAS 2019	100	583	
3	CONSORCIO CRV CARTAGENA	100	485	

3.2.4. TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (MAX. 10 PUNTOS)

No	PROPONENTE	TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	FOLIO	SOPORTE
		PUNTAJE		
1	CONSORCIO CRV 20-19	10	305-308	
2	CONSORCIO CENTRO DE VICTIMAS 2019	10	581-582	
3	CONSORCIO CRV CARTAGENA	10	487-488	

RESUMEN GENERAL INICIAL DE PUNTAJES

No	PROPONENTE	Factor económico	factor de calidad	incentivo a la industria nacional	trabajadores con discapacidad	Puntaje

"Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019 "CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

1	CONSORCIO CRV 20-19	X	310	100	10	420
2	CONSORCIO CENTRO DE VICTIMAS 2019	X	390	100	10	500
3	CONSORCIO CRV CARTAGENA	X	310	100	10	420

ANEXO TÉCNICO

EXPERIENCIA REQUERIDA
LICITACION PUBLICA No. LIC-09-09-2019
REQUERIMIENTOS DEL PUESTO DE CONDICIONES
ANEXO 1
PROPONENTE No. 3: CONSORCIO CRV 20-19 (SOLUCIONES Y CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA - SOCIO S.A.S 73%,
INFRAESTRUCTURA TECNICA COLOMBIANA 25%)

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	TOTALES	CUMPLE/NO CUMPLE	
Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar experiencia a través de la información suministrada en el registro único de proponentes (para personas naturales y jurídicas naturales o extranjeras, matricadas en Colombia) relacionadas, en el territorio respectivo, la experiencia que pretendan acreditar en el proceso de selección, la cual debe corresponder a la de número de [02] contratos de obra terminados, cuyo objeto sea a través de los mismos "TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE SERVICIOS PARA INSTITUCIONAL" y que hayan concluido la ejecución de:	CONTRATO No. 303-2019		
Al menos uno (1) de los Contratos debe ser suscrito y terminado a parte de la entrada en vigencia de la Ley 1450 del 2010. Para el caso de obras realizadas en Colombia.	CUMPLE	CUMPLE	
VALOR DEL CONTRATO EN \$MDS	26.101.613,00		
VALOR DE TERMINACIÓN	3.334		
VALOR SALARIO MÍNIMO AÑO DE TERMINACIÓN	616.000	8.124,55	
VALOR EN \$MDS AÑO DE TERMINACIÓN	41.873,78	CUMPLE	
VALOR PARTICIPACIÓN	0,00		
VALOR IVA	0,14		
"OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE SERVICIOS PARA INSTITUCIONAL"	CUMPLE	CUMPLE	
El valor ejecutado (VTE) de la suma de los dos (2) Contratos ejecutado a fecha de este formulario debe ser mayor o igual a seis (6) veces el presupuesto inicial registrado en SUVALY (3.722,84)	CUMPLE	CUMPLE	
En los que se haya participado en conjunto las siguientes actividades:			
Mantenimiento de Parra y/o macaneros y/o zonas y/o riberas con material seleccionado 800 M2	1407,75	6.407,75	CUMPLE
Acero de refuerzo 32 CODR	36.643,63	166.847,67	CUMPLE
Forma de concreto 3,000 M3	7.178,01	3.128,01	CUMPLE
Forma de concreto 1,000 M3	28.822,00	38.917,00	CUMPLE
Que se presenten evidencias en apoyo de los siguientes valores:			
3232,420	CUMPLE	CUMPLE	
Para que esta experiencia sea aceptable, dicho integrante deberá tener una participación visible en la ejecución física que se presenta para este proceso de selección, del veinte por ciento (20%).	CUMPLE	CUMPLE	
Al menos uno de los Contratos ejecutados deberá haber sido ejecutado con una Entidad pública	CUMPLE	CUMPLE	
OBSERVACIONES	CUMPLE		

"Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No: LIC-SI-009-2019 "CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

LIC-SI-009-2019

2.3.3. DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS.

PROPONENTE No.1: CONSORCIO CRV 20-19 (SOLUCIONES Y CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA – SOCING S.A.S 75%, INFRAESTRUCTURA TÉCNICA COLOMBIANA 25%)

ANEXO No.12

2.3.3. DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS	CANTIDAD REQUERIDA	PROPIO	ARRENDADO	CUMPLE/NO CUMPLE
Volquetas Doble troque	4	4-VOLQUETA CHEVROLET C72 W6V076	1-VOLQUETA DAEWOO KADEF W6V237; 2-VOLQUETA DAEWOO KADEF W6V373; 3-VOLQUETA DAEWOO KADEF W6V461; 4-	CUMPLE
Retroexcavadoras sobre llantas	1	1-RETROEXCAVADORA HUNDAI MODELO 2015;		CUMPLE
Minicargador	2	1-MINICARGADOR BOBCAT MODELO 2015; 2-MINICARGADOR HUNDAI MODELO 2015;		CUMPLE

LIC-SI-009-2019

2.3.3. DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS.

PROPONENTE No.2: CONSORCIO CENTRO DE VICTIMAS 2019 (GRUPO ZILA, 70%, TURPIAL INGENIERIA 30%)

ANEXO No.12

2.3.3. DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS	CANTIDAD REQUERIDA	PROPIO	ARRENDADO	CUMPLE/NO CUMPLE
Volquetas Doble troque	4		1-VOLQUETA CHEVROLET XODIAK 150; 2-VOLQUETA CHEVROLET XODIAK 150; 3-VOLQUETA CHEVROLET XODIAK 2200; 4-VOLQUETA CHEVROLET XODIAK 2200;	CUMPLE
Retroexcavadoras sobre llantas	1		1-RETROEXCAVADORA CATERPILLAR MODELO 2015	CUMPLE
Minicargador	2		1-MINICARGADOR CATERPILLAR 236B MODELO 2008; 2-MINICARGADOR CATERPILLAR 236S MODELO 2008;	CUMPLE

19 JUL. 2019

"Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019 "CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

LIC-SI-009-2019

2.3.3. DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS.

PROPONENTE No.3: CONSORCIO CRV CARTAGENA (ARQUITECTOS INGENIEROS CONTRATISTA AICON S.A.S 40% JULIAN ANDRÉS COGOLLO BRICEÑO 40%, CONYCO PROYECTOS Y DESARROLLOS S.A.S 20%)

ANEXO No.12

2.3.3. DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS	CANTIDAD REQUERIDA	PROPIO	ARRENDADO	CUMPLE/NO CUMPLE
Vofquetas Doble troque	4	1-VOLQUETA INTERNACIONAL 7600 MODELO 2012; 2-VOLQUETA WORKSTAR 7600 MODELO 2015;	3-VOLQUETA KENWORTH T800 MODELO 2014, 4-VOLQUETA INTERNACIONAL 7600 SBA MODELO 2013;	SUBSANAR: LAS VOLQUETAS 3 Y 4 NO PRESENTAN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
Retroexcavadoras sobre llantas	1	1-RETROEXCAVADORA HEB 92 HP 3C MODELO 2010		CUMPLE
Minicargador	2		1-MINICARGADOR CATERPILAR 230B MODELO 2007; 2-MINICARGADOR BOBCAT MODELO 2012;	SUBSANAR: LOS DOS MINICARGADORES NO PRESENTAN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

“Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019 “CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”.

FINANCIERA

PROPONENTE 1

CONSORCIO CRV 20-19

LICITACION PUBLICA	LIC-SI-009-2019		
OBJETO	CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”		
PRESUPUESTO OFICIAL	\$3.078.799.271		
PROPONENTE	SOLUCIONES Y CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA SOCING S.A.S	INFRAESTRUCTURA TECNICA COLOMBIANA	CONSORCIO CRV 20-19
FOLIOS	035-046	048-090	
NIT	900.428.091-3	901.039.037-1	
FECHA DE RENOVACION	8/05/2019	6/04/2019	
INFORMACION FINANCIERA	31/12/2018	31/12/2018	
PARTICIPACION	75%	25%	100%
ACTIVO CORRIENTE	2.019.596.682,00	1.834.921.771,00	3.854.518.453,00
ACTIVO TOTAL	2.734.705.141,00	1.834.921.771,00	4.569.626.912,00
PASIVO CORRIENTE	273.664.846,00	742.558.609,00	1.016.223.455,00
PASIVO TOTAL	854.388.625,00	744.558.609,00	1.598.947.234,00
PATRIMONIO	1.880.316.516,00	1.090.363.162,00	2.970.679.678,00
UTILIDAD OPERACIONAL	1.104.746.262,00	863.840.141,00	1.968.586.403,00
GASTOS DE INTERESES	78.523.659,00	-	78.523.659,00

FINANCIEROS					PLIEGO	
LIQUIDEZ	7,38	2,47	3,79	≥	2,00	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	0,31	0,41	0,35	≤	0,60	CUMPLE
COBERTURA DE INTERESES	14,07	#DIV/0!	25,07	≥	2,00	CUMPLE

"Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019 "CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

PATRIMONIO	1.880.316.516,00	1.090.363.162,00	2.970.679.678,00		769.699.817,75	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	1.745.931.836,00	1.092.363.162,00	2.838.294.998,00		1.539.399.635,50	CUMPLE

ORGANIZACIONALES						
RENTABILIDAD PATRIMONIO	SOBRE					
RENTABILIDAD ACTIVOS	SOBRE	0,59	0,79	0,66	≥	0,09
		0,40	0,47	0,43	≥	0,050

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual



Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente:

Proponente	INSTRUCCIONES DE INGENIERIA TECNICA COLOMBIANA	
Capacidad organizacional	\$ 12.101.270.798	\$ 5.261.314.906
Capacidad técnica	20	20
Capacidad financiera	40	40
Experiencia	120	120
Saldo de Contratos en Ejecución		\$ 307.953.049
Cálculo	\$ 21.782.287.436	\$ 9.162.413.782
Capacidad Residual del Proponente:	\$ 30.944.701.218	

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$ 3.078.799.271
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	\$ 3.078.799.271

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual? SI CUMPLE

PROPONENTE	NOMBRE DEL CONTADOR/REVISOR FISCAL	CERTIFICADO JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	TARJETA PROFESIONAL
SOLUCIONES Y DE CONSTRUCCIONES INGENIERIA SOCING S.A.S	MARIA SANDOVAL GALVIS	FOLIO 0184	T.P No. 169536-T FOLIO 083
INFRAESTRUCTURA TECNICA COLOMBIANA	KELLY GUZMAN DE AVILA	FOLIO 0176	T.P No. 246834-T FOLIO 0176

“Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019 “CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”.

PROPONENTE 2
CONSORCIO CENTRO DE VICTIMAS 2019

LICITACION PUBLICA	LIC-SI-009-2019		
OBJETO	CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”		
PRESUPUESTO OFICIAL	\$3.078.799.271		
PROPONENTE	GRUPO ZILA	TURPIAL INGENIERIAS S.A.S	CONSORCIO CENTRO DE VICTIMAS 2019
FOLIOS	031-039	041-0125	
NIT	806.001.270-0	901.038.619 - 1	
FECHA DE RENOVACION	11/03/2019	11/04/2019	
INFORMACION FINANCIERA	31/12/2018	31/12/2017	
PARTICIPACION	70%	30%	100%
ACTIVO CORRIENTE	587.935.471,00	5.583.339.704,00	6.171.275.175,00
ACTIVO TOTAL	833.460.583,00	5.633.143.636,00	6.466.604.219,00
PASIVO CORRIENTE	89.956.119,00	562.949.061,00	652.905.180,00
PASIVO TOTAL	120.228.420,00	562.949.061,00	683.177.481,00
PATRIMONIO	713.232.163,00	5.070.194.575,00	5.783.426.738,00
UTILIDAD OPERACIONAL	113.035.163,00	860.618.408,00	973.653.571,00
GASTOS DE INTERESES	2.670.981,00	279.000,00	2.949.981,00

FINANCIEROS					PLIEGO	
LIQUIDEZ	6,54	9,92	9,45	≥	2,00	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	0,14	0,10	0,11	≤	0,60	CUMPLE
COBERTURA DE INTERESES	42,32	3.084,65	330,05	≥	2,00	CUMPLE

"Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019 "CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

PATRIMONIO	713.232.163,00	5.070.194.575,00	5.783.426.738,00		769.699.817,75	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	497.979.352,00	5.020.390.643,00	5.518.369.995,00		1.539.399.635,50	CUMPLE

ORGANIZACIONALES						
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	0,16	0,17	0,17	≥	0,09	CUMPLE
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0,14	0,15	0,15	≥	0,050	CUMPLE

PROPONENTE	NOMBRE DEL CONTADOR/REVISOR FISCAL	CERTIFICADO JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	TARJETA PROFESIONAL
GRUPO ZILA	SEBASTIAN ESTEFAN FERNANDEZ	FOLIO 0211	T.P No. 231456-T FOLIO 210
TURPIAL INGENIERIAS S.A.S	FRANCIS ESTEFANY ARRIETA ESPITIA	FOLIO 0230	T.P No. 207127-T FOLIO 0231

La empresa GRUPO ZILA que conforma el CONSORCIO CENTRO DE VICTIMAS 2019, no aporó el anexo 4, formulario 2 correspondiente a la acreditación la experiencia, formulario 3 certificación de la capacidad técnica y formulario 4 saldo de contratos en ejecución, por lo tanto, no fue posible el cálculo de la capacidad residual para este consorcio.

**PROPONENTE 3
CONSORCIO CRV CARTAGENA**

LICITACION PUBLICA	LIC-SI-009-2019			
OBJETO	CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"			
PRESUPUESTO OFICIAL	\$3.078.799.271			

19 JUL. 2019

"Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019 "CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

	ARQUITECTOS INGENIEROS CONTRATISTAS AICON S.A.S	JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO	COYCO PROYECTOS Y DESARROLLOS S.A.S	CONSORCIO CRV CARTAGENA
PROPONENTE				
FOLIOS	0037-0060	062-0112	0114-0196	
NIT	806.016.855-4	80.088.071-2	900.576.400-5	
FECHA DE RENOVACION	29/04/2019	8/05/2019	7/05/2019	
INFORMACION FINANCIERA	31/12/2018	31/12/2018	31/12/2018	
PARTICIPACION	40%	40%	20%	100%
ACTIVO CORRIENTE	3.787.278.272,60	5.986.250.835,00	1.271.704.000,00	11.045.233.107,60
ACTIVO TOTAL	6.574.496.623,60	10.068.072.672,00	1.396.704.000,00	18.039.273.295,60
PASIVO CORRIENTE	1.181.444.835,02	54.711.039,00	948.888.000,00	2.185.043.874,02
PASIVO TOTAL	3.856.550.690,34	54.711.039,00	948.888.000,00	4.860.149.729,34
PATRIMONIO	2.717.945.933,28	10.013.361.633,00	447.816.000,00	13.179.123.566,26
UTILIDAD OPERACIONAL	1.434.741.077,44	997.546.778,00	63.989.000,00	2.496.276.855,44
GASTOS DE INTERESES	94.303.933,07	1.465.023,00	80.440.733,00	176.209.689,07

FINANCIEROS						PLIEGO	
LIQUIDEZ	3,21	109,42	1,34	5,05	≥	2,00	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	0,59	0,01	0,68	0,27	≤	0,60	CUMPLE
COBERTURA DE INTERESES	15,21	680,91	0,80	14,17	≥	2,00	CUMPLE
PATRIMONIO	2.717.945.933,26		447.816.000,00	3.165.761.933,26		769.699.817,75	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	2.605.633.437,58		322.816.000,00	2.928.649.437,58		1.539.399.635,50	CUMPLE

ORGANIZACIONALES							
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	0,53	0,10	0,14	0,19	≥	0,09	CUMPLE
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0,22	0,10	0,05	0,14	≥	0,050	CUMPLE

19 JUL. 2019

"Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019 "CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual



Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	INGENIEROS CONTRATISTAS ANDRES COGOLLO PROYECTOS Y DESARROLLOS S.A.S		
Capacidad organizacional	\$ 13.960.127.152	\$ 13.547.607.000	\$ 3.249.303.000
Capacidad técnica	20	40	20
Capacidad financiera	40	40	35
Experiencia	120	120	120
Saldo de Contratos en Ejecución	\$ -	\$ 3.018.696.727	
Cálculo	\$ 25.129.470.874	\$ 24.076.517.273	\$ 6.736.630.250
Capacidad Residual del Proponente	\$ 55.942.618.397		

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$ 3.078.799.271
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	\$ 3.078.799.271

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?

SÍ CUMPLE

PROPONENTE	NOMBRE DEL CONTADOR/REVISOR FISCAL	CERTIFICADO JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	TARJETA PROFESIONAL
ARQUITECTOS INGENIEROS CONTRATISTAS AICON S.A.S	YOMAS ENRIQUE MERLANO FLOREZ	FOLIO 0294	T.P No. 33639-T FOLIO 296
JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO	GLORIA GINETH SANCHEZ CASTILLO	FOLIO 0319	T.P No. 40053-T FOLIO 0318
COYCO PROYECTOS Y DESARROLLOS S.A.S	MARTHA LUCIA GIL CRISTANCHO	FOLIO 0341	T.P No 0340

CONSOLIDADO EVALUACION PRELIMINAR

PROPONENTE	CALIFICACIÓN
CONSORCIO CRV 20-19	CUMPLE
CONSORCIO CENTRO DE VICTIMAS 2019	SUBSANAR
CONSORCIO CRV CARTAGENA	CUMPLE

19 JUL. 2019

"Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019 "CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

Que en el resultado de la evaluación preliminar se indicó para los proponentes, los aspectos que debían subsanar de sus propuestas, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones que rige la presente convocatoria.

Que frente al particular el Consejo de Estado en reiterada jurisprudencia ha establecido como derrotero lo siguiente:

*"Así lo dijo la jurisprudencia contenciosa, en sentencia del 26 de febrero de 2014, en donde indicó que **la posibilidad de aclarar y corregir la oferta no es un derecho que tiene la entidad, sino un derecho que tiene el contratista**; así que, para la primera se trata de un deber, de una obligación con el objetivo de que los oferentes logren participar con efectividad en los procesos de selección, en bien del interés general; no hacerlo en los términos indicados, significaría violar el derecho de los oferentes a subsanar la oferta y en consecuencia se trasgrediría el ordenamiento jurídico.*

*Por tanto, si las entidades contratantes no conceden a los proponentes la oportunidad de corregir la oferta dudosa o que no se comprende-sólo en aquellos aspectos susceptibles de corregirse-violan el derecho del oferente a hacerlo, e incumplirían la obligación que les asigna la ley. **Es decir, que la posibilidad de corregir los errores de la oferta ante la entidad estatal al ser un derecho, es de obligatorio cumplimiento para la administración, razón por la cual su desconocimiento daría la posibilidad al oferente de acudir ante la jurisdicción para exigir su cumplimiento.***

Lo anterior busca significar, que la inactividad de la administración no debe afectar al oferente, por el contrario, ante el silencio de la entidad se entenderá que el defecto queda subsanado de acuerdo con la ley, por lo que no podrá aducirse la carencia de dicho requisito como fundamento del rechazo o descalificación de la propuesta, tal y como lo dijo esta Subsección en sentencia del 11 de mayo de 2015.

19 JUL. 2019

"Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019 "CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

Que la administración procedió a publicar los documentos allegados durante el término previsto en el cronograma de traslado, observaciones al informe de evaluación del informe y subsanación, tal como se evidencia a continuación:

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Version	Fecha de Publicación Documental (hora)
Documento Adicional	RESOLUCION DE BANDO	PDF	204 KB	1	18-07-2019 04:02 PM
Documento Adicional	OBSERVACION	PDF	208 KB	1	17-07-2019 10:19 PM
Documento Adicional	AGENDA	PDF	211 KB	1	16-07-2019 02:02 PM
Documento Adicional	SUBSANACION CONSORCIO CENTRO DE VICTIMAS 2019	PDF	3.09 KB	1	16-07-2019 12:53 PM
Documento Adicional	SUBSANACION CONSORCIO CENTRO DE VICTIMAS 2019	PDF	41 KB	1	16-07-2019 12:53 PM
Documento Adicional	SUBSANACION CONSORCIO CRV 20-19	PDF	2.88 MB	1	16-07-2019 12:53 PM
Documento Adicional	SUBSANACION CONSORCIO CRV 20-19	PDF	42 KB	1	16-07-2019 12:53 PM
Documento Adicional	OBSERVACION Y SUBSANACION CONSORCIO CRV CARTAGENA	PDF	37.57 KB	1	16-07-2019 11:58 PM
Documento Adicional	OBSERVACION Y SUBSANACION CONSORCIO CRV CARTAGENA	PDF	267 KB	1	16-07-2019 11:58 PM
Documento Adicional	ANEXO TECNICO	PDF	1.02 MB	1	08-07-2019 03:13 PM
Documento Adicional	SOLICITUD PROPONENTE	PDF	90 KB	1	08-07-2019 03:04 PM
Documento Adicional	SOLICITUD PROPONENTE	PDF	598 KB	1	08-07-2019 03:04 PM
Documento Adicional	SOLICITUD DE BANEAMIENTO	PDF	378 KB	1	08-07-2019 03:04 PM
Documento Adicional	REQUERIMIENTO	PDF	71 KB	2	08-07-2019 03:04 PM
Documento Adicional	OBSERVACION	PDF	71 KB	1	08-07-2019 03:04 PM
Documento Adicional	OBSERVACION	PDF	165 KB	1	08-07-2019 03:04 PM
Documento Adicional	INFORME PRELIMINAR DE EVALUACION TECNICA	PDF	205 KB	1	04-07-2019 11:18 PM
Documento Adicional	INFORME PRELIMINAR DE EVALUACION FINANCIERA	PDF	400 KB	1	04-07-2019 11:18 PM
Muestra de evaluación	INFORME PRELIMINAR DE EVALUACION JURIDICA	PDF	674 KB	1	04-07-2019 11:18 PM

Que, vencido el término del traslado y considerados los documentos y explicaciones allegados por los proponentes como subsanación, el informe final de evaluación de las propuestas corresponde a:

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

**PROPONENTE 1
CONSORCIO CRV 20-19**

INFORME DE EVALUACIÓN	
PROCESO DE SELECCIÓN:	LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019
OBJETO:	OBJETO: "CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

19 JUL. 2019

"Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019 "CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO						
PRESUPUESTO OFICIAL:		\$3.078.799.271				
PROPONENTE #1		CONSORCIO CRV 20-19				
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL		HERNANDO JOSÉ REYES YEPES				
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL		1.044.913.313				
INTEGRANTES		INTEGRANTE # 1	INTEGRANTE # 2	INTEGRANTE # 3		
	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	SOLUCIONES Y CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA -SONCING S.A.S.	INFRAESTRUCTURA TÉCNICA COLOMBIANA S.A.S.			
	IDENTIFICACIÓN	900.428.091	901.039.037-1			
	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	HERNANDO JOSÉ REYES YEPES	MILENA M. CARVAJAL HERRERA			
	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	1.044.913.313	45.687.008			
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	75%	25%			
2.1.1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Diligenciada según se indica en respectivo Anexo	05-07	X			CUMPLE
	a) Si es Persona Jurídica, debe ser firmada, por el Representante Legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales. b) En el caso de Consorcio o Unión Temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución. c) Cuando sea Persona Natural, por ella misma. d) Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.		X			
	Copia de la matrícula profesional como Ingeniero Civil acompañada de la certificación de vigencia, del Proponente Persona Natural o del Representante Legal de la Persona Jurídica Proponente o del representante del Consorcio o Unión Temporal Proponente, según fuere el caso, o, cuando fuere necesario, del profesional que suscriba o avale la Propuesta		X			

19 JUL. 2019

"Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019 "CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

	Abono de la Propuesta por un profesional en Ingeniería civil o de vías, que posea tarjeta profesional como tal, cuando el Representante Legal de la Persona Jurídica Proponente o el representante del Consorcio o Unión Temporal Proponente no posea Tarjeta Profesional como Ingeniero Civil.		X			ABONO: EDUARDO RINCÓN PÉREZ MP. 25202-46044CND
2.1.2.	APODERADO					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes del Proponente en el trámite del Proceso de Selección y en la suscripción del Contrato.	08-11			X	
	Requisitos de autenticación, consularización o apostilla y traducción				X	
	Constitución de apoderado para Personas Naturales Extranjeras sin residencia en el país y las Personas Jurídicas Privadas Extranjeras sin sucursal en Colombia, que no desarrollen actividades permanentes en Colombia				X	
2.1.2.	Cuando el Representante Legal de la Persona Jurídica Proponente o el representante del Consorcio o Unión Temporal Proponente no posea Tarjeta Profesional como Ingeniero Civil, la Propuesta, para ser considerada, deberá estar avalada por un profesional en Ingeniería civil o de vías, que posea tarjeta profesional como tal.		X			ABONO: EDUARDO RINCÓN PÉREZ MP. 25202-46044CND
2.1.3.	DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro	12-13	X			DOCUMENTO CONSORCIAL SUSCRITO POR HERNANDO JOSÉ VICENTE REYES YEPES y MILENA MARGARITA CARVAJAL HERRERA
	Acreditar un término mínimo de duración igual al término de la duración del Contrato y un (01) año más		X			CUMPLE
	La designación de un Representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal		X			HERNANDO JOSÉ VICENTE REYES YEPES
2.1.3.	En caso de Unión Temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la Propuesta y la ejecución del Contrato				X	
2.1.4.	EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
	INTEGRANTE # 1	SOLUCIONES Y CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA -SONCING S.A.S.				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN

"Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019 "CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

	Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará:	16-24	X			
	a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección		X			EXPEDICION 14/05/2019
	b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso		X			CUMPLE
	c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera		X			MARIA BERNARDA SANDOVAL GALVIS C.C. 1.044.911.654
	d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio				X	
	e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal		X			DURACION INDEFINIDA
	f) Que el representante legal esté debidamente facultado		X			CUMPLE
	Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas.				X	
	Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra residenciado en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.				X	
	Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliego de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste:				X	

19 JUL. 2019

"Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019 "CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

	<p>• Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre</p>			X	
	<p>• En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones</p>			X	
	<p>• La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: a) Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación. b) Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato. c) Documento por el cual se reconoce la personería jurídica. d) Duración de la Persona Jurídica. e) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.</p>			X	
	<p>• Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.</p>			X	
	<p>• Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliegos de Condiciones.</p>			X	
	<p>• En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de</p>			X	

"Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019 "CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

	1.998.					
2.1.4.	INTEGRANTE # 2	INFRAESTRUCTURA TÉCNICA COLOMBIANA S.A.S				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará:	26-32			X	
	a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección		X			EXPEDICIÓN 14/06/2019
	b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso		X			CUMPLE
	c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera		X			PEDRO LUIS VALENCIA GONZALEZ C.C.1.047.392.855
	d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio				X	
	e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal		X			DURACION INDEFINIDA
	f) Que el representante legal esté debidamente facultado		X			CUMPLE
	Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas.				X	
Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra domiciliado en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.				X		

"Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019 "CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

	Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliego de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste:			X	
	• Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre			X	
	• En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones			X	
	• La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: a) Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación. b) Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato. c) Documento por el cual se reconoce la personería jurídica. d) Duración de la Persona Jurídica. e) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.			X	
	• Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.			X	

"Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019 "CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

	<ul style="list-style-type: none"> • Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliegos de Condiciones. • En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1.998. 				X	
					X	
2.1.5.	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL RUP					
	INTEGRANTE # 1	SOLUCIONES Y CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA –SONCING S.A.S.				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas	35-46	X			EXPEDICIÓN 14/06/2019
	Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firme a la fecha de adjudicación del proceso		X			RENOVADO: 8 DE MAYO DE 2019 - CUMPLE
2.1.5.	INTEGRANTE # 2	INFRAESTRUCTURA TÉCNICA COLOMBIANA S.A.S				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas	48-90	X			EXPEDICIÓN 14/06/2019
	Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firme a la fecha de adjudicación del proceso		X			RENOVADO: 6/04/2019
2.1.6.	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
	# DE PÓLIZA	M-100099751				
	COMPANÍA	COMPANÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.				
	VALOR A ASEGURAR SEGÚN PLIEGOS DE CONDICIONES	\$307.879.927,1				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	• Asegurado/ Beneficiario: DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, NIT: 890.480.059-1	92-102	X			CUMPLE

"Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019 "CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

	• Cuantía: Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial	X				\$307.879.927,10 - CUMPLE	
	• Vigencia: Cuatro (04) meses contados a partir de la fecha de Cierre del Proceso de Selección, los cuales en todo caso deberán prorrogarse cuando el DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de Propuestas y/o para la evaluación y Adjudicación del Contrato y/o para la suscripción del Contrato. La prórroga no podrá exceder de tres (3) meses más.	X					19/06/2019 – 19/11/2019 – CUMPLE
	• Fecha de expedición: Será igual o anterior a la fecha de presentación de Cierre del Proceso de Selección	X					18/06/2019 - CUMPLE
	• Tomador / Afianzado: La garantía deberá tomarse con el nombre de la Persona Natural o razón social de la Persona Jurídica que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la Propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales del Oferente plural; en todo caso deberá indicar el nombre del Consorcio o de la Unión Temporal	x					TOMADOR: CONSORCIO CRV 20-19 CUMPLE
	• La garantía deberá indicar además, el número de identificación y Objeto del proceso al cual presenta Propuesta	X					CUMPLE
2.1.7.	OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES						
	INTEGRANTE # 1	SOLUCIONES Y CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA –SONCING S.A.S.					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN	
	• Persona Natural: Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar, además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.	105-117			X		

“Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019 “CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”.

	<p>• Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público. A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar, además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.</p>			X	
	<p>• Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. El Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar, además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.</p>	X			
	<p>Deberá aportar además las planillas de pago de los aportes de los empleados de últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.</p>				<p>EL INTEGRANTE ACREDITO COMO SOPORTE DEL PAGO DE LOS APORTES DE LA PERSONA JURIDICA LAS PLANILLAS DE LOS MESES: 01-02-03-04-05-06</p>
	<p>• Persona Jurídica sin Personal a Cargo: En caso de que durante los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, la Persona Jurídica no tuviste personal a cargo, deberá aportar una certificación en la que conste tal situación, expedida por el Representante Legal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.</p>			X	

"Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019 "CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

	El proponente deberá cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Integral (EPS, Pensión y ARL), parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar). Para el efecto, deberá presentar la constancia que acredite el cumplimiento de estas obligaciones.				X	
	Cuando de conformidad con la normatividad vigente los empleadores se encuentren exentos de realizar los aportes al SENA, EPS e ICBF, deberán presentar certificación actual firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (de estar obligado tenerlo) o Contador Público, donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. No obstante lo anterior, deberán aportar la Planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo con el Decreto 3029 de 2013.	x				
	Todo documento emitido por Revisor Fiscal o Contador Público deberá estar acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.				X	CUMPLE - MARIA BERNARDA SANDOVAL GALVIS T.P. 169536-T
	Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación, de acuerdo con las disposiciones precitadas.				X	
2.1.7.	INTEGRANTE # 2	INFRAESTRUCTURA TÉCNICA COLOMBIANA S.A.S				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	• Persona Natural: Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.	123-133			X	
	• Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público. A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.				X	

"Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019 "CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

<p>• Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. El Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar, además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.</p>			x	
<p>Deberá aportar además las planillas de pago de los aportes de los empleados de últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.</p>				EL INTEGRANTE ACREDITO COMO SOPORTE DEL PAGO DE LOS APORTES DE LA PERSONA JURÍDICA, LAS PLANILLAS DE LOS MESES: 12 de 2018, y 01-02-03-04-05-06
<p>• Persona Jurídica sin Personal a Cargo: En caso de que durante los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, la Persona Jurídica no tuviese personal a cargo, deberá aportar una certificación en la que conste tal situación, expedida por el Representante Legal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.</p>			x	
<p>El proponente deberá cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad integral (EPS, Pensión y ARL), parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar). Para el efecto, deberá presentar la constancia que acredite el cumplimiento de estas obligaciones.</p>			x	
<p>Cuando de conformidad con la normatividad vigente los empleadores se encuentren exentos de realizar los aportes al SENA, EPS e ICBF, deberán presentar certificación actual firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (de estar obligado tenerlo) o Contador Público, donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. No obstante lo anterior, deberán aportar la Planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo con el Decreto 3029 de 2013.</p>	x			

19 JUL. 2019

"Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019 "CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

	Todo documento emitido por Revisor Fiscal o Contador Público deberá estar acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.				x	CUMPLE
	Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación, de acuerdo con las disposiciones precitadas.				x	
2.1.8.	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	La Propuesta deberá estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmado por el Proponente o por el Representante Legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, el cual deberá ser diligenciado según el Anexo respectivo	134-135	X			
2.1.9.	MULTAS Y SANCIONES					
	INTEGRANTE # 1	SOLUCIONES Y CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA –SONCING S.A.S.				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta	138	X			CUMPLE
	Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.		x			No aparece reporte de multas y sanciones en la página del RUES www.rues.com
2.1.9.	INTEGRANTE # 2	INFRAESTRUCTURA TÉCNICA COLOMBIANA S.A.S				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta	137	X			CUMPLE
	Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.		X			No aparece reporte de multas y sanciones en la página del RUES www.rues.com
2.1.10.	FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD					
	INTEGRANTE # 1	SOLUCIONES Y CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA –SONCING S.A.S.				

19 JUL. 2019

"Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019 "CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del proponente persona natural, o del representante legal de la persona jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso. En caso de proponentes plurales este requisito lo deberán cumplir cada uno de sus integrantes.	09				
2.1.10.	INTEGRANTE # 2	INFRAESTRUCTURA TÉCNICA COLOMBIANA S.A.S				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del proponente persona natural, o del representante legal de la persona jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso. En caso de proponentes plurales este requisito lo deberán cumplir cada uno de sus integrantes.			X		EL PRPONENTE APORTÓ COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURIDICA SUBSANÓ CUMPLE
2.1.11.	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO					
	INTEGRANTE # 1					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.	140-144	X			
2.1.11.	INTEGRANTE # 2					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.		X			
2.1.12.	NO REPORTE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
	REQUISITO					
	El proponente NO deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (artículo 60, Ley 610 de 2000). Esta situación será verificada por el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, igual requisito deberá cumplir: 1) El representante legal de las personas jurídicas, 2) El representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, y 3) Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.					
	SUJETO OBJETO DE VERIFICACION	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	#CÓDIGO DE VERIFICACION
	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL					
	9147546	N/A	X			
	IDENTIFICACION INTEGRANTE # 1					

19 JUL. 2019

"Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019 "CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

	9.147.546-4	N/A	X			
	9.147.546-4	N/A	X			
	IDENTIFICACION INTEGRANTE #2					
	92509184	N/A	X			
	92509184	N/A	X			
2.1.13.	NO REPORTE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES DISCIPLINARIOS (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
	REQUISITO					
	El proponente NO deberá reportar antecedentes disciplinarios en la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de conformidad la Ley 734 de 2002. Esta situación será verificada por el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. Igual requisito deberá cumplir: 1) El representante legal de las personas jurídicas, 2) El representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, y 3) Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.					
	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	#CERTIFICADO ORDINARIO
	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL					
	9.147.546-4	N/A	X			
	IDENTIFICACION INTEGRANTE # 1					
	9.147.546-4	N/A	X			
	9.147.546-4	N/A	X			
	IDENTIFICACION INTEGRANTE # 2					
	92509184	N/A	X			
	92509184	N/A	X			
2.1.14.	NO REPORTE DE ANTECEDENTES JUDICIALES ANTE LA POLICÍA NACIONAL (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
	REQUISITO					
	El proponente NO deberá reportar antecedentes judiciales ante la POLICÍA NACIONAL. Esta situación será verificada por el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. Igual requisito deberá cumplir: 1) El representante legal de las personas jurídicas, 2) El representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, y 3) Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.					
	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	FECHA DE VALIDACIÓN
	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL					
	9147546	N/A	X			
	IDENTIFICACION INTEGRANTE # 1					
	9.147.546-4	N/A	X			
	9.147.546-4	N/A	X			
	IDENTIFICACION INTEGRANTE # 2					
	92509184	N/A	X			
	92509184	N/A	X			

19 JUL, 2019

"Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019 "CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

2.1.14.	NO REPORTE EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICIA NACIONAL (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
	REQUISITO					
	El Proponente NO deberá estar vinculado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Esta situación será verificada por el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. Igual requisito deberá cumplir: 1) El representante legal de las personas jurídicas, 2) El representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, y 3) Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.					
	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	FECHA DE VALIDACION
	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL					
	9.147.546	N/A	X			
	IDENTIFICACION INTEGRANTE # 1					
	9.147.546-4	N/A	X			
	9.147.546-4	N/A	X			
	IDENTIFICACION INTEGRANTE # 2					
92509184	N/A	X				
92509184	N/A	X				
RESUMEN DE EVALUACION						
RESUMEN: EL PROPONENTE DEBE SUBSANAR LOS REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS ANTES INDICADOS						

Proponente #2
CONSORCIO CENTRO DE VICTIMAS 2019

INFORME DE EVALUACION	
PROCESO DE SELECCIÓN:	LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019
OBJETO:	OBJETO: "CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"
DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO	
PRESUPUESTO OFICIAL:	\$3.078.799.271
PROponente #2	CONSORCIO CENTRO DE VICTIMAS
IDENTIFICACIÓN	
REPRESENTANTE LEGAL	MICHEL JOSÉ LAHOUD COLOMNA
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	73.203.257

19 JUL. 2019

"Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019 "CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

INTEGRANTES		INTEGRANTE # 1	INTEGRANTE # 2	INTEGRANTE # 3		
	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	GRUPO ZILA	TURPIAL INGENIERIA S.A.S			
	IDENTIFICACIÓN	806.001.270-0	901.038.619 -1			
	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	MICHEL JOSÉ LAHOUD COLOMNA	ALFREDO JESÚS AMÍN YABER			
	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	73.203.257	1140862548			
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	70%	30%			
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA						
	REQUISITO	FOLIO SI	CUMPLE E	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.1.	Diligenciada según se indica en respectivo Anexo		X			CUMPLE
	a) Si es Persona Jurídica, debe ser firmada, por el Representante Legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales. b) En el caso de Consorcio o Unión Temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución. c) Cuando sea Persona Natural, por ella misma. d) Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.	3-8	X			MICHEL JOSÉ LAHOUD COLOMNA - CUMPLE
	Copia de la matrícula profesional como Ingeniero Civil acompañada de la certificación de vigencia, del Proponente Persona Natural o del Representante Legal de la Persona Jurídica Proponente o del representante del Consorcio o Unión Temporal Proponente, según fuere el caso, o, cuando fuere necesario, del profesional que suscriba o avale la Propuesta		X			
	Abono de la Propuesta por un profesional en ingeniería civil o de vías, que posea tarjeta profesional como tal, cuando el Representante Legal de la Persona Jurídica Proponente o el representante del Consorcio o Unión Temporal Proponente no posea Tarjeta Profesional como Ingeniero Civil.		X			LA PROPUESTA ES ABONADA POR ANIBAL JOSÉ GÓMEZ ARRIETA - MP: 22202-151370COR.
2.1.2.	APODERADO					
	REQUISITO	FOLIO SI	CUMPLE E	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN

"Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019 "CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

	Poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los Integrantes del Proponente en el trámite del Proceso de Selección y en la suscripción del Contrato.				X	
	Requisitos de autenticación, consularización o apostilla y traducción				X	
	Constitución de apoderado para Personas Naturales Extranjeras sin residencia en el país y las Personas Jurídicas Privadas Extranjeras sin sucursal en Colombia, que no desarrollen actividades permanentes en Colombia				X	
	Cuando el Representante Legal de la Persona Jurídica Proponente o el representante del Consorcio o Unión Temporal Proponente no posea Tarjeta Profesional como Ingeniero Civil, la Propuesta, para ser considerada, deberá estar avalada por un profesional en ingeniería civil o de vías, que posea tarjeta profesional como tal.				X	
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL						
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.3.	Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro	9	X			
	Acreditar un término mínimo de duración igual al término de la duración del Contrato y un (01) año más		X			
	La designación de un Representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal		X			
	En caso de Unión Temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la Propuesta y la ejecución del Contrato		X			
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL						
	INTEGRANTE # 1	GRUPO ZILA				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.4.	Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará:	12-20	X			

"Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019 "CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

	a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección		X		EXPEDIDO 10/06/2019
	b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso		X		CUMPLE
	c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera		X		GERMÁN DAVID LÓPEZ PAREDES - CC. 73.574.509
	d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio		X		
	e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal		X		DURACION INDEFINIDO
	f) Que el representante legal esté debidamente facultado		X		CUMPLE
	Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas.		X		
	Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra domiciliado en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.		X		
	Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliegos de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste:		X		

"Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019 "CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

<ul style="list-style-type: none"> Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre 	X			
<ul style="list-style-type: none"> En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones 	X			
<ul style="list-style-type: none"> La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: <ol style="list-style-type: none"> Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación. Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato. Documento por el cual se reconoce la personería jurídica. Duración de la Persona Jurídica. Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso. 	X			
<ul style="list-style-type: none"> Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. 	X			
<ul style="list-style-type: none"> Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la Información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliego de Condiciones. 	X			

19 JUL. 2019

"Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019 "CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

	• En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1.998.		X			
	INTEGRANTE # 2	TURPIAL INGENIERIA SAS				
	REQUISITO	FOLIO S.	CUMPL E	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.4.	Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará:	22-28	X			
	a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección		X			EXPEDICIÓN 14/06/2018
	b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso		X			CUMPLE
	c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera		X			PEDRO LUIS VALENCIA GONZALEZ. C.C. 1047392855
	d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio		X			
	e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal		X			
	f) Que el representante legal esté debidamente facultado		X			CUMPLE
	Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas.		X			

“Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019 “CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”.

	<p>Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra residenciado en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.</p>		X			
	<p>Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliegos de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste:</p>		X			
	<ul style="list-style-type: none"> Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre 		X			
	<ul style="list-style-type: none"> En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones 		X			
	<ul style="list-style-type: none"> La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: <ol style="list-style-type: none"> Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación. Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato. Documento por el cual se reconoce la personería jurídica. Duración de la Persona Jurídica. Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso. 		X			

19 JUL. 2019

"Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019 "CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

	<ul style="list-style-type: none"> • Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. • Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que, según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliegos de Condiciones. • En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1.998. 	X				
		X				
		X				
	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL RUP					
	INTEGRANTE # 1	GRUPO ZILA				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.5.	Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas		X			EXPEDIDO 14/06/2019
	Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firme a la fecha de adjudicación del proceso	31-39	X			RENOVACION 11 MARZO DE 2019 CUMPLE
	INTEGRANTE # 2	TURPIAL INGENIERIA S.A.S				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.5.	Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas		x			EXPEDIDO 14/06/2019
	Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firme a la fecha de adjudicación del proceso	41-125	x			RENOVACION. 11 ABRIL DE 2019 CUMPLE
2.1.6.	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					

"Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019 "CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

	# DE PÓLIZA	65-44-101173655				
	COMPañÍA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.				
	VALOR A ASEGURAR SEGÚN PLIEGOS DE CONDICIONES	\$307.879.927,10				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	• Asegurado/ Beneficiario: DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, NIT: 890.480.059-1	127-136	X			CUMPLE
	• Cuantía: Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial		X			CUMPLE
	• Vigencia: Cuatro (04) meses contados a partir de la fecha de Cierre del Proceso de Selección, los cuales en todo caso deberán prorrogarse cuando el DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de Propuestas y/o para la evaluación y Adjudicación del Contrato y/o para la suscripción del Contrato. La prórroga no podrá exceder de tres (3) meses más.		X			De 19/06/2019 a 19/11/2019 CUMPLE
	• Fecha de expedición: Será igual o anterior a la fecha de presentación de Cierre del Proceso de Selección					Expedida: 18706/2019 CUMPLE
	• Tomador / Afianzado: La garantía deberá tomarse con el nombre de la Persona Natural o razón social de la Persona Jurídica que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la Propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales del Oferente plural; en todo caso deberá indicar el nombre del Consorcio o de la Unión Temporal		X			CUMPLE
	• La garantía deberá indicar además, el número de identificación y Objeto del proceso al cual presenta Propuesta		X			CUMPLE
2.1.7.	OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES					
	INTEGRANTE # 1	GRUPO ZILA				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN

"Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019 "CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

<p>• Persona Natural: Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.</p>				X	
<p>• Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público. A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar, además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.</p>				X	
<p>• Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. El Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar, además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.</p>	139-148		X		
<p>Deberá aportar además las planillas de pago de los aportes de los empleados de últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.</p>					<p>EL INTEGRANTE ACREDITÓ COMO SOPORTE DEL PAGO DE LOS APORTES, LAS PLANILLAS DE LOS MESES: 12- de 2018 y 01-02-03-04-05</p>

19 JUL. 2019

"Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019 "CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

	<p>• Persona Jurídica sin Personal a Cargo: En caso de que durante los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, la Persona Jurídica no tuviese personal a cargo, deberá aportar una certificación en la que conste tal situación, expedida por el Representante Legal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.</p>					X		
	<p>El proponente deberá cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Integral (EPS, Pensión y ARL), parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar). Para el efecto, deberá presentar la constancia que acredite el cumplimiento de estas obligaciones.</p>		X					
	<p>Cuando de conformidad con la normatividad vigente los empleadores se encuentren exentos de realizar los aportes al SENA, EPS e ICBF, deberán presentar certificación actual firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (de estar obligado tenerlo) o Contador Público, donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. No obstante, lo anterior, deberán aportar la Planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo con el Decreto 3029 de 2013.</p>					X		
	<p>Todo documento emitido por Revisor Fiscal o Contador Público deberá estar acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.</p>		X					
	<p>Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación, de acuerdo con las disposiciones precisadas.</p>		X					
2.1.7.	INTEGRANTE #2	TURPIAL INGENIERIA S.A.S						
	REQUISITO	FOLIO S	CUMPLE E	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN		

19 JUL, 2019

"Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019 "CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

<p>• Persona Natural: Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar, además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.</p> <p>• Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público. A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar, además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.</p> <p>• Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. El Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar, además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.</p> <p>Deberá aportar además las planillas de pago de los aportes de los empleados de últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.</p>	150-160			X	
				X	
		X			
		X			

19 JUL. 2019

"Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019 "CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

	<p>• Persona Jurídica sin Personal a Cargo: En caso de que durante los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, la Persona Jurídica no tuviese personal a cargo, deberá aportar una certificación en la que conste tal situación, expedida por el Representante Legal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.</p>				X	
	<p>El proponente deberá cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad integral (EPS, Pensión y ARL), parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar). Para el efecto, deberá presentar la constancia que acredite el cumplimiento de estas obligaciones.</p>				X	
	<p>Cuando de conformidad con la normatividad vigente los empleadores se encuentren exentos de realizar los aportes al SENA, EPS e ICBF, deberán presentar certificación actual firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (de estar obligado tenerlo) o Contador Público, donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. No obstante lo anterior, deberán aportar la Planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo con el Decreto 3029 de 2013.</p>				X	
	<p>Todo documento emitido por Revisor Fiscal o Contador Público deberá estar acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.</p>				X	
	<p>Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación, de acuerdo con las disposiciones precitadas.</p>				X	
2.1.9.	MÚLTAS Y SANCIONES					
	INTEGRANTE # 1	GRUPO: ZILA				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN

"Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019 "CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

	El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta		X				NO REPORTA MULTAS
	Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.	166	X				No aparece reporte de multas y sanciones en la página del RUES www.rues.com
	INTEGRANTE # 2	TURPIAL INGENIERIA S.A.S.					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN	
2.1.9.	El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta		X			NO REPORTA MULTAS	
	Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.	167	X			No aparece reporte de multas y sanciones en la página del RUES www.rues.com	
	FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD						
	INTEGRANTE # 1	GRUPO ZILA					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN	
2.1.10.	El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del proponente persona natural, o del representante legal de la persona jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso. En caso de proponentes plurales este requisito lo deberán cumplir cada uno de sus integrantes.	05	X				
	INTEGRANTE # 2	TURPIAL INGENIERIA S.A.S.					
2.1.10.	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN	

"Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019 "CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

	El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del proponente persona natural, o del representante legal de la persona jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso. En caso de proponentes plurales este requisito lo deberán cumplir cada uno de sus integrantes.		X			
2.1.11.	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO					
	INTEGRANTE # 1		GRUPO ZILA			
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.	169	X			CUMPLE
2.1.11.	INTEGRANTE # 2		TURPIAL INGENIERÍA S.A.S.			
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.	170	X			CUMPLE
2.1.12.	NO REPORTE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
	REQUISITO					
	El proponente NO deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA (artículo 60, Ley 610 de 2000). Esta situación será verificada por el DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. Igual requisito deberá cumplir: 1) El representante legal de las personas jurídicas, 2) El representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, y 3) Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.					
	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	#CÓDIGO DE VERIFICACIÓN
	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL					
	13363842	N/A	X			
	IDENTIFICACION INTEGRANTE # 1					
	900.588.702-0	N/A	X			
	37325304	N/A	X			
	IDENTIFICACION INTEGRANTE # 2					
901.047.800-7	N/A	X				
1020787173	N/A	X				
2.1.13.	NO REPORTE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES DISCIPLINARIOS (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					

"Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019 "CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

REQUISITO					
El proponente NO deberá reportar antecedentes disciplinarios en la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de conformidad la Ley 734 de 2002. Esta situación será verificada por el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. Igual requisito deberá cumplir: 1) El representante legal de las personas jurídicas, 2) El representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, y 3) Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.					
SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	#CERTIFICADO ORDINARIO
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL					
37325304	N/A	X			
IDENTIFICACION INTEGRANTE # 1					
900.588.702-0	N/A	X			
37325304	N/A	X			
IDENTIFICACION INTEGRANTE # 2					
901.047.800-7	N/A	X			
1020787173	N/A	X			
NO REPORTE DE ANTECEDENTES JUDICIALES ANTE LA POLICÍA NACIONAL (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
REQUISITO					
El proponente NO deberá reportar antecedentes judiciales ante la POLICIA NACIONAL. Esta situación será verificada por el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. Igual requisito deberá cumplir: 1) El representante legal de las personas jurídicas, 2) El representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, y 3) Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.					
SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	FECHA DE VALIDACIÓN
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL					
13363842	N/A	X			24/05/19
IDENTIFICACION INTEGRANTE # 1					
900.588.702-0	N/A				24/05/19
37325304	N/A	X			24/05/19
IDENTIFICACION INTEGRANTE # 2					
901.047.800-7	N/A				24/05/19
1.062.398.822	N/A	X			24/05/19
NO REPORTE EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
REQUISITO					
El Proponente NO deberá estar vinculado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Esta situación será verificada por el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. Igual requisito deberá cumplir: 1) El representante legal de las personas jurídicas, 2) El representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, y 3) Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.					

19 JUL. 2019

"Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019 "CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	FECHA DE VALIDACIÓN
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL					
13.363.842	N/A	X			
IDENTIFICACIÓN INTEGRANTE # 1					
900.588.702-0	N/A			X	
37325304	N/A	X			
IDENTIFICACIÓN INTEGRANTE # 2					
901.047.800-7	N/A			X	
1020787173	N/A	X			
RESUMEN EVALUACIÓN					
RESUMEN: EL PROPONENTE CUMPLE LOS REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS ANTES INDICADOS					

Proponente # 3
CONSORCIO CRV CARTAGENA

INFORME DE EVALUACIÓN				
PROCESO DE SELECCIÓN:		LICITACION PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019		
OBJETO:		OBJETO: "CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"		
DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO				
PRESUPUESTO OFICIAL:		\$3.078.799.271		
PROponente #1 IDENTIFICACIÓN		CONSORCIO CRV CARTAGENA		
REPRESENTANTE LEGAL		JUAN CARLOS LÓPEZ BARRETO		
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL		73.551.770		
INTEGRANTES		INTEGRANTE # 1	INTEGRANTE # 2	INTEGRANTE # 3
	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	ARQUITECTOS, INGENIEROS,	JULIÁN ANDRÉS	CONYCO PROYECTOS Y DESARROLLOS S.A.S.

19 JUL. 2019

"Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019 "CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

		CONTRATISTAS AICON S.A.S.	COGOLLO BRICEÑO			
	IDENTIFICACIÓN	806.016.855-4	80.088.071	900.575.400-5		
	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	JUAN CARLOS LÓPEZ BARRETO		JULIAN ALEXIS JIMENEZ GARCIA		
	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	73.551.770		80.858.882		
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	40%	40%	20%		
	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Diligenciada según se indica en respectivo Anexo		X			
2.1.1.	a) Si es Persona Jurídica, debe ser firmada, por el Representante Legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales. b) En el caso de Consorcio o Unión Temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución. c) Cuando sea Persona Natural, por ella misma. d) Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.		X			Carta de presentación de la propuesta suscrita por JUAN CARLOS LÓPEZ BARRETO, como representante legal de CONSORCIO CRV CARTAGENA
	Copia de la matrícula profesional como Ingeniero Civil acompañada de la certificación de vigencia, del Proponente Persona Natural o del Representante Legal de la Persona Jurídica Proponente o del representante del Consorcio o Unión Temporal Proponente, según fuere el caso, o, cuando fuere necesario, del profesional que suscriba o avale la Propuesta	3-7			X	
	Abono de la Propuesta por un profesional en ingeniería civil o de vías, que posea tarjeta profesional como tal, cuando el Representante Legal de la Persona Jurídica Proponente o el representante del Consorcio o Unión Temporal Proponente no posea Tarjeta Profesional como Ingeniero Civil.		X			ABONO: JULIAN ANDRÉS COGOLLO BRICEÑO MP. 2520-2131084CND
2.1.2.	APODERADO					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN

19 JUL. 2019

"Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019 "CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

	Poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los Integrantes del Proponente en el trámite del Proceso de Selección y en la suscripción del Contrato.				X	
	Requisitos de autenticación, consularización o apostilla y traducción				X	
	Constitución de apoderado para Personas Naturales Extranjeras sin residencia en el país y las Personas Jurídicas Privadas Extranjeras sin sucursal en Colombia, que no desarrollen actividades permanentes en Colombia				X	
	Cuando el Representante Legal de la Persona Jurídica Proponente o el representante del Consorcio o Unión Temporal Proponente no posea Tarjeta Profesional como Ingeniero Civil, la Propuesta, para ser considerada, deberá estar avalada por un profesional en ingeniería civil o de vías, que posea tarjeta profesional como tal.				X	
	DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.3.	Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro	10-12	X			Documento de constitución del consorcio, suscrito por todos los representantes legales de todos los integrantes y por JUAN CARLOS LÓPEZ BARRETO como representante legal y JULIAN ANDRÉS COGOLLO como representante legal suplente de CONSORCIO CRV CARTAGENA
	Acreditar un término mínimo de duración igual al término de la duración del Contrato y un (01) año más		X			
	La designación de un Representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal		X			
	En caso de Unión Temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la Propuesta y la ejecución del Contrato		X			
	EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
2.1.4.	INTEGRANTE # 1	CONYCO PROYECTOS Y DESARROLLOS S.A.S.				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su	25-29	X			

19 JUL. 2019

"Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019 "CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

<p>Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará:</p> <p>a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección</p> <p>b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso</p> <p>c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera</p> <p>d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio</p> <p>e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal</p> <p>f) Que el representante legal esté debidamente facultado</p> <p>Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas.</p> <p>Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra residiendo en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.</p>					
	X				EXPEDICION 27-05-2019
	X				CUMPLE
	X				SONIA ANGELICA BARRAGAN CRISTANCHO C.C. 52.538.237
				X	
	X				DURACION INDEFINIDA
	X				CUMPLE
				X	
			X		

19 JUL. 2019

“Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019 “CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”.

	<p>Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliegos de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste:</p>				
	<ul style="list-style-type: none"> • Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre 			X	
	<ul style="list-style-type: none"> • En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones 			X	
	<ul style="list-style-type: none"> • La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: <ol style="list-style-type: none"> a) Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación. b) Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato. c) Documento por el cual se reconoce la personería jurídica. d) Duración de la Persona Jurídica. e) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso. 			X	
	<ul style="list-style-type: none"> • Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. 			X	

“Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019 “CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”.

	<p>• Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que, según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliegos de Condiciones.</p>					X	
	<p>• En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1.998.</p>					X	
	INTEGRANTE # 2	ARQUITECTOS, INGENIEROS, CONTRATISTAS AIGON S.A.S					
	REQUISITO	REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN	
2.1.4.	Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará;	14-23	X				
	a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección		X			EXPEDICIÓN 17-06-2019	
	b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso		X			CUMPLE	
	c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera		X			TOMÁS ENRIQUE MERLANO FLOREZ C.C.9.284.360	
	d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional				X		

19 JUL. 2019

"Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019 "CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

	de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio				
	e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal			X	DURACION INDEFINIDA
	f) Que el representante legal esté debidamente facultado			X	CUMPLE
	Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas.				X
	Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra residiendo en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.				X
	Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliegos de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste:				X
	• Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre				X

"Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019 "CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

<p>• En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones</p>			X	
<p>• La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: a) Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación. b) Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato. c) Documento por el cual se reconoce la personería jurídica. d) Duración de la Persona Jurídica. e) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.</p>			X	
<p>• Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.</p>			X	
<p>• Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliegos de Condiciones.</p>			X	

19 JUL. 2019

“Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019 “CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”.

	• En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1.998.				X	
	INTEGRANTE # 3	JULIAN ANDRES COGOLLO BRICENO				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará:				X	
	a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección				X	
	b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso				X	
	c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera				X	
2.1.4.	d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio				X	
	e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal				X	
	f) Que el representante legal esté debidamente facultado				X	
	Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas.		X			CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL EXPEDIDO 24-05-2019
	Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con					

"Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC:SI-009-2019 "CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

<p>domicilio en Colombia. Si se encuentra residiendo en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.</p>					
<p>Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliegos de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste:</p>					
<ul style="list-style-type: none"> • Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre 					
<ul style="list-style-type: none"> • En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones 					
<ul style="list-style-type: none"> • La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> a) Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación. b) Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato. c) Documento por el cual se reconoce la personería jurídica. d) Duración de la Persona Jurídica. e) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso. 					

"Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019 "CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

	<ul style="list-style-type: none"> Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliego de Condiciones. En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1.998. 					
2.1.5.	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL RUP					
	INTEGRANTE # 1		ARQUITECTOS, INGENIEROS, CONTRATISTAS AICON S.A.S.			
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas	37-60	X			EXPEDICIÓN 17-06-2019
Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firme a la fecha de adjudicación del proceso	X				RENOVADO: 29-04-2019	
2.1.5.	INTEGRANTE # 2		CONYCO PROYECTOS Y DESARROLLOS S.A.S.			
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas	114-196	X			EXPEDICIÓN 27-05-2019
Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firme a la fecha de adjudicación del proceso	X				RENOVADO: 7-05-2019	
2.1.5.	INTEGRANTE # 3		JULIÁN ANDRES COGOLLO BRICEÑO			

19 JUL. 2019

"Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019 "CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas	62-112	X			EXPEDICIÓN 24-05-2019
Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firme a la fecha de adjudicación del proceso		X			RENOVADO: 8-05-2019
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
# DE PÓLIZA	3058617				
COMPAÑÍA	LIBERTY SEGUROS S.A.				
VALOR A ASEGURAR SEGÚN PLIEGOS DE CONDICIONES	307.879.927,1				
REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
• Asegurado/ Beneficiario: DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, NIT: 890.480.059-1	198-200	X			CUMPLE
• Cuantía: Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial		X			\$307.879.927 - CUMPLE
• Vigencia: Cuatro (04) meses contados a partir de la fecha de Cierre del Proceso de Selección, los cuales en todo caso deberán prorrogarse cuando el DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de Propuestas y/o para la evaluación y Adjudicación del Contrato y/o para la suscripción del Contrato. La prórroga no podrá exceder de tres (3) meses más.		X			19/06/2019 – 31/10/2019 – CUMPLE
• Fecha de expedición: Será igual o anterior a la fecha de presentación de Cierre del Proceso de Selección		X			18/06/2019 - CUMPLE
• Tomador / Afianzado: La garantía deberá tomarse con el nombre de la Persona Natural o razón social de la Persona Jurídica que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la Propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales del Oferente plural; en todo caso deberá indicar el nombre del Consorcio o de la Unión Temporal		X			TOMADOR: CONSORCIO CRV CARTAGENA CUMPLE
• La garantía deberá indicar además, el número de identificación y Objeto del proceso al cual presenta		X			CUMPLE

19 JUL. 2019

"Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019 "CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

Propuesta					
OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES					
INTEGRANTE # 1	ARQUITECTOS, INGENIEROS, CONTRATISTAS, ALCAN S.A.S.				
REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
<p>• Persona Natural: Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.</p>	202-216			X	
<p>• Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público. A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.</p>				X	
<p>• Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. El Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se</p>		X			

19 JUL. 2019

"Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019 "CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

<p>deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.</p>				
<p>Deberá aportar además las planillas de pago de los aportes de los empleados de últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.</p>				<p>EL INTEGRANTE ACREDITÓ COMO SOPORTE DEL PAGO DE LOS APORTES, LAS PLANILLAS DE LOS MESES: 05-04-03-02-01 DE 2019 Y 12-11 DE 2018</p>
<p>• Persona Jurídica sin Personal a Cargo: En caso de que durante los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, la Persona Jurídica no tuviste personal a cargo, deberá aportar una certificación en la que conste tal situación, expedida por el Representante Legal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.</p>			<p>X</p>	
<p>El proponente deberá cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Integral (EPS, Pensión y ARL), parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar). Para el efecto, deberá presentar la constancia que acredite el cumplimiento de estas obligaciones.</p>			<p>X</p>	

19 JUL. 2019

“Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019 “CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”.

<p>deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.</p>				
<p>• Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. El Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.</p>			x	
<p>• Persona Jurídica sin Personal a Cargo: En caso de que durante los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, la Persona Jurídica no tuviese personal a cargo, deberá aportar una certificación en la que conste tal situación, expedida por el Representante Legal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.</p>			X	
<p>El proponente deberá cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Integral (EPS, Pensión y ARL), parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar). Para el efecto, deberá presentar la constancia que acredite el cumplimiento de estas obligaciones.</p>			x	

19 JUL. 2019

"Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019 "CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

<p>deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.</p>					
<p>• Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. El Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.</p>					
<p>Deberá aportar además las planillas de pago de los aportes de los empleados de últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.</p>					<p>EL INTEGRANTE ACREDITÓ COMO SOPORTE DEL PAGO DE LOS APORTES, LAS PLANILLAS DE LOS MESES: 02-04-06 SUBSANAR</p>
<p>• Persona Jurídica sin Personal a Cargo: En caso de que durante los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, la Persona Jurídica no tuviese personal a cargo, deberá aportar una certificación en la que conste tal situación, expedida por el Representante Legal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.</p>				<p>X</p>	
<p>El proponente deberá cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad integral (EPS, Pensión y ARL), parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar). Para el efecto, deberá presentar la constancia que acredite el</p>	<p>x</p>				

19 JUL. 2019

"Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019 "CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

	cumplimiento de estas obligaciones.					
	Quando de conformidad con la normatividad vigente los empleadores se encuentren exentos de realizar los aportes al SENA, EPS e ICBF, deberán presentar certificación actual firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (de estar obligado tenerlo) o Contador Público, donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. No obstante lo anterior, deberán aportar la Planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo con el Decreto 3029 de 2013.					
	Todo documento emitido por Revisor Fiscal o Contador Público deberá estar acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.					
	Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación, de acuerdo con las disposiciones precitadas.					
	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.8.	La Propuesta deberá estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmado por el Proponente o por el Representante Legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, el cual deberá ser diligenciado según el Anexo respectivo	236-238	X			
	MULTAS Y SANCIONES					
	INTEGRANTE # 1	ARQUITECTOS, INGENIEROS, CONTRATISTAS AICON S.A.S.				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.9.	El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta	240		X		CUMPLE

19 JUL. 2019

"Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019 "CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

	Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.		x			No aparece reporte de multas y sanciones en la página del RUES www.rues.com
	INTEGRANTE # 2	JULIÁN ANDRES COGOLLO BRICEÑO				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.9.	El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta		X			CUMPLE
	Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.	242	X			No aparece reporte de multas y sanciones en la página del RUES www.rues.com
	INTEGRANTE # 3	CONYCO PROYECTOS Y DESARROLLOS S.A.S.				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.9.	El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta	244	x			CUMPLE
	Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.		x			No aparece reporte de multas y sanciones en la página del RUES www.rues.com
	INTEGRANTE # 1	FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.10.	El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del proponente persona natural, o del representante legal de la persona	31	X			

"Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019 "CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

	jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso. En caso de proponentes plurales este requisito lo deberán cumplir cada uno de sus integrantes.					
2.1.10.	INTEGRANTE # 2	JULIÁN ANDRES COGOLLO BRICEÑO				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del proponente persona natural, o del representante legal de la persona jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso. En caso de proponentes plurales este requisito lo deberán cumplir cada uno de sus integrantes.	33	X			
2.1.10.	INTEGRANTE # 3	CONYCO PROYECTOS Y DESARROLLOS S.A.S.				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del proponente persona natural, o del representante legal de la persona jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso. En caso de proponentes plurales este requisito lo deberán cumplir cada uno de sus integrantes.	35	X			
2.1.11.	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO					
	INTEGRANTE # 1	ARQUITECTOS, INGENIEROS, CONTRATISTAS AICON S.A.S.				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.	246				
2.1.11.	INTEGRANTE # 2	JULIÁN ANDRES COGOLLO BRICEÑO				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.	248				
2.1.11.	INTEGRANTE # 2	CONYCO PROYECTOS Y DESARROLLOS S.A.S.				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO	N/A	OBSERVACIÓN

19 JUL. 2019

"Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019 "CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

	El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.	OS	LE	CUMPLE	A	
		250				
2.1.12.	NO REPORTE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
	REQUISITO					
	El proponente NO deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (artículo 60, Ley 610 de 2000). Esta situación será verificada por el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. Igual requisito deberá cumplir: 1) El representante legal de las personas jurídicas, 2) El representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, y 3) Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.					
	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	#CÓDIGO DE VERIFICACIÓN
	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL					
		N/A	X			
	IDENTIFICACION INTEGRANTE # 1					
		N/A	X			
		N/A	X			
	IDENTIFICACION INTEGRANTE # 2					
		N/A	X			
		N/A	X			
IDENTIFICACION INTEGRANTE # 3						
2.1.13.	NO REPORTE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES DISCIPLINARIOS (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
	REQUISITO					
	El proponente NO deberá reportar antecedentes disciplinarios en la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de conformidad la Ley 734 de 2002. Esta situación será verificada por el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. Igual requisito deberá cumplir: 1) El representante legal de las personas jurídicas, 2) El representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, y 3) Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.					
	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	#CERTIFICADO ORDINARIO
	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL					
		N/A	X			
	IDENTIFICACION INTEGRANTE # 1					
		N/A	X			
	N/A	X				

"Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019 "CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

	IDENTIFICACION INTEGRANTE # 2					
	N/A	X				
	N/A	X				
	NO REPORTE DE ANTECEDENTES JUDICIALES ANTE LA POLICÍA NACIONAL (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
	REQUISITO					
	El proponente NO deberá reportar antecedentes judiciales ante la POLICÍA NACIONAL. Esta situación será verificada por el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. Igual requisito deberá cumplir: 1) El representante legal de las personas jurídicas, 2) El representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, y 3) Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.					
	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	FECHA DE VALIDACIÓN
2.1.14.	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL					
		N/A	X			2019/24/05
	IDENTIFICACION INTEGRANTE # 1					
		N/A	X			2019/24/05
		N/A	X			2019/24/05
	IDENTIFICACION INTEGRANTE # 2					
		N/A	X			2019/24/05
		N/A	X			2019/24/05
	NO REPORTE EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
	REQUISITO					
	El Proponente NO deberá estar vinculado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Esta situación será verificada por el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. Igual requisito deberá cumplir: 1) El representante legal de las personas jurídicas, 2) El representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, y 3) Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.					
	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	FECHA DE VALIDACIÓN
2.1.14.	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL					
		N/A	X			2019/24/05
	IDENTIFICACION INTEGRANTE # 1					
		N/A	X			
		N/A	X			
	IDENTIFICACION INTEGRANTE # 2					
		N/A	X			
		N/A	X			
	IDENTIFICACION INTEGRANTE # 2					

19 JUL, 2019

"Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019 "CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

		N/A	X		
		N/A	X		
RESUMEN EVALUACIÓN					
RESUMEN: EL PROPONENTE CUMPLE LOS REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS ANTES INDICADOS					

RESUMEN INFORME DE EVALUACION JURÍDICA

PROponente	Calificación
CONSORCIO CRV 20-19	CUMPLE
CONSORCIO CENTRO DE VICTIMAS 2019	CUMPLE
CONSORCIO CRV CARTAGENA	CUMPLE

INFORME FINAL FINANCIERA

**PROponente 1
CONSORCIO CRV 20-19**

LICITACION PUBLICA	LIC-SI-009-2019		
OBJETO	CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"		
PRESUPUESTO OFICIAL	\$3.078.799.271		
PROponente	SOLUCIONES Y CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA SOCING S.A.S	INFRAESTRUCTURA TECNICA COLOMBIANA	CONSORCIO CRV 20-19
FOLIOS	035-046	048-090	

19 JUL. 2019

"Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019 "CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

NIT	900.428.091-3	901.039.037-1	
FECHA DE RENOVACION	8/05/2019	6/04/2019	
INFORMACION FINANCIERA	31/12/2018	31/12/2018	
PARTICIPACION	75%	25%	100%
ACTIVO CORRIENTE	2.019.596.682,00	1.834.921.771,00	3.854.518.453,00
ACTIVO TOTAL	2.734.705.141,00	1.834.921.771,00	4.569.626.912,00
PASIVO CORRIENTE	273.664.846,00	742.558.609,00	1.016.223.455,00
PASIVO TOTAL	854.388.625,00	744.558.609,00	1.598.947.234,00
PATRIMONIO	1.880.316.516,00	1.090.363.162,00	2.970.679.678,00
UTILIDAD OPERACIONAL	1.104.746.262,00	863.840.141,00	1.968.586.403,00
GASTOS DE INTERESES	78.523.659,00	-	78.523.659,00

FINANCIEROS					PLIEGO	
LIQUIDEZ	7,38	2,47	3,79	≥	2,00	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	0,31	0,41	0,35	≤	0,60	CUMPLE
COBERTURA DE INTERESES	14,07	#DIV/0!	25,07	≥	2,00	CUMPLE
PATRIMONIO	1.880.316.516,00	1.090.363.162,00	2.970.679.678,00		769.699.817,75	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	1.745.931.836,00	1.092.363.162,00	2.838.294.998,00		1.539.399.635,50	CUMPLE

ORGANIZACIONALES						
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	0,59	0,79	0,66	≥	0,09	CUMPLE
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0,40	0,47	0,43	≥	0,050	CUMPLE

19 JUL, 2019

"Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019 "CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual



Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	INSTRUCCIONES DE INGENIERIA TECNICA COLOMBIANA	
Capacidad organizacional	\$ 12.401.270.798	\$ 5.261.314.906
Capacidad técnica	20	20
Capacidad financiera	40	40
Experiencia	120	120
Saldo de Contratos en Ejecución		\$ 307.953.049
Cálculo	\$ 21.782.287.436	\$ 9.182.413.782
Capacidad Residual del Proponente	\$ 30.944.781.218	

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$ 3.078.799.271
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	\$ 3.078.799.271

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual? **SI CUMPLE**

PROPONENTE	NOMBRE CONTADOR/REVISOR FISCAL	DEL	CERTIFICADO JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	TARJETA PROFESIONAL
SOLUCIONES Y DE CONSTRUCCIONES INGENIERIA SOCING S.A.S	MARIA SANDOVAL GALVIS		FOLIO 0184	T.P No. 169536-T FOLIO 083
INFRAESTRUCTURA TECNICA COLOMBIANA	KELLY GUZMAN DE AVILA		FOLIO 0176	T.P No. 246834-T FOLIO 0176

**PROPONENTE 2
CONSORCIO CENTRO DE VICTIMAS 2019**

LICITACION PUBLICA	LIC-SI-009-2019
OBJETO	CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

19 JUL. 2019

"Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019 "CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

PRESUPUESTO OFICIAL	\$3.078.799.271		
	GRUPO ZILA	TURPIAL INGENIERIAS S.A.S	CONSORCIO CENTRO DE VICTIMAS 2019
PROPONENTE			
FOLIOS	031-039	041-0126	
NIT	806.001.270-0	901.038.619 - 1	
FECHA DE RENOVACION	11/03/2019	11/04/2019	
INFORMACION FINANCIERA	31/12/2018	31/12/2017	
PARTICIPACION	70%	30%	100%
ACTIVO CORRIENTE	587.935.471,00	5.583.339.704,00	6.171.275.175,00
ACTIVO TOTAL	833.460.583,00	5.633.143.636,00	6.466.604.219,00
PASIVO CORRIENTE	89.956.119,00	562.949.061,00	652.905.180,00
PASIVO TOTAL	120.228.420,00	562.949.061,00	683.177.481,00
PATRIMONIO	713.232.163,00	5.070.194.575,00	5.783.426.738,00
UTILIDAD OPERACIONAL	113.035.163,00	860.618.408,00	973.653.571,00
GASTOS DE INTERESES	2.670.981,00	279.000,00	2.949.981,00

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual



Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	GRUPO ZILA	IRPIAL INGENIERIAS S.A.S
Capacidad organizacional	\$ 1.332.731.575	\$ 1.879.314.246
Capacidad técnica	20	20
Capacidad financiera	40	40
Experiencia	60	120
Saldo de Contratos en Ejecución		\$ 1.659.735.699
Cálculo	\$ 1.599.277.890	\$ 1.723.029.944
Capacidad Residual del Proponente	\$ 3.322.307.834	

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$ 3.078.799.271
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	\$ 3.078.799.271

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?

SI CUMPLE

"Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019 "CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

PROPONENTE	NOMBRE DEL CONTADOR/REVISOR FISCAL	CERTIFICADO JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	TARJETA PROFESIONAL
GRUPO ZILA	SEBASTIAN ESTEFAN FERNANDEZ	FOLIO 0211	T.P No. 231456-T FOLIO 210
TURPIAL INGENIERIAS S.A.S	FRANCIS ESTEFANY ARRIETA ESPITIA	FOLIO 0230	T.P No. 207127-T FOLIO 0231

**PROPONENTE 3
CONSORCIO CRV CARTAGENA**

LICITACION PUBLICA	LIC-SI-009-2019			
OBJETO	CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"			
PRESUPUESTO OFICIAL	\$3.078.799.271			
PROPONENTE	ARQUITECTOS INGENIEROS CONTRATISTAS AICON S.A.S	JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO	COYCO PROYECTOS Y DESARROLLOS S.A.S	CONSORCIO CRV CARTAGENA
FOLIOS	0037-0060	062-0112	0114-0196	
NIT	806.016.855-4	80.088.071-2	900.575.400-5	
FECHA DE RENOVACION	29/04/2019	8/05/2019	7/05/2019	
INFORMACION FINANCIERA	31/12/2018	31/12/2018	31/12/2018	
PARTICIPACION	40%	40%	20%	100%
ACTIVO CORRIENTE	3.787.278.272,60	5.986.250.835,00	1.271.704.000,00	11.045.233.107,60
ACTIVO TOTAL	6.574.496.623,60	10.068.072.672,00	1.396.704.000,00	18.039.273.295,60

19 JUL. 2019

"Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019 "CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

PASIVO CORRIENTE	1.181.444.835,02	54.711.039,00	948.888.000,00	2.185.043.874,02
PASIVO TOTAL	3.856.550.690,34	54.711.039,00	948.888.000,00	4.860.149.729,34
PATRIMONIO	2.717.945.933,26	10.013.361.633,00	447.816.000,00	13.179.123.566,26
UTILIDAD OPERACIONAL	1.434.741.077,44	997.546.778,00	63.989.000,00	2.496.276.855,44
GASTOS DE INTERESES	94.303.933,07	1.465.023,00	80.440.733,00	176.209.689,07

FINANCIEROS						PLIEGO	
LIQUIDEZ	3,21	109,42	1,34	5,05	≥	2,00	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	0,59	0,01	0,68	0,27	≤	0,60	CUMPLE
COBERTURA DE INTERESES	15,21	680,91	0,80	14,17	≥	2,00	CUMPLE
PATRIMONIO	2.717.945.933,26		447.816.000,00	3.165.761.933,26		769.699.817,75	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	2.605.833.437,58		322.816.000,00	2.928.649.437,58		1.539.399.635,50	CUMPLE

ORGANIZACIONALES							
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	0,53	0,10	0,14	0,19	≥	0,09	CUMPLE
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0,22	0,10	0,05	0,14	≥	0,050	CUMPLE

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual



Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	INGENIEROS CONTRATISV ANDRES COGOLLO BROYECTOS Y DESARROLLOS S.A.S		
Capacidad organizacional	\$ 13.960.817.152	\$ 13.547.607.000	\$ 3.849.503.000
Capacidad técnica	20	40	20
Capacidad financiera	40	40	35
Experiencia	120	120	120
Saldo de Contratos en Ejecución	\$ -	\$ 3.018.696.727	
Cálculo	\$ 25.129.470.374	\$ 24.076.517.273	\$ 6.736.630.250
Capacidad Residual del Proponente	\$ 55.942.618.397		

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$ 3.078.799.271
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	\$ 3.078.799.271

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual? **SI CUMPLE**

19 JUL. 2019

"Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019 "CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

PROPONENTE	NOMBRE DEL CONTADOR/REVISOR FISCAL	CERTIFICADO JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	TARJETA PROFESIONAL
ARQUITECTOS INGENIEROS CONTRATISTAS AICON S.A.S	YOMAS ENRIQUE MERLANO FLOREZ	FOLIO 0294	T.P No. 33639-T FOLIO 296
JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO	GLORIA GINETH SANCHEZ CASTILLO	FOLIO 0319	T.P No. 40053-T FOLIO 0318
COYCO PROYECTOS Y DESARROLLOS S.A.S	MARTHA LUCIA GIL CRISTANCHO	FOLIO 0341	T.P No 0340

EVALUACION FINAL

PROPONENTE	CALIFICACIÓN
CONSORCIO CRV 20-19	CUMPLE
CONSORCIO CENTRO DE VICTIMAS 2019	CUMPLE
CONSORCIO CRV CARTAGENA	CUMPLE

INFORME FINAL TÉCNICA

INFORME TECNICO DEFINITIVO

Como miembros del Comité Asesor Evaluador del proceso de licitación pública LIC-SI-007-2019, se procede a evaluar la oferta presentada por: CONSORCIO CRV 20-19, CONSORCIO CENTRO DE VICTIMAS 2019 Y CONSORCIO CRV CARTAGENA

DOCUMENTOS Y REQUISITOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

Con fundamento en los **DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN**, se procedió con la verificación de las condiciones técnicas estará a cargo del comité técnico, y se analizó con base en la revisión de cumplimiento de los documentos técnicos presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que expresan el pliego de condiciones y las disposiciones legales vigente, considerando que estos aspectos habilitan o deshabilitan la propuesta. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE

PROPONENTE No.1

19 JUL. 2019

"Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019 "CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

FACTORES HABILITANTES	CONSORCIO CRV 20-19	ANEXOS
	CUMPLE/NO CUMPLE	
2.3.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CUMPLE	VER ANEXO 1
2.3.2. EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO		VER ANEXO 2
2.3.2.1. DIRECTOR DE OBRA: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)	SUBSANO-CUMPLE	VER ANEXO 2
2.3.2.2. RESIDENTE DE OBRA: Cantidad a presentar en la Propuesta: uno (1).	SUBSANO-CUMPLE	VER ANEXO 2
2.3.2.3. PROFESIONAL AMBIENTAL: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)	SUBSANO-CUMPLE	VER ANEXO 2
2.3.2.3. TOPOGRAFO: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)	SUBSANO-CUMPLE	VER ANEXO 2
2.3.2.3. PERSONAL SISO: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)	SUBSANO-CUMPLE	VER ANEXO 2
2.3.3. DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS.	CUMPLE	VER ANEXO 9
2.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		CUMPLE
2.3.2 EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO		CUMPLE
2.3.3. DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS.		CUMPLE
RESUMEN HABILITANTES TECNICOS		CUMPLE

PROPONENTE No.2

FACTORES HABILITANTES	CONSORCIO CENTRO DE VICTIMAS 2019	ANEXOS
	CUMPLE/NO CUMPLE	
2.3.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CUMPLE	VER ANEXO 1
2.3.2. EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO		VER ANEXO 2
2.3.2.1. DIRECTOR DE OBRA: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)	SUBSANO-CUMPLE	VER ANEXO 2
2.3.2.2. RESIDENTE DE OBRA: Cantidad a presentar en la Propuesta: uno (1).	CUMPLE	VER ANEXO 2
2.3.2.3. PROFESIONAL AMBIENTAL: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)	CUMPLE	VER ANEXO 2
2.3.2.3. TOPOGRAFO: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)	CUMPLE	VER ANEXO 2
2.3.2.3. PERSONAL SISO: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)		

"Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019 "CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

Propuesta uno (1)	CUMPLE	VER ANEXO 2
2.3.3. DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS.	CUMPLE	VER ANEXO 9
2.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		CUMPLE
2.3.2 EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO		CUMPLE
2.3.3. DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS.		CUMPLE
RESUMEN HABILITANTES TECNICOS		CUMPLE

PROPONENTE No.3

FACTORES HABILITANTES	CONSORCIO CRV CARTAGENA	ANEXOS
	CUMPLE/NO CUMPLE	
2.3.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CUMPLE	VER ANEXO 1
2.3.2. EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO		VER ANEXO 2
2.3.2.1. DIRECTOR DE OBRA: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)	SUBSANO-CUMPLE	VER ANEXO 2
2.3.2.2. RESIDENTE DE OBRA: Cantidad a presentar en la Propuesta: uno (1).	SUBSANO-CUMPLE	VER ANEXO 2
2.3.2.3. PROFESIONAL AMBIENTAL: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)	SUBSANO-CUMPLE	VER ANEXO 2
2.3.2.3. TOPOGRAFO: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)	SUBSANO-CUMPLE	VER ANEXO 2
2.3.2.3. PERSONAL SISO: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)	NO CUMPLE	VER ANEXO 2
2.3.3. DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS.	SUBSANO-CUMPLE	VER ANEXO 9
2.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		CUMPLE
2.3.2 EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO		NO CUMPLE
2.3.3. DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS.		CUMPLE
RESUMEN HABILITANTES TECNICOS		NO CUMPLE

RESUMEN GENERAL DE HABILITANTES TÉCNICOS

No.	PROPONENTE	HABILITANTES TECNICOS
1	CONSORCIO CRV 20-19	CUMPLE
2	CONSORCIO CENTRO DE VICTIMAS 2019	CUMPLE
3	CONSORCIO CRV CARTAGENA	NO CUMPLE

19 JUL. 2019

“Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019 “CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”.

PONDERACION DE LAS OFERTAS HABLES

3.2. FACTORES DE PONDERACIÓN

Las Ofertas que cumplan con los requisitos habilitantes de verificación, pasaran a la etapa de ponderación, conforme a los siguientes criterios:

CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO
3.2.1. FACTOR DE CALIDAD	390
3.2.2. FACTOR ECONÓMICO	500
3.2.3. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
3.2.4. PUNTAJE ADICIONAL -- TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	10
TOTAL	1000

3.2.1. FACTOR DE CALIDAD (MAX. 390 PUNTOS)

No	PROPONENTE	FACTOR DE CALIDAD	SOPORTE
		PUNTAJE	
1	CONSORCIO CRV 20-19	310	ANEXO 3
2	CONSORCIO CENTRO DE VICTIMAS 2019	390	ANEXO 3

3.2.3. OTORGAMIENTO DE PUNTAJE POR APOYO AL PERSONAL NACIONAL (MAX. 100 PUNTOS)

No	PROPONENTE	INDUSTRIA NACIONAL	FOLIO	SOPORTE
		PUNTAJE		
1	CONSORCIO CRV 20-19	100	289	
2	CONSORCIO CENTRO DE VICTIMAS 2019	100	583	

3.2.4. TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (MAX. 10 PUNTOS)

No	PROPONENTE	TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	FOLIO	SOPORTE
----	------------	-------------------------------	-------	---------

19 JUL. 2019

"Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019 "CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

		PUNTAJE	
1	CONSORCIO CRV 20-19	10	305-308
2	CONSORCIO CENTRO DE VICTIMAS 2019	10	581-582

GENERAL DE PUNTAJES

No	PROPONENTE	Factor económico	factor de calidad	incentivo a la industria nacional	trabajadores con discapacidad	Puntaje
1	CONSORCIO CRV 20-19	X	310	100	10	420
2	CONSORCIO CENTRO DE VICTIMAS 2019	X	390	100	10	500

ANEXO TÉCNICO

EXPERIENCIA REQUERIDA
LICITACION PUBLICA No. LIC-SI-009-2019
REQUISITOS DEL PLEGO DE CONDICIONES
ANEXO 1
PROPONENTE No. 1: CONSORCIO CRV 20-19 (SOLUCIONES Y CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA - SOCING S.A.S 7374,
INFRAESTRUCTURA TECNICA COLOMBIANA 1254)

INDICADOR DE CALIFICACION	UNIDADES	CUMPLE O NO CUMPLE
3.1.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		
Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar experiencia a través de la información consignada en el registro único de proponentes (para personas naturales) y (para personas jurídicas o empresas domiciliadas en Colombia) efectuado, en el Formulario respectivo, la experiencia que pretenda acreditar en el proceso de selección, la cual debe corresponder a la de mínimo dos (02) unidades de obra terminadas, cuyo objeto sea o haya sido de su objeto "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACION DE EDIFICACIONES PARA USO INSTITUCIONAL" y que haya concluido su ejecución de:	CONTRATO No. 106-2012	
Además una (1) de las Construcciones deberá ser ubicada y terminada a partir de la vigencia en vigencia de la LIC-2019. Para el caso de obra en ejecución en Colombia.	CUMPLE	CUMPLE
VALOR DEL CONTRATO EN PUNOS	28.101.610.332,00	
ALCANCE DE LA OBRAS	2.015	
VALOR DE LA OBRAS EN MONEDA LOCAL DE LA OBRAS	618.000	9.124,55
VALOR EN MONEDA EXTRANJERA	61.827,28	CUMPLE
EN EL PASADO	6,73	
VALOR DE LA OBRAS EN MONEDA EXTRANJERA	9.124,55	
"OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACION DE EDIFICACIONES PARA USO INSTITUCIONAL"	CUMPLE	CUMPLE
El valor equivalente (V1) de la suma de los dos (2) Contratos a partir de la fecha de cada uno de los contratos (V2) y el porcentaje de la suma de los dos (2) contratos (V3) 717,44	CUMPLE	CUMPLE
La suma de los valores de los contratos en moneda local (V1) y (V2)		
Movimiento de Tierra y/o Excavaciones y/o Cortes y/o Taludes con material seleccionado 600 m3	9.697,73	9.107,73
Acera de concreto 32.000 m2	120.617,52	115.417,52
Pavimento de concreto 2.000 m2	1.125,91	2.128,51
Acera de concreto 1.000 m2	23.917,00	24.917,00
Para la construcción de las obras en Colombia las obras:		
3.1.1.1.1.1.	CUMPLE	CUMPLE
Para que esta experiencia sea aceptada, dicho integrante deberá tener una participación en la estructura plural que se presenta que a su proceso de selección, definida por el artículo 129 del Decreto 2151 de 2015.	CUMPLE	CUMPLE
Al menos uno de los Contratos deberá haber sido ejecutado con una entidad pública.	CUMPLE	CUMPLE
OBSERVACIONES		CUMPLE

"Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019 "CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

EXPERIENCIA REQUERIDA
LICITACION PUBLICA No. LIC-SI-009-2019
REQUISITOS DEL PLIEGO DE CONDICIONES
ANEXO 1

PROponente No.3: CONSORCIO CRV CARTAGENA (ARQUITECTOS INGENIEROS CONTRATISTA ALCON S.A.S 40% JULIAN ANDRÉS COGOLLO BRICEÑO 40%, CONYCO PROYECTOS Y DESARROLLOS S.A.S 20%)

Máximo de TRES (03) contratos	CONTRATO N° 1	TOTALES	CUMPLE/NO CUMPLE
2.3.1. EXPERIENCIA DEL PROponente			
Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar experiencia a través de la información consignada en el registro único de proponentes (para personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas en Colombia) relacionando, en el Formulario respectivo, la experiencia que pretendan acreditar en el proceso de selección, la cual debe corresponder a la de máximo dos (02) contratos de obra terminados, cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES PARA USO INSTITUCIONAL" y que hayan contenido la ejecución de:	CONTRATO No. 14000148-OK-2014		
Al menos uno (1) de los Contratos debió ser suscrito y terminado a partir de la entrada en vigencia de la NRS-2010. Para el caso de obras realizadas en Colombia.	CUMPLE		CUMPLE
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS	88.741.364.191,00		
AÑO DE TERMINACION	2.017		
VALOR SALARIO MINIMO AÑO DE TERMINACION	737.717		
VALOR EN SALARIOS MINIMOS	120.281,61	36.087,48	CUMPLE
% DE PARTICIPACION	0,300		
VTE => 3.717,84	36.087,48		
"OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES PARA USO INSTITUCIONAL"	CUMPLE		CUMPLE
El valor ejecutado (VTE) de la suma de los dos (2) Contratos aportado a fecha de acta final debe ser mayor o igual a una (1) vez el presupuesto oficial expresado en SMMLV. (3.717,84)	CUMPLE		CUMPLE
En los que se hayan ejecutado en su conjunto las siguientes actividades:			
Movimiento de tierra y/o excavaciones y/o cortes y/o relleno con material seleccionado (00 M3	13.624	13.624,00	CUMPLE
Arero de refuerzo 32.000 Kg	216.922,00	216.922,00	CUMPLE
Planchilla de concreto 2.000 M2	8.390,00	8.390,00	CUMPLE
Area de cubierta 1.000 M2	2.914,00	2.914,00	CUMPLE
que se encuentren clasificados en alguno de los siguientes códigos:			
72121400	CUMPLE		CUMPLE
Para que esta experiencia sea aceptable, dicho Integrante deberá tener una participación mínima en la estructura plural que se presenta para este proceso de selección, del veinte por ciento (20%).	CUMPLE		CUMPLE
Al menos uno de los Contratos aportados deberá haber sido ejecutado con una Entidad pública	CUMPLE		CUMPLE
OBSERVACIONES		CUMPLE	

19 JUL. 2019

"Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019 "CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

EXPERIENCIA REQUERIDA
LICITACION PUBLICA No. LIC-SI-009-2019
REQUISITOS DEL PLIEGO DE CONDICIONES
ANEXO 1

PROPONENTE No.3: CONSORCIO CRV CARTAGENA (ARQUITECTOS INGENIEROS CONTRATISTA AICONS.A.S 40% JULIAN ANDRÉS COGOLO BRICEÑO 40%, CONYCO PROYECTOS Y DESARROLLOS S.A.S 20%)

Máximo de TRES (03) contratos	CONTRATO Nº 1	TOTALES	CUMPLE/NO CUMPLE
2.3.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE			
Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar experiencia a través de la información consignada en el registro único de proponentes (para personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeros domiciliadas en Colombia) relacionando, en el Formulario respectivo, la experiencia que pretenden acreditar en el proceso de selección, la cual debe corresponder a la de máximo dos (02) contratos de obra terminados, cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES PARA USO INSTITUCIONAL" y que hayan contenido la ejecución de: <ul style="list-style-type: none"> Al menos uno (1) de los Contratos debió ser suscrito y terminado a partir de la entrada en vigencia de la NRS-2010. Para el caso de obras realizadas en Colombia. 	CONTRATO No. 14000148-OK-2014		
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS	88.741.164.391,00		
AÑO DE TERMINACION	2017		
VALOR SALARIO MINIMO AÑO DE TERMINACION	737.717	36.087,48	CUMPLE
VALOR EN SALARIOS MINIMOS	120.291,61		
% DE PARTICIPACION	0,300		
VTE=3.717,81	36.087,48		
"OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES PARA USO INSTITUCIONAL"	CUMPLE		CUMPLE
El valor ejecutado (VTE) de la suma de los dos (2) Contratos aportado a fecha de acta final debe ser mayor o igual a una (1) vez el presupuesto oficial expresado en SMMLV. (3.717,84)	CUMPLE		CUMPLE
En los que se hayan ejecutado en su conjunto las siguientes actividades:			
Movimiento de tierra y/o excavaciones y/o cortes y/o relleno con material seleccionado 600 M3	13.624	13.624,00	CUMPLE
Acero de refuerzo 32.000 Kg	216.922,00	216.922,00	CUMPLE
Plantilla de concreto 2.000 M2	8.390,00	8.390,00	CUMPLE
Area de cubierta 1.000 M2	2.914,00	2.914,00	CUMPLE
que se encuentren clasificados en alguno de los siguientes códigos:			
72121400	CUMPLE		CUMPLE
Para que esta experiencia sea aceptable, dicho integrante deberá tener una participación mínima en la estructura plural que se presenta para este proceso de selección, del veinte por ciento (20%).	CUMPLE		CUMPLE
Al menos uno de los Contratos aportados deberá haber sido ejecutado con una Entidad pública.	CUMPLE		CUMPLE
OBSERVACIONES		CUMPLE	

"Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019 "CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

LIC-SI-009-2019

2.3.3. DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS.

PROPONENTE No.1: CONSORCIO CRV 20-19 (SOLUCIONES Y CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA - SOCING S.A.S 75%, INFRAESTRUTURA TÉCNICA COLOMBIANA 25%)

ANEXO No.12

2.3.3. DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS	CANTIDAD REQUERIDA	PROPIO	ARRENDADO	CUMPLE/NO CUMPLE
Volquetas Doble troque	4	4-VOLQUETA CHEVROLET CYZ W8V076	1-VOLQUETA DAEWOO K1DEF WFU227; 2-VOLQUETA DAEWOO K4DEF WLR373; 3-VOLQUETA DAEWOO K4DEF WFM465; 4-	CUMPLE
Retroexcavadoras sobre llantas	1	1-RETROEXCAVADORA HUNDAI MODELO 2035;		CUMPLE
Minicargador	2	1-MINICARGADOR BOBCAT MODELO 2015; 2-MINICARGADOR HUNDAI MODELO 2016;		CUMPLE

LIC-SI-009-2019

2.3.3. DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS.

PROPONENTE No.2: CONSORCIO CENTRO DE VICTIMAS 2019 (GRUPO ZILA, 70%, TURPIAL (INGENIERIA 30%)

ANEXO No.12

2.3.3. DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS	CANTIDAD REQUERIDA	PROPIO	ARRENDADO	CUMPLE/NO CUMPLE
Volquetas Doble troque	4		1-VOLQUETA CHEVROLET KODIAK 190; 2-VOLQUETA CHEVROLET KODIAK 190; 3-VOLQUETA CHEVROLET KODIAK 7200; 4-VOLQUETA CHEVROLET KODIAK 7200;	CUMPLE
Retroexcavadoras sobre llantas	1		1-RETROEXCAVADORA CATERPILAR MODELO 2018	CUMPLE
Minicargador	2		1-MINICARGADOR CATERPILAR 236B MODELO 2008; 2-MINICARGADOR CATERPILAR 236B MODELO 2008;	CUMPLE

19 JUL, 2019

"Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019 "CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

LIC-SI-009-2019

2.3.3. DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS.

PROPONENTE No.3: CONSORCIO CRV CARTAGENA (ARQUITECTOS INGENIEROS CONTRATISTA AICON S.A.S 40% JULIAN ANDRÉS COGOLLO BRICEÑO 40%, CONYCO PROYECTOS Y DESARROLLOS S.A.S 20%)

ANEXO No.12

2.3.3. DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS	CANTIDAD REQUERIDA	PROPIO	ARRENDADO	CUMPLE/NO CUMPLE
Volquetas Doble troque	4	1-VOLQUETA INTERNATIONAL 7600 MODELO 2012; 2-VOLQUETA WORKSTAR 7600 MODELO 2015;	3-VOLQUETA KENWORTH 7600 MODELO 2014, 4-VOLQUETA INTERNATIONAL 7600 SBA MODELO 2012;	SUBSANO-CUMPLE
Retroexcavadoras sobre llantas	1	1-RETROEXCAVADORA KB 92 HP 3C MODELO 2010		CUMPLE
Mincargador	2		1-MINCARGADOR CATERPILLAR 226B MODELO 2007; 2-MINCARGADOR BOBCAT MODELO 2012;	SUBSANO-CUMPLE

"Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019 "CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

CONTRATACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD
PROCEDIMIENTO 1-1-2019 (LICITACIÓN Y 31-1)

Nº	CRITERIO PONDERADO	PUNTAJE OBTENIDO																											
1	<p>Descripción del ciclo proceso que aseguran el control eficaz sobre la planificación y ejecución de las obras del (a) (a).</p> <p>El proponente cumple con lo establecido en el ítem a) El proponente deberá describir los procesos que aseguran el control eficaz sobre la planificación y ejecución de las obras, así como la secuencia de los trabajos que permita demostrar el concepto de saberia de calidad de las actividades a desarrollar</p> <p>Procesos Gerenciales ok Procesos Operacionales ok Procesos de Soporte ok</p>	70																											
2	<p>Descripción precisa de los aspectos descritos en el ítem b).</p> <p>Las Normas Recursivos y Recursos ok Los Métodos y Procedimientos, y los Recursos del ok Los proveedores, entidades, actividades, acciones y hitos de ok</p>	80																											
3	<p>Presentación adecuada de los seis (6) procedimientos completos a El proponente cumple presentando los siguientes seis (6) procedimientos</p> <p>Procedimiento para acciones preventivas ok Procedimiento para acciones correctivas ok Procedimiento para acciones correctivas ok Procedimiento producto y/o servicio no conforme ok Procedimiento de control de documentos ok Procedimiento de control de registros ok Cumplimiento de requisitos norma ISO 9001:2015 ok</p>	80																											
4	<p>Presentación y desarrollo adecuado de un Plan de Calidad</p> <p>El proponente presenta para desarrollar un Plan de Calidad los aspectos</p> <p>Responsabilidades parciales ok Sistema de calidad ok Revisión del contrato ok Control del desempeño ok Compras ok Control de producto suministrado por el cliente ok Identificación y trazabilidad del producto ok Control de procesos ok Impugnación y reclamo ok Control de producto no conforme ok Acción correctiva y preventiva ok Manejo, almacenamiento, preservación y entrega ok Control de riesgo de calidad ok Auditorías de calidad ok Entrenamiento ok</p>	80																											
5	<p>Adecuación de artículo de los ejemplares de especificaciones y controles de</p> <p>El proponente desarrollará un sistema de aseguramiento y control de calidad en el Gestión de Producción</p> <table border="1"> <tr> <td>NO REEMPLAZAR LÍNEA</td> <td>1</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td>Das (2) Muestras de obra y/o técnicas profesionales</td> <td>3</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td>Cuatro (4) ejemplares de obra. Cuatro (4) de</td> <td>4</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td>Das (10) ejemplares de obra</td> <td>10</td> <td>NO</td> </tr> </table> <p>3. Gestión de la Calidad</p> <p>3.1. Proceso de Producción</p> <p>3.1.1. Análisis de riesgos</p> <p>NO</p> <p>El Proponente deberá entregar el Análisis de riesgos, a fin de que sea pueda ser divulgado y se creen los controles preventivos para el proyecto.</p> <p>3.2. Plan de Inspección y Ensayo</p> <p>El formato deberá disponer el ANEXO 04 PLAN DE INSPECCIÓN Y ENSAYO</p> <p>NO</p> <p>3.3. Chequeo de Obra Fabricación y Montaje</p> <p>El formato establece</p> <table border="1"> <tr> <td>- Desmontación de Equipos</td> <td>NO</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td>- Limpieza al Sitio</td> <td>NO</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td>- Etiquetado de piezas "As Built"</td> <td>NO</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td>- Etiquetado del Dossier Final de Fabricación y</td> <td>NO</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td>- Consignación Documental</td> <td>NO</td> <td>NO</td> </tr> </table>	NO REEMPLAZAR LÍNEA	1	NO	Das (2) Muestras de obra y/o técnicas profesionales	3	NO	Cuatro (4) ejemplares de obra. Cuatro (4) de	4	NO	Das (10) ejemplares de obra	10	NO	- Desmontación de Equipos	NO	NO	- Limpieza al Sitio	NO	NO	- Etiquetado de piezas "As Built"	NO	NO	- Etiquetado del Dossier Final de Fabricación y	NO	NO	- Consignación Documental	NO	NO	0
NO REEMPLAZAR LÍNEA	1	NO																											
Das (2) Muestras de obra y/o técnicas profesionales	3	NO																											
Cuatro (4) ejemplares de obra. Cuatro (4) de	4	NO																											
Das (10) ejemplares de obra	10	NO																											
- Desmontación de Equipos	NO	NO																											
- Limpieza al Sitio	NO	NO																											
- Etiquetado de piezas "As Built"	NO	NO																											
- Etiquetado del Dossier Final de Fabricación y	NO	NO																											
- Consignación Documental	NO	NO																											
TOTAL PUNTAJE A ASIGNAR		310																											

NO REEMPLAZAR TODAS LAS ACTIVIDADES DEL PRESUPUESTO EN EL PLAN DE INSPECCIÓN Y ENSAYO

"Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019 "CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

Que durante el término de traslado del informe preliminar de evaluación, el cual tuvo lugar hasta el día 11 de julio de 2019, como ya se ha manifestado, se presentaron por los proponentes e interesados observaciones y se allegaron documentos e información que fueron tenidos en cuenta por la entidad para la emisión del informe final de evaluación de las propuestas.

Que una vez vencido el termino de traslado la administración procedió a expedir Adenda 3, a través de la cual modificó nuevamente el numeral 1.13 del pliego de condiciones, estableciendo como fecha para la publicación del borrador del acta de audiencia de adjudicación o declaratoria de desierta el día 16 de julio de 2019 y fijando el día 17 de julio de 2019 para la celebración de la audiencia de adjudicación o declaratoria de desierta del proceso en comento.

Que el proponente CONSORCIO CENTRO DE VICTIMAS 2019 presentó observación haciendo caer en cuenta a la administración departamental, que lo documentos de subsanación por ellos allegados, no habían sido publicados en su total extensión, de tal suerte que se corrigiera tal situación.

Que atendiendo a dificultades imprevisibles y de ultimo momento en la agenda del delegado contractual no fue posible adelantar la audiencia de adjudicación o declaratoria de desierta el día previsto para ello, sin que fuera previamente emitida adenda modificando el cronograma de actividades.

Por lo anterior a través de Resolución 693 de julio 17 de 2018 se saneó el procedimiento y se procedió a modificar el cronograma de actividades, fijándose como fecha para la celebración de la audiencia de adjudicación o declaratoria de desierta el día 19 de julio de 2019.

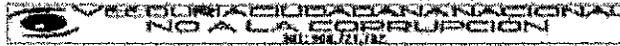
Que en el documento denominado borrador de acta de adjudicación que en el términos del pliego de condiciones debía ser publicado previo al desarrollo de la audiencia, se incluyó la totalidad del informe final de evaluación de las propuestas con las explicaciones del caso, así como la respuesta de la entidad a las observaciones presentadas durante el término de traslado y con posterioridad al mismo, de tal suerte que los proponentes e interesados conocieran previo al desarrollo de la audiencia el contenido del mismo.

19 JUL. 2019

"Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019 "CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

Que las observaciones presentadas y las respuestas otorgadas por la administración fueron las que se indican a continuación:

OBSERVACIÓN 1



Cartagena de Indias D.T. y C., 18 de junio de 2019

Señoras:
BOLÍVAR - GOBERNACIÓN

Ref.: Solicitud de revisión de las propuestas presentadas al Proceso Número: LIC-SI-009-2019

ARNULFO MOLINA POLO, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cartagena, identificado con la cedula de ciudadanía número 8.754.367. En mi condición de coordinador ejecutivo de la Veeduría Ciudadana Nacional No A La Corrupción identificada con NIT 900721702-0. Haciendo uso de los derechos otorgados por la constitución política de Colombia; las facultades emanadas de la ley 850 de 2003.

Por medio del presente, solicitamos de la manera más respetuosa, se nos permita revisar bajo la supervisión de un funcionario de esta dependencia, las propuestas presentadas dentro del proceso de la referencia, para ejecutar el objeto contractual: "CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

De igual manera solicitamos que nos permitan la utilización de los medios electrónicos y reproducción fotocopiada de los folios que creamos sean pertinentes.

Cabe resaltar que esta petición se hace con base al artículo 24 numeral 3, de la ley 80 de 1993 y según Sentencia T-1029/05; y se hace con el fin de ejercer nuestra labor en el ejercicio del control social.

Atentamente,

Original firmado:
ARNULFO MOLINA POLO, Coordinador Ejecutivo de la Veeduría ciudadana No A La Corrupción.

Cartagena de Indias D.T. y C., 10 de junio de 2019

19 JUL. 2019

"Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019 "CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

RESPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN

De manera respetuosa se realizan las siguientes aclaraciones al observante:

La Gobernación de Bolívar- Secretaría de Infraestructura cumplidora de las disposiciones legales que rigen la materia y de los lineamientos emitidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente dispuso en el Pliego de Condiciones del presente proceso – norma rector del mismo¹ – el procedimiento que proponentes e interesados debían agotar para la obtención de las copias de los documentos del proceso y propuestas presentadas dentro de la convocatoria pública, por lo cual es dable entender que proponentes, interesados y aún más las veedurías ciudadanas en ejercicio de su control social, conocen el mismo, no obstante lo anterior a continuación el numeral 1.11., del pliego de condiciones como soporte de lo dicho:

EXPEDICIÓN DE COPIAS RELATIVAS AL PROCESO

Para realizar la expedición de copias relativas al Proceso de Selección, el procedimiento es el siguiente:

*Debe acercarse a la **OFICINA DE REGISTRO de la GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR** para cancelar el valor de las copias que para el caso de su solicitud corresponde a _____ folios, con un valor unitario de \$100, para*

¹ "El pliego de condiciones se trata de un acto jurídico prenegocial con carácter vinculante y obligatorio para los partícipes del proceso de licitación" Sentencia Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, C.P.: Daniel Suárez Hernández Rad. 12344 "el pliego se erige en uno de los conjuntos normativos que reina los procesos contractuales del Estado y "constituyen un todo lógico y sistemático conformado por reglas objetivas definidas a partir del objeto del proyecto consolidado por la administración y de las necesidades reales de la comunidad". Sentencia Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo. Auto del 25 de junio de 2014. Exp.: 49.299

19 JUL. 2019

"Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019 "CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

un total a pagar de \$ _____.

Dirigirse a la **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE APOYO LOGÍSTICO** de la **GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR** con el recibo de pago de las copias solicitadas. Solicitar la autorización que para el efecto emite la misma dependencia.

Acudir a la **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA** de la **GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR** con la autorización emitida por la **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE APOYO LOGÍSTICO** para proceder a sacar las copias respectivas.

NOTA: Durante el proceso de evaluación las propuestas estarán bajo custodia del Comité Evaluador.

Aunado a lo antes manifestado, resulta menester recordarle al observante que existe en el pliego de condiciones y sus documentos previos indicaciones relativas a la posibilidad –salvo durante el proceso de evaluación, y únicamente sobre las propuestas presentadas– de consultar físicamente el expediente de la convocatoria, los documentos allegados, las observaciones presentadas, las propuestas y en fin la totalidad de elementos que lo conforman, en las Oficinas de la **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA** del **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** ubicada en el CAD Departamental, Piso 7o, Carretera Troncal de Occidente, Vía Cartagena - Turbaco Km. 3o, en el en el horario comprendido desde las 7:00 hasta las 12:00 horas y desde las 13:00 hasta las 15:00 horas.

OBSERVACIÓN 2

Turbaco - Bolívar, julio del 2019

GOBIERNO DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Atte: **SEÑOR DULCE GARRIDO BAÑO**
Calle 13 de octubre, Fase 2
Código postal: 050000, Turbaco, Bolívar, Colombia

REFERENCIA: Convocatoria Selección Pública No. LIC-SI-009-2019
En cumplimiento de las obligaciones en la Ley 1712 de 2014, Ley 1712 de 2014, Decreto 1072 de 2015 y demás disposiciones que regulan el proceso de selección pública, se hace presente que en el momento de la apertura de las propuestas, se verificó que el interesado no presentó el documento de garantía de cumplimiento de las obligaciones, por lo tanto, se declara desierto el proceso de selección pública.

En cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, Ley 1712 de 2014, Decreto 1072 de 2015 y demás disposiciones que regulan el proceso de selección pública, se hace presente que el interesado no presentó el documento de garantía de cumplimiento de las obligaciones, por lo tanto, se declara desierto el proceso de selección pública.

Principio de publicidad: Se garantiza el acceso a la información pública y el acceso a los datos, de conformidad con la Ley 1712 de 2014, Ley 1712 de 2014, Decreto 1072 de 2015 y demás disposiciones que regulan el proceso de selección pública, se hace presente que el interesado no presentó el documento de garantía de cumplimiento de las obligaciones, por lo tanto, se declara desierto el proceso de selección pública.

Atentamente,

MARGELA SPATHI CORTIJO
Dir. de Ejecución

19 JUL. 2019

"Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019 "CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

RESPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN

La administración una vez advertido lo puesto de presente por el proponente, procedió de inmediato a publicar el documento en un formato legible para conocimiento de su contenido.

OBSERVACIÓN 3

CONSORCIO CENTRO DE VÍCTIMAS 2019

Cartagena de Indias, viernes 5 de Julio de 2019

Señores
GOBERNACION DE BOLÍVAR
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA - DULIS GARRIDO RAAD,
CAD Departamental, Piso 7º
Correo electrónico: procesosinfraestructura@bolivar.gov.co

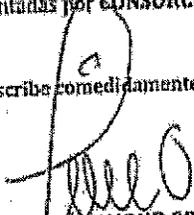
REF.- ACCESO A LAS PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA LIC-SI-009-2019

MICHEL JOSÉ LAHOUD COLOMNA identificado con cédula de ciudadanía No. 73.203.257 actuando en nombre y representación de CONSORCIO CENTRO DE VÍCTIMAS 2019, solicita se me permita acceder a la revisión de los expedientes contentivos de las propuestas y en ese mismo sentido la reproducción de las mismas en medio magnético, petición que encuentra soporte en los artículos 23 y 74 de la constitución política

La presente solicitud se formula además, de acuerdo a los derechos contenidos en la Ley 1712 de 2014, según la cual las entidades públicas están obligadas a proporcionar y facilitar el acceso de los ciudadanos en los términos más amplios posibles.

En tal sentido requerimos se nos indique el procedimiento para revisar las propuestas presentadas por CONSORCIO CRV 20-19 y CONSORCIO CRV CARTAGENA

Se suscribe comedidamente,


MICHEL JOSÉ LAHOUD COLOMNA
CONSORCIO CENTRO DE VÍCTIMAS 2019

19 JUL. 2019

"Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019 "CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

RESPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN

De manera respetuosa se realizan las siguientes aclaraciones al observante:

La Gobernación de Bolívar- Secretaría de Infraestructura cumplidora de las disposiciones legales que rigen la materia y de los lineamientos emitidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente dispuso en el Pliego de Condiciones del presente proceso – norma rector del mismo² – el procedimiento que proponentes e interesados debían agotar para la obtención de las copias de los documentos del proceso y propuestas presentadas dentro de la convocatoria pública, por lo cual es dable entender que proponentes, interesados y aún más las veedurías ciudadanas en ejercicio de su control social, conocen el mismo, no obstante lo anterior a continuación el numeral 1.11., del pliego de condiciones como soporte de lo dicho:

EXPEDICIÓN DE COPIAS RELATIVAS AL PROCESO

Para realizar la expedición de copias relativas al Proceso de Selección, el procedimiento es el siguiente:

*Debe acercarse a la **OFICINA DE REGISTRO** de la **GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR** para cancelar el valor de las copias que para el caso de su solicitud corresponde a _____ folios, con un valor unitario de \$100, para un total a pagar de \$_____.*

*Dirigirse a la **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE APOYO LOGÍSTICO** de la **GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR** con el recibo de pago de las copias solicitadas. Solicitar la autorización que para el efecto emite la misma dependencia.*

² "El pliego de condiciones se trata de un acto jurídico prenegocial con carácter vinculante y obligatorio para los partícipes del proceso de licitación" Sentencia Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, C.P.: Daniel Suárez Hernández Rad. 12344 "el pliego se erige en uno de los conjuntos normativos que reina los procesos contractuales del Estado y "constituyen un todo lógico y sistemático conformado por reglas objetivas definidas a partir del objeto del proyecto consolidado por la administración y de las necesidades reales de la comunidad". Sentencia Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo. Auto del 25 de junio de 2014. Exp.: 49.299



19 JUL. 2019

"Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019 "CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

Acudir a la **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA de la GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR** con la autorización emitida por la **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE APOYO LOGÍSTICO** para proceder a sacar las copias respectivas.

NOTA: Durante el proceso de evaluación las propuestas estarán bajo custodia del Comité Evaluador.

Aunado a lo antes manifestado, resulta menester recordarle al observante que existe en el pliego de condiciones y sus documentos previos indicaciones relativas a la posibilidad –salvo durante el proceso de evaluación, y únicamente sobre las propuestas presentadas– de consultar físicamente el expediente de la convocatoria, los documentos allegados, las observaciones presentadas, las propuestas y en fin la totalidad de elementos que lo conforman, en las Oficinas de la **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA del DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** ubicada en el CAD Departamental, Piso 7o, Carretera Troncal de Occidente, Vía Cartagena - Turbaco Km. 3o, en el en el horario comprendido desde las 7:00 hasta las 12:00 horas y desde las 13:00 hasta las 15:00 horas.

OBSERVACIÓN 4

Correo : solicitud información evaluación proceso LIC-SI-009-2019

https://webmail.bolivar.gov.co/cpsess56555133/4/horde/imp/dynamic.php?page=message&buid=3259&mailbox=...

← Responder → Reenviar Elborinar

solicitud información evaluación proceso LIC-SI-009-2019

Fecha: Hoy, 09:54:23 -05

De: Ricardo Rodríguez

Para: procesosinfraestructura@bolivar.gov.co

Ver origen
Guardar
Ver todas las partes

Texto (1 KB)

Buenos días

por medio de la presente muy respetuosamente solicito a ustedes publicar los anexos de la evaluación del proceso LIC-SI-009-2019 ya que lo expuesto por ustedes no se evidencia discriminación alguna de las propuestas presentadas lo cual no da posibilidad de revisión de los oferta y nos imposibilita la aclaración y posterior reclamo de puntaje si es pertinente. Por todo lo anteriormente mencionado solicitamos la descripción(anexos) de la evaluación para así poder subsanar documentos durante el período establecido, el cual esta transcurriendo y sin estos anexo es imposible realizar dichas subsanaciones

Agradezco de antemano la atención prestada

Saludos,

Ricardo Rodríguez
Ing Residente AICOM S.A.S.
Cel: 3104293172
Palacio de la Proclamación
[image: imágenes integradas 2]

19 JUL. 2019

"Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019 "CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

RESPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN

La administración una vez advertido lo puesto de presente por el proponente, procedió de inmediato a publicar el documento para el conocimiento de su contenido.

En todo caso se deja expresa constancia que el proponente **CONSORCIO CRV CARTAGENA** presentó dentro del término establecido como de traslado del informe de evaluación los documentos de subsanación de los requisitos indicados en dicho informe con lo cual se entiende que éste conoció el contenido del documento con una antelación suficiente que le permitiera ejercer su defensa y el derecho de corregir los errores evidenciados.

Aunado a lo anterior y derivada de la solicitud verbal de revisión de los expedientes contenidos de las propuestas, de los proponentes 1 y 2, se deja constancia que los señores **RICARDO RODRIGUEZ** y **LINA RANGEL** en representación de **CONSORCIO CRV CARTAGENA**, tuvieron acceso a los mismos, como garantía de los principios de transparencia, publicidad e igualdad.

OBSERVACIÓN 5



Cartagena 11 de Julio de 2019

SRES.
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACION DE BOLÍVAR
Ciudad,

ASUNTO: OBSERVACIONES Y SUBSANACION DE DOCUMENTOS AL INFORME DE EVALUACION DE LA LICITACION PUBLICA LIC-SI-009-2019 CUYO OBJETO ES "CENTRO REGIONAL PARA ATENCION Y REPARACION A LAS VICTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"

Respetados señores:

Por medio de la presente presentamos las siguientes observaciones y hacemos entrega de los siguientes documentos solicitados en el Informe preliminar de evaluación técnico, financiero y técnico publicado el día 09 de Julio de 2019:

1. Factor de Calidad

Plan de Inspección y ensayo

Según el pliego de condiciones de la licitación LIC-SI-009-2019 cita lo siguiente referente al plan de inspección y ensayo: "El oferente debe diligenciar el anexo 14. Plan de inspección y ensayo, donde debe registrar los controles de calidad y las instrucciones de los ensayos no destructivos END, que se realizarán a las actividades y entregables, y cumplir con las especificaciones técnicas contenidas en las especificaciones técnicas".

En el plan de calidad entregado en la licitación pública, respecto al tema plan de inspección y ensayo se realiza según lo establecido tanto en el pliego de condiciones y la norma que controla dicho tema (Iso 9001: 2015) donde en este queda evidenciado los controles de calidad e instrucciones de los ensayos no destructivos de las actividades y entregables.

La NTC Iso 9001: 2015 dice:

"8.1 PLANIFICACIÓN Y CONTROL OPERACIONAL La organización debe planificar, implementar y controlar los procesos (véase 4.4) necesarios para cumplir los requisitos para la provisión de productos y servicios, y para implementar las acciones determinadas en el capítulo 6, mediante: a) la determinación de los requisitos para los productos y servicios; b) el establecimiento de criterios para: 1) los procesos; 2) la aceptación de los productos y servicios; 3) la determinación de los recursos necesarios para lograr la conformidad con los requisitos de los productos y servicios; 4) la implementación del control de los procesos de acuerdo con los criterios; 5) la determinación, el mantenimiento y la conservación de la información documentada en la extensión necesaria para: 1) tener confianza en que los procesos se han llevado a cabo según lo planificado; 2) demostrar la conformidad de los productos y servicios con sus requisitos. La salida de esta planificación debe ser adecuada

19 JUL 2019

"Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019 "CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".



para las operaciones de la organización. La organización debe controlar los cambios planificados y revisar las consecuencias de los cambios no previstos, tomando acciones para mitigar cualquier efecto adverso, según sea necesario".
Es decir que el plan de inspección de las empresas deben garantizar y asegurar la calidad controlando lo entregable, hecho que plasmamos en nuestro plan de inspección, a su vez se controlan los capítulos que inherentemente son claves a los subcapítulos siendo estos del mismo soporte y solicitando el mismo control por tal razón al controlar un capítulo como concreto este hace referencia a todos los concretos que se especificaron en el proyecto y por tal razón todos llevarán la inspección y control que se estableció (concreto andenes concreto placa etc.).
Por otra parte se debe tener en cuenta que el proyecto también que el proyecto que nos ocupa se encuentra en una etapa previa a la ejecución donde aún no se cuenta con una planificación detallada, sino que por buenas prácticas de gestión de proyectos se hace una planificación de alto nivel. Una vez que se entra a la etapa de ejecución se deberá desarrollar una planificación detallada.
El plan de inspección entregado asegura la planificación de todos los capítulos y subcapítulos del alcance y especifica los controles de las actividades críticas de cada proceso, por lo que no es procedente descontar puntuación referente al tema por no detallar cada uno de los ítems del contrato.
La forma de ejercer el control puede planificarse de diferentes maneras y el plan presentado asegura la calidad.


JUAN CARLOS LÓPEZ BARRETO
REP. LEGAL CONSORCIO CRV CARTAGENA

RESPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN

La administración respecto a la observación formulada por el proponente **CONSORCIO CRV CARTAGENA**, se permite manifestar que, el pliego de condiciones es claro en su **ANEXO 14. PLAN DE INSPECCIÓN Y ENSAYO** que se requiere discriminar todas y cada unas de las actividades de obra. El proponente **CONSORCIO CRV CARTAGENA**, diligenció el plan de inspección por capítulos, omitiendo la indicación clara y expresa del anexo de discriminar las actividades, por lo tanto la entidad se mantiene en su calificación **NO CUMPLE** frente al requisito antes indicado, entendiéndose entonces que no procede su observación.

OBSERVACIÓN 5

19 JUL. 2019

"Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019 "CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

Descargar Imprimir

Propiedades

Nombre: Nuevo doc 2019-07-16 14.34.58.pdf
Tipo: application/pdf
Tamaño: 445 KB

Nuevo doc 2019-07-16 14.34.58 1/1

Cartagena de Indias, martes 16 de julio de 2019

Delante
GOBIERNO DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Avenida de Américas SARDIÑO BAJO
CAO Departamental, Piso 2A
Correo electrónico: procuraduria@bolivar.gov.co

REF: PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS DE SUBSANCIÓN DENTRO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA LIC-SI-009-2019

MICHEL JOSÉ LAHOUD COLOMBA actuando con calidad de Abogado No. 77203237 actuando en nombre y representación del CONSORCIO CENTRO DE VÍCTIMAS, solemnemente se ratifica los documentos que fueron publicados como correspondientes a la subsanción de primera instancia de la propuesta de CONSORCIO CENTRO DE VÍCTIMAS para el subproceso de ejecución.

En virtud de los principios de publicidad, de igualdad y de libre concurrencia, dispuestos en la ley 80 de 1993 es necesario que la entidad valore la totalidad de la información y documentos allegados en tiempo por el proponente, por lo cual constituye una irreprochabilidad que los mismos no se publiquen en esta instancia.

Espero a pronta y oportuna respuesta, atendiendo a las terminas que rigen el proceso de contratación pública.

Atentamente,

MICHEL JOSÉ LAHOUD COLOMBA
Representante Legal
CONSORCIO CENTRO DE VÍCTIMAS

RESPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN

19 JUL. 2019

"Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019 "CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

La administración se permite aclararle al proponente que fueron tenidos en cuenta para efectos de la determinación del informe final de evaluación la totalidad de los documentos allegados como subsanación, empero una vez evidenciado la omisión en la publicación de la total extensión de los mismos, se procederá a corregir tal situación, publicando nuevamente los documentos allegados.

Que como se mencionó en acápites anteriores fue necesario proceder al saneamiento del proceso y dentro de tal decisión se determinó ajustar el cronograma de actividades del proceso estableciéndose la celebración de la audiencia de adjudicación o declaratoria de desierta para el día 19 días del mes de julio de dos mil diecinueve (2019), previa publicación del borrador de acta de la diligencia, para conocimiento de los proponentes e interesados.

Que en la fecha, hora y lugar establecidos en el cronograma de actividades se llevó a cabo la instalación de la audiencia de adjudicación o declaratoria de desierta dentro de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019 "CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

Que previo al desarrollo de la diligencia, fue sometido a consideración de los presentes el orden del día de la misma el cual no fue objetado:

ORDEN DEL DÍA:

1. *Instalación de la Audiencia Pública de Adjudicación y/o Declaratoria de Desierta.*
2. *Verificación de la asistencia de los proponentes y personas autorizadas.*
3. *Procedimiento de realización de la Audiencia Pública de Adjudicación y/o Declaratoria de Desierta.*
4. *Breve recuento del proceso*
5. *Observaciones presentadas por los proponentes al informe de evaluación y respuesta por parte de la Entidad.*
6. *Participación de los proponentes para realizar observaciones a las respuestas presentadas por la Entidad y acto seguido para las replica a las observaciones que sobre la evaluación de su oferta se hayan presentado por los intervinientes.*

19 JUL. 2019

"Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019 "CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

7. *Receso para que la entidad analice las observaciones e intervenciones realizadas en la audiencia.*
8. *Respuesta de la Administración sobre las observaciones presentadas en la audiencia.*
9. *Apertura de sobre económico del o los proponentes habilitados, ponderación conforme el método aleatorio que corresponda, y traslado para que se pronuncien solo sobre la revisión del aspecto económico; en los términos de la Ley 1882 de 2018.*
10. *Presentación consolidado final del resultado de las evaluaciones jurídico, financiera y técnica, así como los elementos de ponderación.*
11. *Lectura de la Resolución de Adjudicación y/o Declaratoria de Desierta.*
12. *Firma de la Resolución de Adjudicación y/o Declaratoria de Desierta.*

Que una vez agotado el punto 2 del orden del día : 2. *Verificación de la asistencia de los proponentes y personas autorizadas.*, el representante de la veeduría ciudadana señor RAFAEL CASTRO manifestó al señor delegado contractual que habiéndose conocido con anticipación, a través de la publicación del borrador de acta de audiencia de adjudicación o declaratoria de desierta, lo correspondiente a los numerales siguientes, solicitaba prescindir de los mismos, a lo que los presentes no manifestaron oposición, por lo cual se procedió de inmediato al desarrollo del numeral quinto del orden del día, previa proyección del consolidado final de evaluaciones.

Que para sustentar las decisiones adoptadas por la administración en desarrollo de la presente convocatoria y con la intención de dejar expresados los argumentos de los proponentes sobre las respuestas otorgadas por la entidad a las observaciones presentadas al informe de evaluación, continuación se expone el desarrollo del numeral sexto del orden del día de la diligencia así:

a. INTERVENCIÓN CONSORCIO CRV CARTAGENA

Interviene el señor **RICARDO ARTURO RODRIGUEZ** por poder otorgado por el señor **JUAN CARLOS LÓPEZ BARRETO** como representante legal de **CONSORCIO CRV CARTAGENA**, manifestando que considera irregular que el borrador de acta se haya publicado el día anterior a las 11 pm., situación que pone

"Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019 "CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

de presente.

No obstante, se pronuncia de fondo sobre el resultado contenido en el informe final de **evaluación**, manifiesta que no coparte las razones por las que se descalifica al profesional SISO de su equipo de profesionales, pues la certificación es expedida por una empresa ajena al consorcio y considera que la información de ingreso y salida del profesional de contrato de obra debería ser suficiente para que la entidad pueda determinar la permanencia en obra del profesional, reiterando así lo manifestado en el escrito de observaciones y subsanaciones allegado durante el término de traslado.

Por lo anterior solicita al Comité Evaluador sea reconsiderada la calificación del profesional como NO CUMPLE y por tanto se varíe el estado del consorcio a HABILITADO.

Frente a los puntos otorgados en la PONDERACION AL SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD, el apoderado del proponente reitera la observación presentada durante el traslado del informe de evaluación, en el sentido de que el plan de inspección entregado asegura la planificación de todos los capítulos y subcapítulos del alcance y especifica los controles de las actividades críticas de cada proceso, por lo que según indica, no resulta procedente descontar puntuación referente al tema por no detallar las actividades.

b. INTERVENCIÓN CONSORCIO CENTRO DE VICTIMAS 2019

Interviene el abogado **VLADIMIR CABALLERO** por poder otorgado en audiencia por el señor **MICHEL LAHOUD** como representante legal de **CONSORCIO CENTRO DE VICTIMAS 2019**, manifestando que en primer lugar se encuentra conforme con la calificación y el puntaje otorgado a su representado, por lo cual no presenta objeciones a este o a la respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación.

Por otra parte, frente a la propuesta presentada por **CONSORCIO CRV CARTAGENA**, manifestó que, en los documentos correspondientes a la capacidad de contratación residual, uno de sus integrantes, la empresa **CONYCO**

19 JUL. 2019

“Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019 “CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”.

PROYECTOS Y DESARROLLOS S.A.S., incluye como único profesional en el Anexo No. 4 formulario No. 03 **CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA** al ingeniero civil **EDWIN PRIETO RUÍZ** con matrícula profesional No. 25202-085022 CND., desde el año 2015 y con una vigencia del contrato INDEFINIDO.

Alega el observante que, lo anterior información, contenida a folio 324 de la propuesta, no es consistente con la aportada en los folios 225 a 235, pues en las planillas de soporte de pago de la empresa **CONYCO PROYECTOS Y DESARROLLOS S.A.S.**, no aparece el nombre de ese ingeniero como parte de la nómina a cargo de la persona jurídica.

En este orden de ideas, para el observante, el proponente **CONSORCIO CRV CARTAGENA**, incurre en una clara contradicción en la información suministrada y certificada por el integrante **CONYCO PROYECTOS Y DESARROLLOS S.A.S.**, sobre su personal a cargo, por lo cual debe ser rechazada la misma.

c. INTERVENCIÓN VEEDOR CIUDADANO RAFAEL CASTRO

Interviene el señor veedor **RAFAEL CASTRO** manifestando que solicita a la entidad revisar con detenimiento los perfiles de los profesionales propuestos para el cargo de director de obra y de residente de obra por **CONSORCIO CRV CARTAGENA**, pues aparentemente hay inconsistencias con la experiencia específica certificada.

Que una vez agotadas las intervenciones de los presentes, según fue solicitado el uso de la palabra, el señor delegado contractual decretó un receso de treinta (30) minutos, para analizar las intervenciones y los nuevos hechos allegados al proceso.

Que una vez reanudada la diligencia, se le concedió a los presentes la posibilidad de intervenir nuevamente en uso del derecho a réplica para pronunciarse sobre las observaciones que sobre la evaluación de su oferta se hubieren presentado por los intervinientes en el espacio anterior mencionado.

19 JUL. 2019

“Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019 “CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”.

a) **RÉPLICA CONSORCIO CRV CARTAGENA, SOBRE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR CONSORCIO CENTRO DE VÍCTIMAS 2019.**

Interviene el señor **RICARDO ARTURO RODRIGUEZ** manifestando que no existe una contradicción de la información en la propuesta, pues el integrante **CONYCO PROYECTOS Y DESARROLLOS S.A.S.**, pues el profesional indicado está vinculado por contrato de prestación de servicios desde el año indicado en el formato.

b) **RÉPLICA CONSORCIO CRV CARTAGENA, SOBRE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS VEEDOR CIUDADANO RAFAEL CASTRO**

Interviene el señor **RICARDO ARTURO RODRIGUEZ** reiterando que la información relativa a la experiencia de los profesionales es consistente con la realidad. Aunado a que no se expresa por el **VEEDOR** en qué consiste la irregularidad frente a los profesionales propuestos para director y residente.

c) **RÉPLICA CONSORCIO CENTRO DE VÍCTIMAS 2019**

En primer lugar, aclara que sobre la propuesta de **CONSORCIO CENTRO DE VÍCTIMAS 2019** no se presentaron observaciones por ninguno de los proponentes presentes.

Por otra parte, presenta una observación a la experiencia específica certificada para los profesionales **DIRECTOR** y **RESIDENTE**, ampliando la observación presentada por el **VEEDOR RAFAEL CASTRO** y en tal sentido allega al comité evaluador certificación expedida por la Alcaldía de Santa Rosa en la cual se indica que referente al contrato de obra **COBC No. 030** derivado de la licitación pública No. 003 de 2014 cuyo objeto consistió en: “**CONSTRUCCIÓN DEL**

19 JUL. 2019

"Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019 "CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL PARA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA", se constató que el contratista **AICON S.A.S.**, presentó el siguiente equipo de trabajo: 1. Director de obra: **REYNALDO GÓMEZ SAMER**; 2. Residente de Obra: **BENJAMÍN DAVID GUARDO PUELLO**; 3. Especialista en Salud Ocupacional: **SYLVANA CECILIA NARVAÉZ RUIZ**. Y que dentro de la ejecución del mismo, no se evidenció solicitud alguna de reemplazo de los antes mencionados.

Manifestó el observante, que esta información debía ser analizada en conjunto con la disposición del pliego de condiciones que rigió la licitación pública No. 003 de 2014 y por disposición legal al contrato de obra COBC No. 030, documento que en uno de los incisos del numeral 2.4.1. OFERTA TÉCNICA DE PERSONAL indica: Para el desarrollo del contrato, el personal que se apruebe no podrá ser reemplazado, salvo casos de fuerza mayor justificable, en este último caso, deberá someter a la consideración de la ENTIDAD el personal de igual o mayor experiencia.

Queda claro entonces que la experiencia específica certificada para los profesionales **JONATHAN ESTUPIÑAN RONDON** y **DAVID MAURICIO DIAZ LARA**, como Director y Residente de obra en el contrato de obra COBC No. 030 no corresponde a la realidad, por lo que es dable afirmar que mintió en su propuesta.

Estas prácticas, alega el observante no le son ajenas a los integrantes del **CONSORCIO CRV CARTAGENA**, pues frente a una situación similar la Alcaldía de Bogotá a través de Resolución No. 158 de 30 de abril de 2018 revocó el acto administrativo Resolución No. 072 de marzo 2 de 2018, mediante el cual se adjudicó el proceso de Licitación Pública SDHT-LP-005-2017, luego de haber agotado el procedimiento administrativo y demostrándose plenamente que proponente **CONSORCIO HABITAT EAS.**, cuyos integrantes eran **ARQUITECTOS INGENIEROS CONTRATISTAS AICON S.A.S., ELECTROCONSTRUCCIONES S.A.S., y CONSTRUCTORES S.A.S.**, obtuvo por medios ilegales, toda vez que generó, y se hace énfasis en ese aspecto, error en el comité evaluador, determinante para que le fuera adjudicado el contrato. La maniobra del proponente **CONSORCIO HABITAT EAS.**, consistió en aportar un director de obra cuya experiencia se pretendió acreditar con certificaciones

19 JUL. 2019

"Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019 "CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

laborales inexistentes y quién además no había prestado su consentimiento para ser parte de la propuesta.

Como se mencionó antes **CONSORCIO HABITAT EAS.**, está integrado entre otros por **ARQUITECTOS INGENIEROS CONTRATISTAS AICON S.A.S.**, quien es uno de los integrantes de **CONSORCIO CRV CARTAGENA**, los cuales pretenden en esta convocatoria realizar la misma maniobra, certificando experiencia no ejecutada por los profesionales que hacen parte de su propuesta.

En este estado de las cosas, la entidad al tratarse de un hecho nuevo, da traslado al proponente **CONSORCIO CRV CARTAGENA** de los documentos en los cuales el apoderado de **CONSORCIO CENTRO DE VICTIMAS 2019**, para que ejerza su derecho de defensa y contradicción de lo alegado frente a su propuesta.

d) RÉPLICA CONSORCIO CRV CARTAGENA, SOBRE LA OBSERVACIÓN PRESENTANDA POR CONSORCIO CENTRO DE VICTIMAS 2019

El apoderado del proponente se mantiene en la información suministrada en la propuesta frente a la experiencia específica de los profesionales de su equipo de trabajo.

Procede la administración a constatar en audiencia lo manifestado por **CONSORCIO CENTRO DE VICTIMAS 2019** y el señor veedor **RAFAEL CASTRO** la experiencia específica certificada para los profesionales **JONATHAN ESTUPIÑAN RONDON** y **DAVID MAURICIO DIAZ LARA**, así:

El secretario técnico de la audiencia solicita al comité evaluador constatar los siguientes aspectos:

1. Constatar el número de contrato de la certificación aportada por el observante frente a las certificaciones de experiencia de los profesionales propuestos para los cargos de director y residente de obra.

Se verifica por el Comité Evaluador que el número del contrato es: contrato de obra COBC - No. 030

"Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019 "CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

2. Constatar la entidad que emite la certificación.

Se verifica por el Comité Evaluador que la entidad que emite la certificación es la Alcaldía de Santa Rosa Lima

3. Constatar el objeto del contrato que se indica en la certificación:

Se verifica por el Comité Evaluador que el objeto del contrato de obra COBC No. 030 es: "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL PARA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA", el cual coincide con el señalado en las certificaciones de experiencia específica de los profesionales propuestos para los cargos de director y residente de obra.

Una vez agotado le paso anterior, no le queda otro camino a la administración que darle crédito a la observación presentada el VEEDOR RAFAEL CASTRO y coadyuvada por el proponente CONSORCIO CENTRO DE VICTIMAS 2019, atendiendo además al contenido de la causal t) de rechazo de las propuestas, en el entendido que el proponente suministró información por lo menos contradictoria y no ajustada a la realidad según lo certificado por una entidad publica- Alcaldía de Santa Rosa de Lima -, que entre otros aspectos afectan de manera determinante la verificación de requisitos habilitantes, como lo es el equipo mínimo propuesto.

Que una vez agotado lo anterior se procedió con el siguiente punto en el orden del día, empero en el entendido que la administración decretó previamente un receso de treinta (30) minutos previo a otorgar el derecho a réplica y considerando además que no se presentaron nuevos aspectos durante la intervención de los proponentes como réplica, se prescindió de este receso y se procedió con el numeral 8 del orden del día: *8. Respuesta de la Administración sobre las observaciones presentadas en la audiencia.*

Que las siguientes son las respuestas otorgadas por la administración a las intervenciones realizadas en audiencia:

"Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019 "CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

CONSORCIO CRV CARTAGENA- PERSONAL SISO

En la defensa que realizó el proponente CONSORCIO CRV CARTAGENA sobre la descalificación al profesional SISO de su equipo de profesionales, la administración se permite manifestar que:

La calificación otorgada al proponente como NO CUMPLE frente a su profesional SISO corresponde al no cumplimiento de los requisitos de experiencia específica solicitados para tal perfil.

El numeral 2.2.4., del Pliego de condiciones establece los requisitos que debían ser acreditados:

2.2.4. PERSONAL SISO: Cantidad a presentar en Propuesta uno (1).
El Personal propuesto para este cargo deberá acreditar el siguiente perfil:
Profesional universitario con especialización en salud ocupacional o seguridad industrial o recursos humanos o profesional universitario en el área de salud ocupacional o tecnólogos en salud ocupacional y técnicos en salud ocupacional, con licencia o tarjeta profesional vigente, conforme a las disposiciones legales vigentes.
Experiencia general: Para el caso de los profesionales universitarios con especialización en salud ocupacional o seguridad industrial o recursos humanos o títulos similares en su plan de

	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	Página 79 de 111
	OBJETO: "CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR" NUEVO DE COCIBERÁNES MARZO/2019	

estudio, la experiencia general a acreditar será de mínimo de cuatro (4) años contados a partir de la terminación y aprobación del plan de estudios de educación superior. Para el caso de los profesionales universitarios en el área de salud ocupacional, la experiencia general a acreditar será de mínimo dos (2) años contados a partir de la terminación y aprobación del plan de estudios de educación superior. Para el caso de los tecnólogos en salud ocupacional y técnicos en salud ocupacional, la experiencia general a acreditar será de mínimo dos (2) años contados a partir de la fecha expedición de la matrícula o licencia o fecha de grado.

Experiencia específica como "profesional del área SISO o de recursos humanos" es un mínimo de dos (2) Cuentos de obra o de inventario, y que la sumatoria de los plazos de ejecución sea mayor o igual al establecido para el presente proceso (este plazo se toma en pleno cumplimiento por la disponibilidad que tuvo en dicho Contrato). La experiencia como profesional no podrá darse posterior a la celebración del título de postgrado (para el caso de los profesionales, si no aplicase la obtención de licencia para el ejercicio del cargo o de la licencia para el caso de los técnicos o tecnólogos).

Deberán comprometer su vinculación con una dedicación del cincuenta por ciento (50%), durante la ejecución de la obra.

El numeral 2.2.4., se complementa con lo dispuesto para la acreditación de la experiencia específica y particularmente en tratándose del porcentaje de

19 JUL. 2019

“Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019 “CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”.

permanencia en el contrato, se indica que en la documentación que el proponente aporte para ese profesional se deberá poder constatar dicho aspecto.

Experiencia específica:

La información relacionada en el formulario respectivo debe ser soportada mediante la presentación de:

Certificación de Contrato expedida por la entidad propietaria del proyecto en el cual prestó sus servicios profesionales, debidamente suscrito por funcionario competente; o; Certificado laboral expedido por la empresa de consultoría y/o de construcción para la cual prestó sus servicios profesionales, debidamente suscrito por el representante legal.

NOTA: Para aquellos casos donde el Proponente pretenda acreditar experiencia para los profesionales en calidad de Contratista deberá anexar certificación emitida por la Entidad Contratante y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación. El no cumplimiento de este requisito dará lugar a no tener en cuenta el Contrato respectivo.

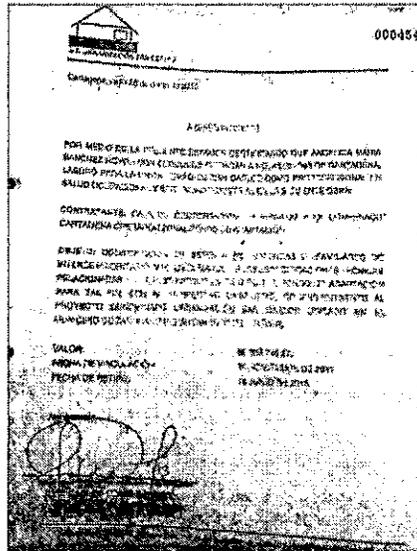
La documentación presentada deberá permitir acreditar la siguiente información:

- Identificación de la entidad o persona propietaria del proyecto.
- Identificación del proyecto (objeto del Contrato).
- Identificación de la empresa de consultoría y/o de construcción.
- Cargo desempeñado.
- Actividades y cantidades de obra.
- Fecha de vinculación y retiro (día, mes y año).
- Nombre e identificación de quien suscribe el certificado.
- Fecha de inicio y terminación del Contrato de obra y/o de interventoría. (Aplica solo para el ~~Dirección, interventoría~~)
- Porcentaje de permanencia que tuvo en el Contrato. Los residentes serán aceptados experiencias únicamente con disponibilidad del 100% para el Contrato respectivo.

La presentación del ANEXO No. 08, FORMULARIO RELACION DE EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO, ANEXO No. 9, FORMULARIO EXPERIENCIA GENERAL SOPORTADA DEL EQUIPO DE TRABAJO y el ANEXO No. 10, FORMULARIO EXPERIENCIA ESPECIFICA SOPORTADA DEL EQUIPO DE TRABAJO, y los documentos de soporte con la información mínima, tienen carácter obligatorio, en el evento contrario, este factor no será objeto de evaluación.

A continuación se constata en el folio 454 de la propuesta, que la certificación aportada para acreditar la experiencia específica del profesional es insuficiente, puesto que no es posible constatar la información que requiere el pliego de condiciones

"Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019 "CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".



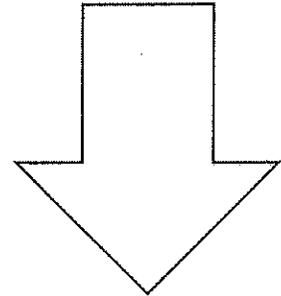
En el informe preliminar evaluación, tal como se muestra a continuación la administración le indicó al proponente que debía subsanar con respecto al profesional SISO: NO PRESENTA FECHAS EN LAS QUE LABORO EL PROFESIONAL NI ACTA DE RECIBO FINAL NI PORCENTAJE DE PERMANENCIA QUE TUVO EL PROFESIONAL

No existe lugar a dudas, en que el proponente desde este momento (4 de julio de 2019) conoció que información le hacia falta acreditar con respecto al profesional SISO propuesto en su equipo de trabajo.

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Observaciones
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

RESOLUCIÓN No. **707** 19 JUL. 2019

"Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019 "CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".



	NA			CUMPLE	NA	NA	CUMPLE	CUMPLE		SUBSANAR
	CUMPLE			NA	NA	NA	CUMPLE	CUMPLE		
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	NA	NA	NA	NA	SUBSANAR	NO PRESENTA FICHA EN LAS QUE LABORÓ EL PROFESIONAL SE AGTA DE RECORDAR EL PORCENTAJE DE PERMANENCIA	
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	NA	NA	NA	NA	SUBSANAR	NO PRESENTA FICHA EN LAS QUE LABORÓ EL PROFESIONAL SE AGTA DE RECORDAR EL PORCENTAJE DE PERMANENCIA	
							CUMPLE	CUMPLE		

Dentro del termino previsto para ello, el proponente acreditó el siguiente documento para subsanar el requisito señalado como faltante en el informe preliminar:

"Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019 "CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

UT. URBANIZACION SAN CARLOS 000027

Cartagena, Junio 17 de Junio de 2019

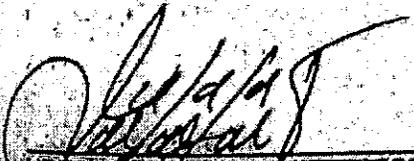
A QUIEN INTERESE

POR MEDIO DE LA PRESENTE ESTAMOS CERTIFICANDO QUE ANGELICA MARIA SANCHEZ HOYOS CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 45.531.398 DE CARTAGENA, LABORÓ PARA LA UNION TEMPORAL SAN CARLOS COMO PROPROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL EN LA SIGUIENTE OBRA:

CONTRATANTE: CAJA DE COMPENSACION DE FENALCO ANDI COMFENAGÓ CARTAGENA OPERADOR ZONAL FONDO DE ADAPTACIÓN

OBJETO: CONSTRUCCION DE SETENTA (70) VIVIENDAS UNIFAMILIARES DE INTERÉS PRIORITARIO (VIP), EN EL MARCO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS RELACIONADAS EN EL INSTRUCTIVO EMITIDO POR EL FONDO DE ADAPTACIÓN PARA TAL FIN, CON SU RESPECTIVO URBANISMO, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DENOMINADO URBANIZACIÓN SAN CARLOS UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ZAMBRANO DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

VALOR:	\$3.639.745.273
FECHA DE INICIO CONTRATO:	28 FEBRERO DE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN:	15 JUNIO DE 2018
FECHA DE VINCULACIÓN:	30 NOVIEMBRE DE 2017
FECHA DE RETIRO:	8 JUNIO DE 2018
ACTIVIDADES REALIZADAS:	Cumplir con las normas de seguridad estipuladas para la ejecución de labores diarias, supervisar las actividades de seguridad para minimizar riesgos, identificar riesgos y realizar los controles respectivos, realizar capacitaciones a los trabajadores y contratistas.
CANTIDADES DE OBRA:	Localización y replanteo (4556m2); Acero de refuerzo (32000Kg); Concreto(490m3); Mampostería (7000m2); Cubierta (7400m2); Pisos (3200m2); Pañeta (1900m2)


YOHANA OROZGO
CC No. 12.800.044
UNION TEMPORAL URBANIZACION SAN CARLOS
REPRESENTANTE LEGAL

*Dirección: Carrera 14 Numero 7-54 Barrio los Guayacanes - Celular: 3014306088-3005658573
Umolin28@hotmail.com
Plata-Magdalena- Colombia*

"Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019 "CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

			NA			CUMPLE	NA	NA	CUMPLE	CUMPLE		
			CUMPLE			NA	NA	NA	CUMPLE	CUMPLE		
CUMPL E	SUBSAN O	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SUBSANO-CUMPLE	NA	NA	NA	NA	SUBSAN O		
CUMPL E	SUBSAN O CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	NA	NA	NA	NA	NO CUMPLE	NO SUBSANO EN DEBIDA FORMA CONFORME EL PLIEGO DE CONDICIONES YA QUE EL PERSONAL NO PRESENTA EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION DEL PROFESIONAL EN LA CERTIFICACION	
									CUMPLE	CUMPLE		

NO CUMPLE

Aún durante el espacio otorgado al proponente para pronunciarse sobre la respuesta de la administración a las observaciones presentadas al informe de evaluación, el proponente no allegó la información ausente y entendiendo que comprende esta uno de los elementos a verificar para el profesional SISO, no le es dable a la administración variar la calificación otorgada, máxime cuando el proponente en su oportunidad de defensa no propone o allega documento, información, explicación o soporte que le permitiera a la administración llegar al convencimiento sobre el porcentaje de permanencia del profesional en el contrato certificado. La permanencia y dedicación de los profesionales durante la ejecución de un contrato son aspectos que le permiten a quien evalúa sopesar que tanta experiencia adquirió el profesional, dependiendo de la duración total del contrato, el porcentaje de dedicación y el tiempo que el profesional fue parte del equipo de trabajo frente a la duración total del contrato de obra.

Se recuerda que el CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN TERCERA SUBSECCIÓN C CONSEJERO PONENTE: JAIME ORLANDO SANTOFIMIO GAMBOA Bogotá D.C, veintiséis (26) de noviembre de dos mil quince (2015). Radicación número: 850012331000201100109 01 (51376) señala que "se entiende que la actividad que despliega el comité asesor de la entidad es una actividad reglada, pues la evaluación y calificación que éste realice de las propuestas presentadas


19 JUL. 2019

"Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019 "CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

*no puede sujetarse a criterios caprichosos o subjetivos fijados a su arbitrio, sino a los estrictos parámetros y reglas fijadas previamente por la administración en el pliego de condiciones" es por ello que haciendo honor al principio de selección objetiva, en los términos de la jurisprudencia del CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCION TERCERA SUBSECCION A Consejero ponente: HERNAN ANDRADE RINCON Bogotá, D.C., veintiséis (26) de agosto de dos mil quince (2015) Radicación: 25000232600020000377401 Expediente: 34395 "i) el cumplimiento de los parámetros establecidos por ella misma en el pliego de condiciones para la evaluación y comparación de las ofertas; ii) la imposibilidad de desconocer dichos criterios o de adoptar criterios diferentes al momento de la evaluación; todo lo anterior en garantía de los principios de transparencia, de igualdad, de imparcialidad, de moralidad y de selección objetiva, propios de la contratación estatal, que de otra manera se verían seriamente comprometidos, como también lo estaría la legalidad del acto de adjudicación de la licitación (...) Así pues, las entidades estatales honrarán el principio de selección objetiva siempre que cumplan el deber legal de **aplicar rigurosamente los criterios de selección y su respectiva ponderación**, los cuales, a su vez, deben haber sido establecidos en forma clara, precisa y detallada en el pliego de condiciones; sólo de esta manera podrá elegirse la propuesta que, atendidos los fines que ella busca y obtenido **el mayor puntaje de la aplicación estricta de tales factores, resulte ser la más favorable para la entidad**".* Todo lo anterior, en virtud del principio del principio de inmutabilidad o intangibilidad del pliego, que impone el deber de atender lo señalado en el pliego de condiciones e impide que las reglas de un proceso licitatorio se modifiquen al arbitrio de la entidad contratante. De este modo, la atribución de modificar los pliegos de condiciones, que se encuentra reconocida en la Ley, la jurisprudencia y la doctrina, encuentra límites de índole tanto material como temporal, ya que en últimas, se trata (El pliego de condiciones) de un acto jurídico prenegocial con carácter vinculante y obligatorio para los partícipes del proceso de licitación, que únicamente puede ser objeto de modificaciones, en las oportunidades previstas en el estatuto contractual, que lo son exclusivamente con antelación al cierre de la licitación". "De otra parte, no resulta procedente, ha dicho la Sala, pretender introducir cambios expresos o tácitos al pliego de condiciones o a los términos de referencia al momento de la adjudicación "con motivo de la evaluación de las propuestas, porque tal conducta atentaría contra el principio de transparencia, la igualdad entre los proponentes y el deber de selección objetiva

"Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019 "CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

que caracteriza la contratación estatal"; como tampoco pueden ser modificados los términos de referencia "después de efectuada la adjudicación y a pedido del favorecido con ésta" como enseña Marienhoff.

Por los anteriores argumentos, se mantiene la calificación **NO CUMPLE** para el personal SISO

CONSORCIO CRV CARTAGENA- PONDERACION AL SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD -PLAN DE INSPECCIÓN Y ENSAYO

Frente a los puntos otorgados en la PONDERACION AL SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD -PLAN DE INSPECCIÓN Y ENSAYO, resulta menester dirigirse en primer lugar a lo dispuesto en el numeral 3.2., del Pliego de condiciones, el cual establece:

3.2. Plan de Inspección y Ensayo.

- El oferente deberá diligenciar el ANEXO 14. PLAN DE INSPECCIÓN Y ENSAYO, donde debe registrar los controles de calidad y las instrucciones de los ensayos no destructivos END, que se realizarán a las actividades y entregables, y cumplir con las especificaciones técnicas contenidas en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Mientras que el Anexo No. 14 al que hace referencia el precitado numeral dispone que se diligencie la siguiente información:

19 JUL. 2019

"Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019 "CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

3.2. Plan de Inspección y Ensayo.		
El oferente deberá diligenciar el ANEXO 14. PLAN DE INSPECCIÓN Y ENSAYO		NO
3.3 Cierre de Obra fabricación y montaje		
El oferente establece:		
-Desmovilización de Equipos.	ok	ok
-Limpieza el Sitio	ok	
-Elaboración de planos "As Built"	ok	
-Elaboración del Dossier Final de Fabricación y	ok	
-Complación Documental	ok	
TOTAL PUNTAJE ASIGNADO		310

NO PRESENTA TODAS LAS ACTIVIDADES DEL PRESUPUESTO EN EL PLAN DE INSPECCION Y ENSAYO

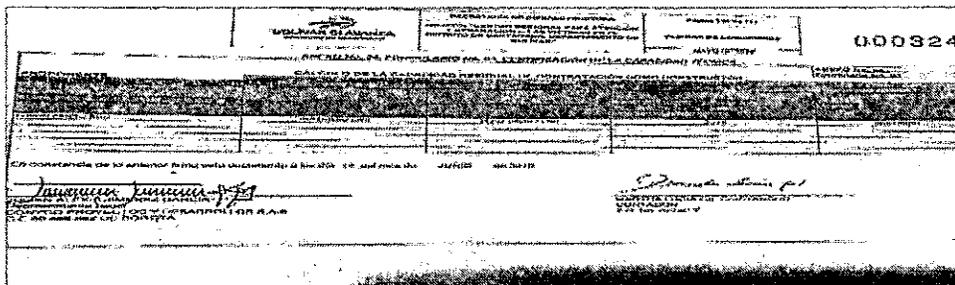
En todo caso, es menester recordar al observante que la asignación de puntaje es el resultado de estar previamente habilitado en los términos expuestos por la Ley, y dado la condición del proponente que se sustrajo de su deber de subsanar, no es posible la asignación de puntaje.

Es por ello que siendo que en materia de contratación estatal, la estructuración de las propuestas contractuales es una carga del interesado, (carga estructuradora) y que ello implica que toda propuesta debe hacerse con base en los pliegos de condiciones elaborados por la entidad y puestos a consideración de los proponentes en el escenario del proceso de selección. Para que los proponentes u oferentes se vean favorecidos con la selección de sus propuestas deben dar estricto cumplimiento a las reglas y requisitos allí previstos, so pena de que al no cumplirlos la entidad se vea obligada a rechazar o eliminar las ofertas presentadas. En este sentido, el proponente se sustrajo de presentar el plan conforme lo establecido en el pliego, por tanto, atendiendo el principio de intangibilidad e inmutabilidad, la entidad debe conservar la no asignación de puntaje.

OBSERVACIÓN PRESENTADA POR CONSORCIO CENTRO DE VICTIMAS 2019, A LA PROPUESTA DE CONSORCIO CRV CARTAGENA-CERTIFICACION DE CAPACIDAD TÉCNICA.

"Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019 "CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

El Comité Evaluador atendiendo el llamado de verificación realizado por el proponente **CENTRO DE VÍCTIMAS 2019** procedió a verificar nuevamente la propuesta presentada por **CONSORCIO CRV CARTAGENA**, constatando que en los documentos correspondientes a la capacidad de contratación residual la empresa **CONYCO PROYECTOS Y DESARROLLOS S.A.S.**, (integrante del consorcio) certifica en el Anexo No. 4 formulario No. 03 **CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA** al profesional ingeniero civil **EDWIN PRIETO RUÍZ** con matrícula profesional No. 25202-085022 CND., con un contrato a término desde el año 2015 -folio 324 de la propuesta, tal como se muestra a continuación:



Posteriormente se constata que en los folios 225 a 235, el integrante **CONYCO PROYECTOS Y DESARROLLOS S.A.S.**, aporta las planillas de soporte de pago de los aportes al sistema de seguridad social y la certificación de PAZ Y SALVO expedido en los mismos términos, mas es evidente que en listado de profesionales que se relacionan en cada una de las planillas no aparece el señor **EDWIN PRIETO RUÍZ** a cargo de la persona jurídica.

La administración consideró lo manifestado por el apoderado del proponente **CONSORCIO CRV CARTAGENA**, sobre al vinculación del profesional **EDWIN PRIETO RUÍZ** a través de contrato de prestación de servicios profesionales y se constató que efectivamente es una posibilidad, conforme a la Guía de Colombia Compra Eficiente.

En este sentido, se tiene en cuenta que el artículo 83 de la Constitución Política (C.P.) dispone que todas las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en

"Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019 "CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

todas las gestiones que aquellos adelanten ante estas. El Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), entiende que en virtud del principio de buena fe, "las autoridades y los particulares presumirán el comportamiento leal y fiel de unos y otros en el ejercicio de sus competencias, derechos y deberes" (artículo 3, numeral 4). Así en el ámbito de la contratación estatal el Consejo de Estado, Sección Tercera, manifestó que la buena fe se traduce en la obligación de rectitud y honradez recíproca que deben observar las partes en la celebración, interpretación y ejecución de negocios jurídicos, esto es, el cumplimiento de los deberes de fidelidad, lealtad y corrección tanto en los actos, tratos o conversaciones preliminares enderezados a preparar la producción o formación del contrato, como durante el transcurso y terminación del vínculo jurídico contractual ya establecido.

La violación de la buena fe entraña la no obtención de los derechos en los que ella es requisito, o la invalidez del acto y, por supuesto, la obligación de reparar los daños ocasionados con una conducta así calificada, con la consiguiente indemnización de perjuicios.

Sin embargo, se pone de presente la posibilidad de una desatención de lo dispuesto en la Ley 842 de 2003 artículo 17, según el cual:

ARTÍCULO 17. RESPONSABILIDAD DE LAS PERSONAS JURÍDICAS Y DE SUS REPRESENTANTES. *La sociedad, firma, empresa u organización profesional, cuyas actividades comprendan, en forma exclusiva o parcial, alguna o algunas de aquellas que correspondan al ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines o de sus profesiones auxiliares, está obligada a incluir en su nómina permanente, como mínimo, a un profesional matriculado en la carrera correspondiente al objeto social de la respectiva persona jurídica.*

PARÁGRAFO. *Al representante legal de la persona jurídica que omita el cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo se le aplicarán las sanciones previstas para el ejercicio ilegal de profesión y oficio reglamentado, mediante la aplicación del procedimiento establecido para las contravenciones especiales de policía o aquel que lo sustituya.*

19 JUL. 2019

“Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019 “CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”.

Así las cosas existe una clara y evidente contradicción en la información suministrada por el proponente, que si bien pudiera en virtud del principio de buena fe considerarse superada en parte con la aclaración del tipo de vinculación del profesional por contrato de prestación de servicios, lo cierto es que no supera la inconsistencia en el Anexo No. 4 formulario No. 03 CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA -folio 324 de la propuesta – y abre además la posibilidad a una desatención de la disposiciones de la Ley 842 de 2003 - ley de ingeniería - frente a la obligación que le asiste a todas las empresas de este sector de incluir como mínimo en la nómina permanente a un profesional de matriculado en la carrera correspondiente al objeto social de la respectiva persona jurídica.

Lo antes mencionado aunado a la ausencia de explicación suficiente por parte del apoderado del proponente, obliga a la administración a remitirse a las causales de rechazo de las propuestas, especialmente a la contenida en el literal t) de pliego de condiciones así:

t) Cuando, se compruebe que la información suministrada por los Proponentes sea contradictoria o no corresponda en algún aspecto a la verdad, no se ajusta a la realidad, o contenga enmendaduras graves o presenten alteraciones e irregularidades que no permitan determinar los aspectos sustanciales de la Oferta o la verificación de requisitos habilitantes de las mismas o no se encuentren convalidadas, aclaradas o certificadas con la firma del Proponente.

Lo anterior, en sintonía con lo expresado en la providencia del CONSEJO DE ESTADO, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCION TERCERA SUBSECCIÓN C Consejero ponente: ENRIQUE GIL BOTERO Bogotá D.C., doce (12) de junio de dos mil catorce (2014). Expediente: 05001232500019942027 01 Número interno: 21.324, la cual dispone “cuando la conducta del oferente o su propuesta resultan contrarias a Principios o normas imperativas de jerarquía constitucional o legal que impongan deberes, establezcan exigencias mínimas o consagren prohibiciones y/o sanciones”

19 JUL. 2019

“Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019 “CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”.

OBSERVACIÓN PRESENTADA POR CONSORCIO CENTRO DE VICTIMAS 2019, A LA PROPUESTA DE CONSORCIO CRV CARTAGENA-CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA PROFESIONALES DIRECTOR Y RESIDENTE

El veedor ciudadano **RAFAEL CASTRO** presenta observación a la experiencia específica certificada para los profesionales **DIRECTOR** y **RESIDENTE** del proponente **CONSORCIO CRV CARTAGENA**, coadyuvada por **CONSORCIO CENTRO DE VICTIMAS 2019**.

Se allegó además al comité evaluador certificación expedida por la Alcaldía de Santa Rosa en la cual se indicó que referente al contrato de obra COBC No. 030 derivado de la licitación pública No. 003 de 2014 cuyo objeto consistió en: “**CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL PARA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA**”, se constató que el contratista **AICON S.A.S.**, presentó el siguiente equipo de trabajo: 1. Director de obra: **REYNALDO GÓMEZ SAMER**; 2. Residente de Obra: **BENJAMÍN DAVID GUARDO PUELLO**; 3. Especialista en Salud Ocupacional: **SYLVANA CECILIA NARVAÉZ RUIZ**. Y que dentro de la ejecución del mismo, no se evidenció solicitud alguna de reemplazo de los antes mencionados.

Manifestó el observante, que en primer lugar se trataba del mismo contrato con el que uno de los integrantes del proponente **CONSORCIO CRV CARTAGENA - AICON S.A.S.**, - había certificado la experiencia específica de los profesionales propuestos como Director y Residente de Obra, y que además esta información debía ser analizada en conjunto con la disposición del pliego de condiciones que rigió la licitación pública No. 003 de 2014 y por disposición legal al contrato de obra COBC No. 030, documento que en uno de los incisos del **numeral 2.4.1. OFERTA TÉCNICA DE PERSONAL** indica: *Para el desarrollo del contrato, el personal que se apruebe no podrá ser reemplazado, salvo casos de fuerza mayor justificable, en este último caso, deberá someter a la consideración de la ENTIDAD el personal de igual o mayor experiencia.*

"Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019 "CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

Quedó en evidencia así una contradicción entre la información contenida en la propuesta de **CONSORCIO CRV CARTAGENA**, y lo certificado por la Alcaldía de Santa Rosa de Lima, entidad pública beneficiaria de la obra y quién actuó frente al contrato de obra COBC No. 030 como entidad contratante.

Aunado a lo anterior, el observante manifestó que las prácticas puestas de presente en su observación, no son ajenas a los integrantes del **CONSORCIO CRV CARTAGENA**, pues frente a una situación similar la Alcaldía de Bogotá a través de Resolución No. 158 de 30 de abril de 2018 revocó el acto administrativo Resolución No. 072 de marzo 2 de 2018, mediante el cual se adjudicó el proceso de Licitación Pública SDHT-LP-005-2017, luego de haber agotado el procedimiento administrativo y demostrándose plenamente que proponente **CONSORCIO HABITAT EAS.**, cuyos integrantes eran **ARQUITECTOS INGENIEROS CONTRATISTAS AICON S.A.S.**, (Hoy integrante del **CONSORCIO CRV CARTAGENA**), **ELECTROCONSTRUCCIONES S.A.S.**, y **CONSTRUCTORES S.A.S.**, **obtuvo la decisión favorable por medios ilegales, toda vez que generó, y se hace énfasis en ese aspecto, error en el comité evaluador, determinante para que le fuera adjudicado el contrato. La maniobra del proponente CONSORCIO HABITAT EAS., consistió en aportar un director de obra cuya experiencia se pretendió acreditar con certificaciones laborales inexistentes y quién además no había prestado su consentimiento para ser parte de la propuesta.**

La Resolución No. 158 de 30 de abril de 2018, expedida por la Alcaldía de Bogotá se tendrá como anexo a la presente acta.

El Comité Evaluador al tratarse de un hecho nuevo, dio traslado al proponente **CONSORCIO CRV CARTAGENA** de los documentos allegados por el apoderado de **CONSORCIO CENTRO DE VÍCTIMAS 2019**, para que ejerciese su derecho de defensa y contradicción de lo alegado frente a su propuesta.

El secretario técnico de la audiencia solicitó al comité evaluador constatar los siguientes aspectos:

19 JUL. 2019

"Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019 "CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

1. Constatar el número de contrato de la certificación aportada por el observante frente a las certificaciones de experiencia de los profesionales propuestos para los cargos de director y residente de obra.

Se verifica por el Comité Evaluador que el número del contrato es: contrato de obra COBC - No. 030

2. Constatar la entidad que emite la certificación.

Se verifica por el Comité Evaluador que la entidad que emite la certificación es la Alcaldía de Santa Rosa Lima

3. Constatar el objeto del contrato que se indica en la certificación:

Se verifica por el Comité Evaluador que el objeto del contrato de obra COBC No. 030 es: "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL PARA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA", el cual coincide con el señalado en las certificaciones de experiencia específica de los profesionales propuestos para los cargos de director y residente de obra.

Una vez agotado el paso anterior, no le ha quedado otro camino a la administración que dar crédito a la observación presentada por el VEEDOR RAFAEL CASTRO y coadyuvada por el proponente CONSORCIO CENTRO DE VICTIMAS 2019, atendiendo además al contenido de la causal t) de rechazo de las propuestas, en el entendido que el proponente suministró información por lo menos contradictoria y no ajustada a la realidad según lo certificado por una entidad pública- Alcaldía de Santa Rosa de Lima -, que entre otros aspectos afectan de manera determinante la verificación de requisitos habilitantes, como lo es el equipo mínimo propuesto.

Recuérdese que La buena fe impone al oferente responsabilidades dentro del contexto de los deberes de rectitud y honestidad como son: (i) no incluir en su

“Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019 “CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”.

propuesta información falsa o que no consulte la realidad (Ley 80, artículo 26, num. 7); (ii) no ocultar las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones en las que se pueda encontrar (ibídem), y (iii) no formular propuestas en las que se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas (Ley 80, artículo 26, num. 6), todo con el propósito de hacer incurrir a la Administración en un error y obtener así la adjudicación del contrato, eventos en los cuales compromete su responsabilidad, así como también en los casos en que el proponente retira su oferta o se niega a celebrar el contrato en las condiciones propuestas o aceptadas.

Además, esta (la buena fe contractual) no consiste en creencias o convicciones de haber actuado o estar actuando bien, es decir no es una buena fe subjetiva, sino que estriba en un comportamiento real y efectivamente ajustado al ordenamiento y al contrato y por consiguiente ella, tal como lo ha señalado la Subsección, “consiste fundamentalmente en respetar en su esencia lo pactado, en cumplir las obligaciones derivadas del acuerdo, en perseverar en la ejecución de lo convenido, en observar cabalmente el deber de informar a la otra parte, y, en fin, en desplegar un comportamiento que convenga a la realización y ejecución del contrato sin olvidar que el interés del otro contratante también debe cumplirse y cuya satisfacción depende en buena medida de la lealtad y corrección de la conducta propia”, es decir, se trata aquí de una buena fe objetiva y “por lo tanto, en sede contractual no interesa la convicción o creencia de las partes de estar actuando conforme a derecho” o conforme al contrato, pues tales convencimientos son irrelevantes porque, habida cuenta de la función social y económica del contrato, lo que en verdad cuenta son todos los actos reales y efectivos que procuran la cabal realización de estas funciones dentro del ámbito de la legalidad y de la lealtad y corrección, esto es, ajustados en un todo al ordenamiento jurídico y a lo convenido.

La violación de la buena fe entraña la no obtención de los derechos en los que ella es requisito, o la invalidez del acto y, por supuesto, la obligación de reparar los daños ocasionados con una conducta así calificada.

RESUMEN DE A EVALUACION JURIDICA DEFINITIVA

19 JUL. 2019

“Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019 “CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”.

No.	PROPONENTE	HABILITANTES JURÍDICOS
1	CONSORCIO CRV 20-19	HABILITADO
2	CONSORCIO CENTRO DE VÍCTIMAS 2019	HABILITADO
3	CONSORCIO CRV CARTAGENA	HABILITADO

RESUMEN DE A EVALUACION FINANCIERA DEFINITIVA

No.	PROPONENTE	HABILITANTES FINANCIEROS
1	CONSORCIO CRV 20-19	HABILITADO
2	CONSORCIO CENTRO DE VÍCTIMAS 2019	HABILITADO
3	CONSORCIO CRV CARTAGENA	HABILITADO

RESUMEN DE A EVALUACION TÉCNICA DEFINITIVA

No.	PROPONENTE	HABILITANTES TÉCNICOS
1	CONSORCIO CRV 20-19	HABILITADO
2	CONSORCIO CENTRO DE VÍCTIMAS 2019	HABILITADO
3	CONSORCIO CRV CARTAGENA	NO HABILITADO

Que atendiendo a lo dispuesto en el inciso 3 del Parágrafo 3º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, que fue adicionado por el artículo 1º de la Ley 1882 de 2018, y que en su tenor literal se cita a continuación, el secretario de infraestructura, delegado

19 JUL. 2019

“Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019 “CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”.

por el señor gobernador, procedió de conformidad a realizar las actuaciones que se relatan en lo sucesivo:

“Para estos procesos, el segundo sobre, que contiene la oferta económica, se mantendrá cerrado hasta la audiencia efectiva de adjudicación, momento en el cual se podrán hacer observaciones al informe de evaluación, las cuales se decidirán en la misma. Durante esta audiencia se dará apertura al sobre, se evaluará la oferta económica a través del mecanismo escogido mediante el método aleatorio que se establezca en los pliegos de condiciones, corriendo traslado a los proponentes habilitado en la misma diligencia solo para la revisión del aspecto económico y se establecerá el orden de elegibilidad”.

Que en virtud de lo anterior, el Delegado contractual verificó que el sobre económico se encontrara sellado y presentado de acuerdo con lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones. Se realizó entonces, la apertura del mismo y se dio traslado al los proponentes habilitados presentes en la diligencia y posteriormente al comité evaluador para que realice la verificación correspondiente en los términos del numeral 1.35. del precitado documento.

Que una vez agotado lo anterior, el Comité Evaluador procedió a verificar en audiencia la oferta económica, tomando como parámetros los establecidos en:

1. Pliegos de Condiciones Definitivos
2. Adendas
3. Presupuesto oficial (Descargado directamente del SECOP).
4. Ofertas económica en físico (presupuestos, APU, AUI, Análisis detallado de factor prestacional para el personal profesional, técnico y mano de obra, listas de insumos...etc.)

REQUERIMIENTOS (Pliego de Condiciones).

- Que el valor total de la Oferta Económica sea igual o inferior al Presupuesto Oficial, establecido en el formulario de Presupuesto Oficial.

19 JUL. 2019

"Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019 "CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

PROPONENTE	VALOR TOTAL
PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 3.078.799.271
CONSORCIO CRV 20-19	\$3.078.578.545
CONSORCIO CENTRO DE VICTIMAS 2019	\$3.078.294.908,28

- Que la propuesta económica no presente tachadura o enmendadura. Toda tachadura y/o enmendadura en la oferta debe estar convalidada con la firma del oferente al pie de la misma y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada, para ser tenido en cuenta el documento por la entidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 252 C.G.P.

PROPONENTE	CUMPLE
CONSORCIO CRV 20-19	SI
CONSORCIO CENTRO DE VICTIMAS 2019	SI

- Que se hayan consignado y ofrecido todos y cada uno de los ítems y el valor unitario de cada uno de ellos.

PROPONENTE	VALOR TOTAL
CONSORCIO CRV 20-19	SI

19 JUL. 2019

"Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019 "CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

CONSORCIO CENTRO DE VICTIMAS 2019	SI

- Que el valor total corregido de la oferta económica sea igual o inferior al presupuesto oficial y ofertado.

PROPONENTE	VALOR TOTAL
CONSORCIO CRV 20-19	SI
CONSORCIO CENTRO DE VICTIMAS 2019	SI

- Que el valor de cada uno de los precios unitarios sea igual o inferior al establecido en el formulario de presupuesto oficial.

PROPONENTE	VALOR TOTAL
CONSORCIO CRV 20-19	SI
CONSORCIO CENTRO DE VICTIMAS 2019	SI

- Que el valor de los precios unitarios ofertados no sea cero (0).

“Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019 “CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”.

PROPONENTE	VALOR TOTAL
CONSORCIO CRV 20-19	SI
CONSORCIO CENTRO DE VICTIMAS 2019	SI

- Que NO se hayan modificado los valores estimados en los presupuestos oficiales, como NO MODIFICABLES (en el caso de que la entidad así lo haya establecido, en caso contrario se hará caso omiso de este enunciado), y que el porcentaje (%) de imprevistos sea mínimo del 2% (dos por ciento).

PROPONENTE	VALOR TOTAL
CONSORCIO CRV 20-19	SI
CONSORCIO CENTRO DE VICTIMAS 2019	SI

- Que el valor del A.I.U. que presenten los proponentes no sea menor al 85% o mayor al 110% del Valor Oficial del Porcentaje de A.I.U, establecido en el Presupuesto Oficial”.

PROPONENTE	VALOR TOTAL
CONSORCIO CRV 20-19	SI

19 JUL. 2019

"Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019 "CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

CONSORCIO CENTRO DE VICTIMAS 2019	SI
-----------------------------------	----

- Los precios unitarios resultantes de los análisis de precios unitarios no podrán ser diferentes a los consignados en el Formulario de la propuesta económica. Si se presentare alguna discrepancia, la entidad corregirá el precio unitario consignado en el Formulario de la propuesta económica, es decir prevalecerá el precio estipulado en el (APU) Análisis de Precios Unitario.

PROPONENTE	VALOR TOTAL
CONSORCIO CRV 20-19	SI
CONSORCIO CENTRO DE VICTIMAS 2019	SI

- Que el valor total corregido de la oferta no supere el dos por ciento (2%), por exceso o defecto, con respecto al valor registrado en el Formulario de la propuesta económica.

PROPONENTE	VALOR TOTAL
CONSORCIO CRV 20-19	SI
CONSORCIO CENTRO DE VICTIMAS 2019	SI

19 JUL. 2019

"Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019 "CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

- El proponente presentara adjunto a la propuesta económica los siguientes documentos:

El proponente presentara adjunto a la propuesta económica los siguientes documentos:	
<ul style="list-style-type: none">• Análisis de precios unitarios (obligatorio).• Análisis detallado del A.I.U. (obligatorio).	
CONSORCIO CRV 20-19	SI
CONSORCIO CENTRO DE VICTIMAS 2019	SI

La no presentación de al menos uno de los formularios (estipulados como obligatorios) aquí solicitados será causal de rechazo de la propuesta, este requisito NO ES SUBSANABLE por tratarse de un criterio de calificación.

Solo en las propuestas económicas que obtuvieron evaluación de HÁBIL en todos los criterios habilitantes, serán verificados que cumpla lo siguiente:

19 JUL. 2019

"Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019 "CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

CALCULO DE AUI EI A.I.U.,

El A.I.U., se debe describir en el Formulario "análisis del AIU". El proponente deberá diligenciar el formulario para el cálculo del A.I.U., considerando entre otros los costos de personal profesional, técnico, de administración y vigilancia; los costos para el sistema de seguridad industrial, manejo ambiental y aseguramiento de calidad; servicios públicos; ensayos de control de calidad; papelería, registro fotográfico, videos e informes; elaboración planos record; transporte y almacenamiento, gastos de legalización, gastos de estampillas, impuesto de seguridad ciudadana, otros impuestos y pólizas; valla, chalecos distintivos, depósitos, adecuación de vías y accesos y todos los demás costos, gastos, impuestos y contribuciones que sean necesarios para el cabal cumplimiento del objeto contractual. Así mismo deberá estimar el porcentaje correspondiente a los Imprevistos, Administración y Utilidad.

El cálculo del AIU debe corresponder en un todo, con las prestaciones sociales, valor jornales y sueldos del personal. Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras. La no presentación de estos formularios será causal de RECHAZO DE LA PROPUESTA.

PROPONENTE	VALOR TOTAL
CONSORCIO CRV 20-19	SI
CONSORCIO CENTRO DE VICTIMAS 2019	SI

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.

Los proponentes deberán presentar los análisis de precios unitarios (formulario o similar en su presentación). Los precios unitarios comprenden todos los costos,

19 JUL. 2019

"Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019 "CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

por concepto de equipo, mano de obra, transporte (según el caso) y materiales solicitados, necesarios para la realización de la obra y su entrega a entera satisfacción de la entidad, a través de la Interventoría, por lo cual en el análisis de precios unitarios los proponentes deberán tener en cuenta lo siguiente:

- Los costos derivados de la utilización de equipo, maquinaria y herramientas.
- Los precios de materiales solicitados y necesarios para adelantar la obra y el transporte respectivo.
- Los costos derivados de la mano de obra, los cuales deberán cubrir los salarios y prestaciones sociales obligatorios, anexando la lista de precios básicos.
- El transporte de herramientas, equipos o materiales, a menos que se encuentre este costo involucrado en cada elemento. (Puesto en obra).
- El Contratista será responsable por el almacenamiento, cuidado, seguridad, vigilancia y manejo de los materiales y maquinarias de construcción necesarios para el desarrollo y ejecución de las obras de construcción. Su costo deberá estar cubierto por los precios unitarios del objeto de la presente Selección Abreviada o en el análisis del A.I.U.
- Las consideraciones técnicas consignadas en las especificaciones asociadas a cada componente de la obra, según el caso.
- Los rendimientos utilizados en los insumos utilizados para la elaboración de los APU deberán ser coherentes y lógicos de acuerdo a la realidad de la obra.
- No se podrá omitir ningún análisis de precios unitarios.
- Ningún precio unitario podrá ser superior al 100% del precio establecido en el listado del presupuesto oficial del presente proceso; y no se establece límite inferior para los mismos, pero la entidad tendrá en cuenta aquellos precios que considerara artificialmente bajos, en los cuales solicitara las respectivas aclaraciones al proponente y realizará las correcciones respectivas en aquellos que la respuesta del proponente no satisfaga el requerimiento.
- La entidad podrá realizar las respectivas correcciones y ajustes a los análisis de precios unitarios y corregir la propuesta económica; estas

19 JUL 2019

"Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019 "CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

correcciones no podrán superar el 2% del valor de la propuesta so pena de rechazo de la propuesta.

PROPONENTE	VALOR TOTAL
CONSORCIO CRV 20-19	SI
CONSORCIO CENTRO DE VICTIMAS 2019	SI

ERROR ARITMETICO

- Se verificará que la totalidad de las casillas de "VALOR UNITARIO" presenten el valor ofrecido para cada uno de los ítems del Formulario "propuesta económica" redondeado a número entero cada ítem. Cero pesos (\$0) no se considerará como ofrecimiento, la propuesta que incumpla esta condición será rechazada.
- Se verificará que la totalidad de las casillas destinadas a consignar el "VALOR PARCIAL" de cada uno de los ítems, se encuentre diligenciada. En el evento en que no se haya consignado ningún valor o se haya consignado cero pesos (\$0), se procederá a multiplicar el valor consignado en la casilla de "VALOR UNITARIO" por el número de la casilla de "cantidad" para la respectiva actividad. El producto de tal operación corresponderá al valor parcial respectivo.
- Se verificará que el valor consignado en la casilla "Total costo directo" corresponda a la sumatoria de los valores parciales de cada uno de los ítems del presupuesto. En caso contrario se procederá a realizar la respectiva corrección aritmética. Si la casilla destinada al valor total de los costos directos no incluye ningún valor en pesos o se incluye cero pesos (\$0), se realizará la sumatoria de los valores parciales de todos los ítems del presupuesto.
- Se verificará que los costos de administración, imprevistos y utilidad correspondan a la afectación del "Total costo directo" por los porcentajes

19 JUL. 2019

"Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019 "CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

indicados. En caso contrario se procederá a realizar la respectiva corrección aritmética. Si alguna de las casillas destinadas al valor de los costos indirectos no incluye ningún valor en pesos o se incluye cero pesos (\$0), se realizará la corrección de los valores parciales.

- Se verificarán las operaciones aritméticas en el formulario de cantidades y precios, y el valor definitivo ofertado será el valor corregido por la entidad.

PROPONENTE	VALOR TOTAL
CONSORCIO CRV 20-19	SI
CONSORCIO CENTRO DE VICTIMAS 2019	SI

• FACTOR ECONOMICO

PONDERACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS

Para la ponderación de la oferta económica se tomó la TRM del día de cierre del presente proceso de selección que corresponde a \$3248,91 por consiguiente corresponde al método de MEDIA GEOMETRICA, de cuyo procedimiento (VER ANEXO), arroja el siguiente puntaje. Puntos total de la oferta económica: 500 PUNTOS.

Que una vez agotado el procedimiento antes descrito y establecido entonces el puntaje obtenido por los proponentes a través del método aleatorio de ponderación de la oferta económica, se obtuvo el siguiente consolidado de evaluaciones y orden de elegibilidad:

RESUMEN DE A EVALUACION JURIDICA DEFINITIVA

19 JUL. 2019

"Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019 "CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

No.	PROPONENTE	HABILITANTES JURÍDICOS
1	CONSORCIO CRV 20-19	HABILITADO
2	CONSORCIO CENTRO DE VICTIMAS 2019	HABILITADO
3	CONSORCIO CRV CARTAGENA	HABILITADO

RESUMEN DE A EVALUACION FINANCIERA DEFINITIVA

No.	PROPONENTE	HABILITANTES FINANCIEROS
1	CONSORCIO CRV 20-19	HABILITADO
2	CONSORCIO CENTRO DE VICTIMAS 2019	HABILITADO
3	CONSORCIO CRV CARTAGENA	HABILITADO

RESUMEN DE A EVALUACION TÉCNICA DEFINITIVA

No.	PROPONENTE	HABILITANTES TÉCNICOS
1	CONSORCIO CRV 20-19	HABILITADO
2	CONSORCIO CENTRO DE VICTIMAS 2019	HABILITADO
3	CONSORCIO CRV CARTAGENA	NO HABILITADO

RESUMEN GENERAL DE PUNTAJES

NO	PROPONENTE	FACTOR ECONOMICO	FACTOR DE CALIDAD	INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	PUNTAJE
----	------------	------------------	-------------------	-----------------------------------	-------------------------------	---------

19 JUL. 2019

"Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019 "CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

1	CONSORCIO CRV 20-19	499,954	310	100	10	919,954
2	CONSORCIO CENTRO DE VICTIMAS 2019	499,977	390	100	10	999,977

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

PROPONENTE	
1	CONSORCIO CENTRO DE VICTIMAS 2019
2	CONSORCIO CRV 20-19

Que una vez realizados los estudios jurídico, financiero y técnico, analizados los factores de evaluación contenidos en los Pliegos de Condiciones y en consideración a los fines de la contratación, que la propuesta que cumple con los requisitos mínimos exigidos y que se ubica en el primer orden de elegibilidad de acuerdo con el puntaje obtenido, los miembros del Comité Evaluador1 recomiendan al SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019 - cuyo objeto es CONSTRUCCION DEL "CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR" al proponente CONSORCIO CENTRO DE VICTIMAS 2019 representado legalmente por MICHEL JOSÉ LAHOUD COLOMNA identificado con cédula de ciudadanía No. 73.203.257 integrado por: GRUPO ZILA identificada con NIT. 806.001.270-0, representada legalmente por MICHEL JOSÉ LAHOUD

19 JUL. 2019

"Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019 "CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

COLOMNA identificada con cédula de ciudadanía No. 73.203.257 con un 70% de participación y **TURPIAL INGENIERÍA S.A.S.**, identificada con NIT. 901.038.619-1, representada legalmente por ALFREDO JESÚS AMÍN YABER, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.114.862.548 con un 30% de participación. La contratación tendrá un valor de TRES MIL SETENTA Y OCHO MILLONES L DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHO (\$3.078.294.908,28) M/CTE.

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA acatando la recomendación del Comité Evaluador, y en uso de las atribuciones legales,

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019 - que tiene como objeto contratar la CONSTRUCCION DEL "CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR" al proponente **CONSORCIO CENTRO DE VICTIMAS 2019** representado legalmente por **MICHEL JOSÉ LAHOUD COLOMNA** identificado con cédula de ciudadanía No. 73.203.257 integrado por: **GRUPO ZILA** identificada con NIT. 806.001.270-0, representada legalmente por **MICHEL JOSÉ LAHOUD COLOMNA** identificada con cédula de ciudadanía No. 73.203.257 con un 70% de participación y **TURPIAL INGENIERÍA S.A.S.**, identificada con NIT. 901.038.619-1, representada legalmente por **ALFREDO JESÚS AMÍN YABER**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.114.862.548 con un 30% de participación. La contratación tendrá un valor de TRES MIL SETENTA Y OCHO MILLONES L DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHO (\$3.078.294.908,28) M/CTE IVA INCLUIDO.

SEGUNDO: En términos de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013, compilado por el Decreto 1082 de 2015, el acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. Tal y como lo dispone el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, que textualmente reza: "(...) *El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario.*"

TERCERO: El proponente favorecido deberá dar estricto cumplimiento al cronograma del presente proceso, para la suscripción del presente contrato,

“Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-009-2019 “CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”.

vencidos los cuales sin lograr suscripción del mismo con la comparecencia personal del adjudicatario, la entidad hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales concerniente a obtener el reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía y sin perjuicio de la inhabilidad para contratar de conformidad con el literal e) numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, para lo cual el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR actuará según indica el inciso final del numeral 12 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

CUARTO: Contra la decisión de adjudicación del artículo primero de la presente Resolución, no procede recurso alguno conforme lo establece el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

QUINTO: La presente resolución se notifica conforme a las previsiones especiales de las normas de contratación estatal.

SEXTO: Publíquese el presente Acto Administrativo en la página www.colombiacompra.gov.co.

SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado a los diecinueve (19) días del mes de julio de 2019,

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

19 JUL. 2019


DULIS GARRIDO RAAD
Secretario de Infraestructura
Gobernación de Bolívar
Delegado (Decreto 05 del 2018)